que no encierre una cuestion religiosa, ni cuestion religiosa que no envuelva una social, como decia el ilustre marques de Valdegamas. Dios está en todo; y aunque algunos cierren los ojos por no verlo, no por eso dejará Dios de estar allí.

Si largos años de libertad de cultos no han apagado estos rencores y agresiones en Europa ni en América, ¿podremos esperar nosotros que la libertad de cultos se plantee en España sin conflictos graves, cuando nuestro genio es tan poco sufrido en materias religiosas, y cuando la libertad de cultos viene empaquetada en algodon inglés y oliendo á comunismo?

No se diga que en Inglaterra y otros paises hay partidos y no hay revoluciones. Si no las tienen, las han tenido, y muy sangrientas. Si tienen tranquilidad, no es por los partidos, sino *á pesar* de los partidos. Sin ellos, estarian todavía mucho mejor.

La union da la fuerza. *Vis unita fortior.*

Plures per se tendunt ad plura, unus verò non nisi ad unum.

Facta per plures tardiùs expediuntur.

Todas estas eran máximas de gobierno sancionadas por los antiguos, favorables todas ellas á la unidad y contrarias al dualismo y la division.

No acudo á robustecer esta proposicion, que es de sentido comun, con pruebas deducidas de la historia de nuestra patria, porque tienen su lugar aparte.

Acúdase allí, y se encontrará que el dualismo religioso la perjudicó en tiempo de los godos; que no se fundó la nacionalidad española hasta que se fundieron las razas vencedora y vencida. Que la unidad nacional se fundó en la unidad religiosa.

Que cuando Witiza atacó á esta (digan lo que quieran sus modernos panegiristas), se perdió la nacion.

Que la nacionalidad volvió á fundarse sobre la unidad religiosa, y con esta la robustecieron y afianzaron los Reyes Católicos.

Que en nuestros dias la unidad religiosa fue la que salvó la independencia de España. ¿Hubieran podido hacer nuestros padres sin tesoro, sin ejército, sin administracion ni gobierno lo que hicieron, si no hubieran tenido la unidad religiosa?

Todos los jansenistas, todos los impíos y volterianos, fueron afrancesados. Entre los primeros baste citar á Llorente, Arce, Santander. Entre los segundos, á Godoy, Moratin, Azanza, y, en una palabra, toda la camarilla de Godoy que era conocida en Madrid por su impiedad, sensualidad y malas doctrinas.

¿Qué hubiera sucedido si en España hubiera habido sinagogas y templos protestantes? Es bien seguro que sus prosélitos no hubieran formado al lado de los católicos.

Es verdad que el año 12 apareció el volterianismo en Cádiz con cínica petulancia, y entre sugetos que eran (preciso es hacerles justicia) acérrimos defensores de la patria; pero ¡ay! la España de 1812 no era ya la España de 1808, la España de Trafalgar y del Dos de Mayo, grande y heróica hasta en sus desastres. Era ya una nacion cuarteada, dividida, llena de rencillas y miserias. Ya no era la tierra de *un labio* y un idioma. Era la tierra que principiaba á corroer el escepticismo, que se educaba por los libros de aquellos mismos á quienes combatia. Era ya un reino dividido y desolado, que hubiera perecido sin remedio á no haberle venido la salvacion de fuera, cuando antes él habia sido quien enseñó á Europa el modo de vencer al capitan del siglo.

§. 54. Otros inconvenientes de la pluralidad de cultos contra estas pretendidas ventajas.

Concluyamos enumerando inconvenientes:

1.º El gobierno que plantee la libertad de cultos ha de ser mirado con odio por todos los católicos españoles.

2.º El partido ó partidos que apoyen esta medida del gobierno, serán mirados como impíos y vendidos á la influencia estranjera, principalmente de Inglaterra.

3.° El clero y todos los católicos prácticos y fervorosos lo combatirán en elecciones y en todos los casos que la ley permita: no les secundarán en ningun apuro, antes se complacerán en su postergamiento, y en verlos hundidos para siempre.

4.° El gobierno que tal haga cometiendo un acto de felonía con la ruptura del Concordato, comprometerá todas las ventajas de este y de los anteriores, y los privilegios, derechos consuetudinarios, regalías, etc., perdiendo toda la gestion é intervencion que tiene en los asuntos eclesiásticos, segun se probará mas adelante, y quedará deslindado minuciosamente.

5.° Los ministros de cultos heréticos ó infieles serán vistos con odio y aversion profunda: sus sectarios ó renegados serán objeto de aversion para toda persona decente.

6.° Los cargos públicos que desempeñen estos renegados serán igualmente objeto de aversion por espacio de mucho tiempo.

7.° La libertad de cultos servirá solo para que los protestantes logren algunas conversiones insignificantes, comprando el vicio y la holgazanería de unos y esplotando el hambre de los católicos débiles, que es á lo que se reducen todas las decantadas conversiones hechas por los protestantes, como les probó hasta la evidencia con datos irrecusables el difunto Cardenal Wisemán (1).

8.° Que sus gestiones solo servirán para legalizar la impiedad y el ateismo y la presion de todo culto cristiano por el solidarismo, como se mostrará en el capítulo último de este libro. Estos inconvenientes son tan reales y positivos, como son quiméricas las ventajas anteriormente enunciadas y rebatidas.

En el capítulo siguiente se manifestarán los inconvenientes y desventajas que resultarán al Estado, á la Corona y al gobierno español por el establecimiento de la plurali-

---

(1) *Esterilidad de las misiones protestantes.* Se ha publicado este librito traducido al castellano, y juntamente con las *Nuevas cartas* de William Cobbet, en un tomito en 8.°, de los que ha dado á luz la *Librería religiosa* de Barcelona.

dad de cultos en España, perdiendo los derechos y privilegios concedidos por los Concordatos, las regalías legítimas ó toleradas y otros beneficios que obtiene la nacion española por la unidad de cultos, y que se espone á perder por la ruptura del Concordato y establecimiento de la pluralidad de cultos.

§. 55. La independencia española, fundada sobre el Catolicismo, puede algun dia peligrar por la pluralidad de cultos.

Si la historia ha de servir de algo, si ha de ser narracion de lo pasado para enseñanza del porvenir, estudiemos el pasado de España para aprender lo que la pluralidad de cultos puede traerle. Entiendo por historia lo que se ha entendido siempre en nuestro pais por esta palabra. Es verdad que los sabios modernos, á fuerza de definirla con su *estridente germanía*, nos han llevado al punto de no saber lo que es *Historia*, como no sabemos ya lo que es *Derecho*, despues de las catorce definiciones que de él nos dan los modernos.—¡La historia, se nos dice, *sujetivamente considerada*, prescinde de la narracion y de la enseñanza!—Sea en hora buena; yo les regalo esa historia no escrita de las *grandes evoluciones de la humanidad, y su desarrollo en el tiempo y en el espacio*, principiando por la época de la creacion hasta el diluvio.

Yo estoy por la historia escrita, y por la que llaman *objetiva*.

Hemos visto que los españoles independientes eran monoteitas: al perder su culto sencillo y primitivo á manos de los cartagineses y romanos, perdieron tambien su independencia.

Al ser subyugados segunda vez por los visigodos, se hallaron que estos no eran católicos: venian contagiados de la herejía arriana.

Establecida la nacionalidad sobre el Catolicismo, trató en vano Witerico de restablecer el arrianismo, asesinando al monarca Liuva. Asesinado él á su vez, su cadáver fue

arrastrado á un muladar por el pueblo de Toledo. El primer librecultista español fue Witiza: ¡gran honra para sus co-religionarios! Se ha tratado de vindicar á este príncipe, y los jansenistas y ultraregalistas suponen que fue calumniado por el clero.

¿Dónde están las pruebas?

—No las hay, pero se suplen con meras conjeturas.

Las conjeturas son la polilla de la historia: todas las patrañas históricas principiaron por conjeturas. La razon crítica las rechaza; pues á fuerza de conjeturas se puede probar cuanto se quiera.

La raza del librecultista Witiza fue traidora á la causa nacional en la batalla del Guadalete, y aun despues la fuga del intruso D. Oppas dió ocasion á Muza para asesinar á los principales cristianos de Toledo (1); Oppas era hermano de Witiza, hijo de Egica, segun el Pacense, historiador coetáneo de aquellos sucesos. Esta leccion no es para olvidada. España perdió su libertad é independencia á manos de los infieles llamados por los librecultistas.

En la batalla de las Navas corrió gran riesgo nuevamente la nacionalidad española á manos de los infieles: la Santa Sede, el gran Papa Inocencio III, el calumniado hoy dia por todos los impíos, publicó una cruzada á favor de España con las mismas concesiones é indulgencias que para Tierra Santa. Los enemigos del gran Papa tienen buen cuidado de callarlo. Sus abuelos eran mas agradecidos. Con el triunfo de la Cruz triunfó la independencia de España en los campos de Muradal.

Los fanáticos albigenses quisieron encender la guerra religiosa prevalidos de las reyertas políticas y discordias de Castilla. Era el tiempo del Rey Santo, Fernando III; la nacionalidad española daba un gran paso uniendo toda la parte N. O. de la Península á la España central, poniendo sobre una cabeza las coronas, antes separadas, de Leon

---

(1) *Nonnullos seniores nobiles viros, qui utcumquè remanserant, per Oppam filium Egicæ Regis, à Toleto fugam arripientem, gladio patibuli jugulat.* (Pacense, núm. 36.)

y de Castilla, y para reunirles en breve las musulmanas de Córdoba, Jaen y Sevilla. Este hecho culminante en nuestra historia, este período glorioso de ella en el siglo XIII, quizás no hubiera tenido lugar sin las virtudes cristianas del Santo Rey, y si los albigenses hubieran encendido en Leon las sangrientas guerras que asolaron el Mediodía de Francia. La mano vigorosa de Fernando III ahogó á la vez la rebelion y la herejía, y con el suplicio de unos pocos malvados ahorró á España mucha sangre inocente.

Menos cauto el Rey de Aragon, D. Pedro el Católico, en quien la liviandad sofocaba á veces el sentimiento religioso, al socorrer á los herejes condes de Foix y de Tolosa, sus vasallos feudales, mancilló los laureles que ganara en las Navas, y comprometió el dictado de *Católico,* que habia de llevar mas puro otro descendiente suyo, el que enarboló la Cruz en los muros de la Alhambra y restauró la unidad nacional de España.

La sublevacion de los moriscos en el siglo XVI estaba relacionada con manejos estranjeros contrarios á la independencia de España. Los revolvedores de Zaragoza, acaudillados por el díscolo Martin de Lanuza, que habia dejado á su primo en manos del verdugo, entraron por Sallent con quinientos hugonotes y foragidos, que les regalaba la piadosa madre de Enrique IV el Bearnés.

La indignacion de los aragoneses fue grande al ver cuál invadian su pais la demagogia y la herejía, unidas siempre como hermanas naturales. Olvidando sus agravios y sus fueros, derrotaron á los malvados que principiaban su campaña saqueando las iglesias, y que en alas de la herejía les traian, no libertad, sino libertinaje y anarquía. Solo siete caballos castellanos llegaron á tiempo de perseguir á los últimos fugitivos, que ya los montañeses de Aragon habian metido á lanzadas dentro del Bearne. Nuevo capítulo de gloria para los librecultistas españoles del siglo XVI.

Aquellos mismos hugonotes, aliados con los ingleses, les entregaban poco despues el puerto del Havre, al paso que

el traidor Coligny, que vendia ciudades á los ingleses, hacia á Poltrot que asesinase á Guisa, el valeroso conquistador de Calais. Como siempre, á la herejía y á la anarquía se juntaba la traicion.

La libertad de cultos solo fue un pretesto para la sublevacion de los Paises-Bajos. Es preciso ser muy míope para no distinguir entre las causas y el pretesto: aquellos paises hubieran trabajado por emanciparse de España, de cualquier manera y con cualquier motivo, y mucho mas despues que subió al trono de Inglaterra la Reina Isabel, que afianzaba su vacilante corona atentando contra las ajenas.

Pues qué, ¿no se hubieran sublevado los flamencos contra Felipe II aunque este no hubiera establecido el Santo Oficio?

Hoy dia los belgas hacen mas justicia á España; y en la apertura del segundo Congreso de Malinas, el respetable baron de Guerlache, decia oportunamente: "No olvidemos que si somos católicos se lo debemos en gran parte á los Felipes de España."

De todos modos, es lo cierto que la cuestion de libertad de cultos fue el *pretesto* para separar aquellos paises de la nacionalidad española. Allí los católicos pelearon por lo comun al lado de los españoles; los herejes y librecultistas combatian contra España.

La desmembracion de Portugal de la unidad nacional de España, es bien sabido que se debió en gran parte á las maquinaciones heréticas de Inglaterra, la cual desde entonces manda en aquel pais con una especie de protectorado, que hace sombra á su independencia.

Inglesas eran las tropas que en apoyo de Cárlos de Austria vinieron al litoral de Andalucía, y sus desmanes contra el Catolicismo, y los saqueos de iglesias y conventos, comprometieron y perjudicaron á la causa austriaca que venian á defender. Á ellas debimos tambien la pérdida de ese peñon maldito, donde hoy dia se ostenta la libertad de cultos dentro de la Península y para baldon de España. Allí está el foco de esa propaganda impía que compra las fáciles con-

ciencias de algunos holgazanes de la Bética, que predica el socialismo al par de las doctrinas protestantes, que reparte Biblias adulteradas y puñales triangulares, que trae libros protestantes empaquetados entre láminas obscenas y entre los fardos de algodon y tabaco, que mezcla la demagogia con la hipocresía.

¡Oh! si los librecultistas españoles tuvieran amor patrio, el solo nombre de Gibraltar deberia ruborizarles al acordarse que ese baluarte del protestantismo, robado á España contra toda ley, toda moral y todo derecho, es la caverna de los renegados españoles, de los apóstatas impacientes con su celibato, de la propaganda revolucionaria é impía, que trata de introducir entre nosotros esa libertad de cultos que ya no es la tolerancia del protestantismo, sino la salvaguardia de toda impiedad, y un sarcasmo continuo contra todo culto y toda religion.

Otro recuerdo antes de concluir. España perdió en este siglo su libertad y su independencia, aunque plugo á Dios fuese por breves años. Tambien Napoleon I, el verdugo de dos Papas, el falsificador de Concordatos, era librecultista: sus elogios al Alcorán en África lo acreditan bien. Él mismo estaba afiliado en la francmasonería: los ejércitos que en nombre suyo traidora y cobardemente invadieron nuestra patria, ni aun librecultistas eran, porque sus generales no creian en Dios, ni se tomaban la molestia de darle culto alguno. Si puede haber alguna cosa mas odiosa para los españoles que Gibraltar, es la memoria de Napoleon I, y este era librecultista, y trataba de regalar á nuestra patria este semillero de desacuerdos para mejor subyugarla.

¡Oh! si en España hubiera habido protestantes, no hay que dudar de qué parte hubieran estado: los protestantes trajeron los ingleses á la Rochela, ya que los católicos los habian echado á duras penas de Calais, el Gibraltar de Francia, y del Havre de Gracia, vendido por Condé y Coligny: lo que hicieron en Francia, harian los protestantes en España. Todos los comensales de Godoy eran jansenistas ó impíos: todos los afrancesados y los traidores cívicos eran

volterianos y malos católicos. No hubo apenas un buen católico traidor á la patria, y no hubo un traidor á la patria que fuera buen católico. He conocido mas de cincuenta *afrancesados:* todos eran malos católicos, y la mayor parte de ellos impíos.

La historia y la esperiencia lo enseñan con tristes precedentes, y para mí es indudable que todo español mal católico y renegado, en un caso de apuro, será enemigo de la independencia de nuestra patria. ¡No lo estamos viendo en esos malos españoles, que unos deploran la restauracion contra los sarracenos, y los otros se lamentan de que nuestros padres se alzaran contra Napoleon I, con cuyo *suave imperio hubiéramos progresado tanto!*

¡Oh! el traidor á Dios no será leal á la patria.

Y ahora, vosotros, librecultistas españoles, fabricantes de apostasías, id á poner coronas sobre el monumento del Dos de Mayo y en las tapias de Monteleon. Si Daoiz y Velarde pudieran alzarse de su tumba, os. . . . .
. . . .

CAJA DE AHORROS DEL SURESTE DE ESPAÑA
BIBLIOTECA GABRIEL MIRO
ALICANTE

CAPÍTULO VIII.

Funestas consecuencias de la pluralidad de cultos en España bajo el aspecto canónico.—Perjuicios del Estado por la derogacion de privilegios y regalías en materias eclesiásticas.

§. 56. La derogacion del art. 1.° del Concordato de 1851 trae consigo la ruptura y derogacion de dicho Concordato y tambien de los anteriores.

Frangenti fidem, fides frangatur eidem.

Bien veo que habrá muchos que se sublevarán contra esta idea; pero es preciso irse acostumbrando á ella. Mucho se ha declamado contra el Concordato por personas que se suponian bien informadas, dando á entender que el Estado salió perjudicado en aquella transaccion; pero sus declamaciones no han sido jamás acompañadas de pruebas. En realidad ha sido al contrario, y mucho mas no habiendo cumplido el Estado con las cosas onerosas para él, y habiéndose quedado con las útiles á sus intereses materiales.

Dícese que España hizo una gran concesion al estipular la unidad de culto.

Cualquiera que oiga esto creeria que antes del Concordato habia en España libertad de cultos, y que cesó por aquel contrato. Pues qué, ¿se hizo otra cosa en ese art. 1.° que *recordar* el derecho antiquísimo y tradicional de España? ¿Se hizo mas que consignar un artículo constitucional de España? ¿Se hizo mas que continuar el hecho y el derecho, robusteciendo la Constitucion y las leyes patrias, y el deseo de la casi totalidad de la nacion, con un contrato internacional?

—¡Oh! ¡Pero España se ató las manos para el porvenir!

Y ¿qué necesidad tiene España de obrar mal en el porvenir?

Cuando uno va á confesar, propone firmemente no robar, no matar, no mentir, etc. ¿No seria ridículo decir que se perjudicó uno en la confesion, porque se ató las manos para el porvenir en materia de mentiras, anexiones de lo ajeno, sensualidades, adulterios, etc.? ¿Qué diríamos del católico que tal dijese?

Queda ya probado que la pluralidad de cultos es mala; que la libertad para esta pluralidad solo puede disculparse por una triste precision. Pues bien: ¿qué necesidad hay de adquirir esta triste precision para tener el gusto de remediarla por esa funesta libertad?

Por otra parte, no deja de ser estraño que cuando tanto se declama contra el Concordato y sus desventajas, se produzca tal alarma, en el momento en que se amenaza con las represalias que la Iglesia tomará al tiempo de su ruptura. Se quisiera por algunos que el Concordato hubiera sido una transaccion leonina, con todas las ventajas para el Estado y ninguna concesion á la Iglesia. Los canonistas estranjeros, que conocen nuestro Concordato y lo han visto con imparcialidad, lo consideran como muy beneficioso para el Estado, y dicen, y con razon:

Non fecit talitèr omni nationi.

En cambio ninguna nacion concede al Catolicismo la unidad esclusiva como le concede España. Por ese motivo la magnanimidad de nuestro Padre Santo el Papa Pio IX ha hecho por nuestro pais lo que por ninguno del mundo, tratándole con la especial predileccion que es bien notoria. Pero si faltan la base y el punto de partida de esta especial predileccion, tienen que cesar las gracias y concesiones á ella consiguientes.

En filosofía, *quia sublata causa tollitur effectus.*

En Derecho civil, porque el Concordato es un contrato bilateral y oneroso, y faltando una parte á la estipulacion, la otra queda libre; y negándose el uno á levantar su carga, da derecho al otro para tirar la suya.

En Derecho canónico y romano, porque es doctrina corriente y asentada por todos los intérpretes antiguos y modernos, que el privilegio no admite mutacion de tiempo, lugar, persona ni condicion, y hay que estar en él á la mente del donante.

En Derecho de gentes, porque es corriente entre todos los diplomáticos y tratadistas de Derecho internacional aquel axioma de las represalias:

Frangenti fidem, fides frangatur eidem.

Algo de esto indicaron ya en 1854 los Sres. Aguirre y Rios y Rosas en las sesiones para la discusion de la segunda base; pero, en mi juicio, no se atrevieron á decir todo, ni pudieron manifestar á fondo todas y cada una de las cosas que perderia España en este concepto. Por tanto, estoy en el caso de hacer este trabajo minuciosamente, y ponerlo en claro con franqueza y lisura.

La libertad de cultos seria un acto de felonía y mala fe, y á los gobiernos que proceden de mala fe les persigue el descrédito como á los particulares que faltan á sus deberes, á sus juramentos, á su palabra de honor y á sus contratos. Como que el gobierno español no lo ha hecho, ni quizás lo hará, no injurio á nadie determinadamente al usar esa dura calificacion.

El art. 1.º del Concordato dice: "La Religion católica apostólica romana, que con esclusion de cualquier otro culto continúa siendo la única de la nacion española, se *conservará siempre* en los dominios de S. M. Católica, con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar, segun la ley de Dios y lo dispuesto por los Sagrados Cánones."

El artículo ofrece la unidad de culto, y no por tiempo sino *para siempre.*

Esta oferta hecha á Dios en nombre de la Iglesia es mas obligatoria que cualquier otro pacto; pero ¡cosa estraña! gobiernos débiles que no se atreverian á romper un tratado con otro pais, por inicuo y gravoso que fuera, no tienen escrúpulo de cometer este acto de felonía, que Dios

castigará en los gobernantes y en los gobernados. En los gobernados tambien; porque los pueblos tienen siempre el gobierno que merecen, y cuando tienen un gobierno desleal y corrompido debe suponerse que tambien el pais es corrompido y desleal.

La unidad de cultos es la base del Concordato: esto lo indica el ser su primer artículo: quitada la base, quitado el art. 1.°, todo el resto del Concordato cae por tierra. El Papa, no solamente no puede ya cumplirlo, sino que se ve precisado á castigar ese delito, aunque sea con harto dolor suyo, aunque *paguen justos por pecadores,* como se dice vulgarmente.

Este castigo y esta ruptura principian por la retirada del Nuncio, que es á la vez embajador y legado.

La ruptura de relaciones y salida del Nuncio trae consigo la clausura y suspension temporal ó perpetua del Tribunal de la Rota, y cesacion de otras gracias que se irán analizando.

§. 57. Consecuencias de la cesacion del Tribunal de la Rota.

España, como pais único en el mundo que conserva la unidad de cultos, tiene tambien privilegios que no se han concedido á ningun otro pais. En el Tribunal de la Rota Romana, Francia tiene un solo auditor, pero España tiene dos: uno por la Corona de Castilla y otro por la de Aragon. Á pesar de eso, concediose á España el tener un Tribunal de la Rota igual casi al de Roma, beneficio que no tienen los otros paises del mundo.

Otorgó esta gracia á España Clemente XIV, en 26 de marzo de 1771. Cuantas veces se ha cerrado este Tribunal se han seguido gravísimos perjuicios á España, pues debiendo ir á él todos los pleitos de divorcio, nulidad de matrimonios, beneficios, capellanías, causas criminales de los clérigos y otras muchas, todo se paraliza, y quedan los pleitos y las causas pendientes, sin poder ser terminados.

No se crea que los perjuicios son solamente para los

clérigos, pues se siguen muchos á los legos, sobre todo en las causas matrimoniales y de patronato. Este gran privilegio y beneficio del Tribunal de la Rota produce ademas á la nacion la gran ventaja de economizarle varios millones de gastos que haria en otro caso, si las causas tuvieran que ir en apelacion á la Rota Romana, donde tendrian los litigantes que acudir, como acuden los de otros paises que no gozan este beneficio.

Establecida la libertad de cultos, seria muy posible que el Papa no quisiera restablecer la Rota, con gran mengua y perjuicio de los intereses de España, pues en el momento en que este pais se redujera á remedar á Francia y Austria y no ser España, no habia razon para que disfrutara de privilegios que los otros no tienen.

Quizás no bajarian de tres á cuatro millones los que perderia España anualmente con la supresion del Tribunal de la Rota. Todo lo que hoy ganan en ella los abogados, procuradores, etc., en las muchas causas de divorcio, capellanías y otras que se ven anualmente en Madrid, habria que darlo á los abogados, procuradores y agentes de Roma, y en mayor cantidad.

No debe estrañarse que *materialice* demasiado estas y otras cuestiones. Preciso es hacerlo en una época *metalizada*, en que las *razones de bolsillo* pesan mas que los *remordimientos de conciencia*.

Se dirá que así se ahorrarian pleitos. Entonces, ¿por qué se solicitó con tanto afan? Cuando se pierda se conocerá el daño, pero tarde.

Se replicará que la Rota existia antes del Concordato, y nada tiene que ver con este, y que por la ruptura del Concordato no tiene derecho á privar á España de los privilegios anteriores.

Yo podria responder secamente á esta cuestion, diciendo:—Y si el Papa se empeña en no restablecerlo porque cree que no lo debe restablecer, ¿qué hará entonces el gobierno? Á bien que la unidad religiosa tambien era anterior al Concordato, y habiendo mudado la condicion religiosa del pais

de lo que era cuando se hizo la concesion del Tribunal, tiene derecho el donante á revocar el privilegio, segun la doctrina corriente de los jurisconsultos (1).

¡Oh! ¡Pero en ese caso nos vengaríamos del Papa!

—Lo creo, y la esperiencia me lo acreditaria si quisiera dudarlo. La venganza era el néctar de los dioses del paganismo, y como el policultismo es gentílico y un retroceso al paganismo, creo muy posible este retroceso y esos actos de barbarie pagana, de que nuestra historia contemporánea presenta ejemplos.

El Papa, por el contrario, no se vengaria, porque la venganza es incompatible con la caridad cristiana, con el espíritu de lenidad eclesiástica, con la moral del Evangelio enseñada teórica y prácticamente por Aquel que dijo: *Aprended de Mí, que soy manso y humilde de corazon.*

Pero el mismo que dijo esto dió á San Pedro la potestad simbolizada en las llaves para abrir y cerrar, atar y desatar, castigar á los díscolos, premiar á los sumisos y absolver á los arrepentidos; y el que abrió los tesoros de la Iglesia en favor de España y premió su constante unidad católica cuando era fiel y leal, castigaria su infidelidad y su deslealtad cerrando esos mismos tesoros, que antes le franqueara, y sujetando á los españoles á lo que se sujetan los demas católicos del mundo.

El Papa sabria distinguir entre el Estado impío y los españoles piadosos; pero, por desgracia, como estos forman parte de aquel, les alcanzarian los castigos de este, porque Dios castiga en los súbditos los delitos de los príncipes y de los gobiernos, como castigó en todo el pueblo israelita el

(1) La misma ley de Partida lo establece así para el caso de que se abusare de los privilegios reales (ley 42, tít. XVIII, Partida 3.ª). "Otrosi decimos que si alguno toviere privillejo é usare del mal, assi como si pasare á mas, ó fiziere mas cosas que en el privillejo fueren dadas, tal privillejo pierdese." En la nota se añade la doctrina de los decretalistas, que si un privilegio se da á un instituto religioso por su austeridad, se pierde siempre y cuando el instituto se relaje. Luego si un privilegio derogatorio del derecho comun, como es este, se concede á una nacion por su catolicismo esclusivo, perdido este, se pierde el privilegio.

pecado de David, y es que los pecados de los gobernantes son trascendentales, y el tener gobiernos malos es indicio claro de que el pueblo está corrompido y merece castigo.

¡Triste verdad, pero muy cierta! Los que no miran al cielo se reirán de esto.

—Es verdad, pero dia llegará en que lloren. Algunos mueren haciendo el valiente, pero ninguno muere riendo.

§. 58. Dispensas de Nunciatura.

Mas de un siglo antes de obtener el gran beneficio del Tribunal de la Rota, obtuvo España otro no menos importante en la transaccion del Nuncio Mons. Facheneti, en 1640. Por ella el Nuncio de Su Santidad en España debe estar autorizado para dispensar en mas de setenta casos allí tasados, y para cuyas dispensas habria tambien que acudir á Roma, si la Nunciatura no estuviera autorizada para concederlas á los españoles. Hay, pues, en esto varios beneficios para el pais, en razon de la celeridad, facilidad y economía. Las dispensas mas caras cuestan por tarifa 176 rs., y entre ellas están la dispensa del impedimento de pública honestidad. Muchas de ellas cuestan solo 44 rs., y algunas menos: tambien hay várias que se conceden grátis.

Para todas estas dispensas habria que acudir á Roma si la bondad del Padre Santo no queria comisionar persona, ó al mismo Nuncio cuando volviera. Mas aun así, teniendo derecho el Papa á considerar rotos por la libertad de cultos todos los contratos, transacciones y Concordatos anteriores, concederia ó no concederia de gracia y con limitaciones lo que hoy dia el gobierno puede gestionar que se conserve como vigente, en virtud de un contrato solemne y del derecho consuetudinario.

INDULTO CUADRAGESIMAL.—BULA DE CRUZADA.

Tiene tambien España otros dos privilegios de que no disfruta ningun otro pais católico, cuales son los dos indi-

cados á la cabeza de este párrafo. Como suele citárselos juntos y no hay deseo de abultar, se los reduce á un solo párrafo, aunque son distintos.

Los españoles comemos de carne en casi todos los viérnes y sábados del año, por un privilegio particular, y aun durante la Cuaresma, escepto en los viérnes, y otros pocos dias á que no alcanza la concesion. La Santa Sede, viendo el mal estado de nuestras pesquerías, y que, de llevar á rigor aquella disposicion, nuestro comercio tendria que abonar grandes cantidades al estranjero para la importacion de pescado, quiso aliviar á la nacion católica y unitaria por escelencia de esta pérdida, que habia de ser en beneficio de los ingleses y holandeses, herejes y librecultistas. Este es el orígen del indulto cuadragesimal.

Este indulto es moderno, pues no cuenta un siglo de existencia. Lo obtuvo Cárlos III por Breve de Pio VI, en 23 de diciembre de 1778. La Santa Sede no ha querido darle carácter de perpetuidad. Leon XII lo concedió á Fernando VII por diez años en junio de 1824. Á la conclusion de aquel plazo, Gregorio XVI, vistas las malas doctrinas religiosas que por España cundian, no quiso conceder esta gracia mas que por un año, otorgando igual gracia á don Cárlos para los territorios de Navarra y Provincias Vascongadas, Aragon y Cataluña. Así es que durante la guerra civil se imprimian dos distintas Bulas en España (1). Así continuó esta gracia hasta 1845, en que se prorogó por dos años, y desde 1851 Su Santidad tuvo á bien prorogarla por diez años. La próroga actual data de 30 de abril de 1861, y vale por doce años.

Introducida la libertad de cultos en España, ¿prorogaria Su Santidad esta gracia? Probablemente no. No tendria ya lo que llaman ahora en la moderna *germanía* la razon de ser, ó lo que decimos en buen castellano, el motivo, fundamento, ó razon del privilegio.

Siendo ya España un pais como otro cualquiera en ma-

---

(1) Véase el *Boletin bibliográfico* del Sr. Hidalgo.

teria de Religion, habiendo admitido la herejía oficialmente en su seno, ¿qué motivo habia para otorgarle una gracia que no se ha concedido á los franceses, austriacos ni belgas? Admitida la libertad de cultos y reducida España á ser como esas naciones, ¿se le prorogaria una gracia que ellas no tienen? Es de creer que no.

Muy duro se habia de hacer á los españoles reducirse ya á lo que hacen todos los demas paises. Puede calcularse esto por lo que les cuesta á los que viajan por pais estranjero atemperarse á esta costumbre católica.

Oigo responder á esto irónicamente, y los oráculos de la impiedad, que abundan en Madrid y no faltan en las capitales de provincia, no dejarian de decir en gacetillas y artículos de fondo:—¡Buen remedio, comer de carne!

—Para los impíos buen remedio, para los católicos no; y como afortunadamente en España los católicos estamos, con respecto á los impíos, en la proporcion de uno á ciento, resulta que la casi totalidad de la nacion se veria perjudicada por la impiedad de unos pocos.

Los productos del indulto cuadragesimal se calculan hoy dia en mas de millon y medio. Segun el decreto de 8 de enero de 1852, las tres quintas partes de este producto deben aplicarlas los Obispos á los establecimientos de beneficencia de la misma diócesi, y las otras dos para obras de caridad dentro de la misma. Faltándoles estos millones, los establecimientos de beneficencia se han de resentir en la cantidad proporcional, que habria que recargar en los presupuestos provinciales.

Ademas, haciéndose mayor gasto de pescado seco introducido del estranjero, la importacion seria mucho mayor, y el dinero que por este concepto llevarian de nuestro empobrecido pais; y si hoy dia la balanza mercantil nos manifiesta al cabo del año una pérdida de veinticinco millones en nuestro comercio con el estranjero, en ese caso la pérdida seria por lo menos de unos veintiocho, pues no bajaria de tres á cuatro millones esta otra pérdida, y para la nivelacion de ella se haria aun mayor estraccion de metálico.

Supongo que de esta nueva pérdida no se reirán los que antes se reian del *escrúpulo* de no comer de carne en los viérnes.

Por lo que hace á la *Bula de la Santa Cruzada,* no entraré aquí á tratar de su orígen histórico y de los grandes beneficios que ha producido al Estado y al Tesoro de España, noticias curiosas y de erudicion, pero que no hacen falta para el objeto de este capítulo.

Segun el art. 38 del Concordato, debe destinarse el producto de la Bula de Cruzada para la dotacion del culto y clero. Suprimida esta *gracia,* pues graciosamente la concede la Santa Sede, y por tanto puede suprimirla cuando guste, una vez falseado el Concordato, el gobierno perderia los millones que por esta Bula ingresan en el Tesoro, sin que por eso cesara la obligacion que tiene de mantener al clero como acreedor del Estado á título de indemnizacion.

En el presupuesto de este año económico de 1865 á 1866 figura la renta de Cruzada por valor de millon y medio aproximadamente, esto es, un millon cuatrocientos ochenta y ocho mil reales de producto líquido (1).

REAL PATRONATO.

La pérdida de este es consiguiente á la derogacion del Concordato y establecimiento de la libertad de cultos. La Santa Sede tendria derecho á no aceptar las presentaciones hechas por la Corona para obispados, prelacías, abadías y deanatos, y volveríamos á los conflictos y disturbios que agitaron á las iglesias de España desde 1834 á 1845, y que fueron trascendentales aun á la política.

Una de las cosas que mas impulsaron al clero y á *todas las personas piadosas* á tomar parte en el pronunciamiento de 1843 contra el regente Espartero y el partido que entonces se llamaba *exaltado* y por mote *ayacucho,* fue el gran disgusto de todas las personas religiosas por los

---

(1) Pág. 37 del presupuesto oficial de 1865 á 66.

conflictos á que dió lugar con las malhadadas cuestiones de presentacion de Obispos y Vicarios capitulares, que eran impuestos á la fuerza y produjeron persecuciones á los cabildos. Con razon decia Balmes á este propósito (1): "Se han ensayado tambien algunos medios duros, se ha procedido contra algunos de los firmantes, tal vez con la esperanza de intimidar y contener á los demas; pero el efecto ha sido directamente contrario al que se prometian los autores del procedimiento. Las convicciones se han arraigado mas y mas, el calor del entusiasmo ha removido los ánimos, la turbacion de las conciencias ha sido cada dia mayor, y la autoridad, empeñada en sostenerse, se ha visto mas combatida y vacilante."

Gran parte del clero y todos los católicos fervorosos en general tomaron parte en el pronunciamiento de 1843, único popular y verdaderamente nacional que ha tenido lugar en España desde la revolucion de 1834. Prueba de ello es, que al paso que todos los otros pronunciamientos, el del sargento García en 1837, el de las barricadas de 1847, el del funesto bienio de 1854, el de Loja y otros menos importantes, se recuerdan con tedio y horror por todos los hombres de bien; por el contrario, el de 1843 ha dejado grato recuerdo, y fue aplaudido como un acto reparador por todos los hombres de órden y de Religion, y hasta por el mismo Balmes, cuyas simpatías tuvo de palabra (2) y por escrito.

En el núm. 1.° de *El Pensamiento de la Nacion*, se espresaba en estos términos : "Porque en esta revolucion que acaba de verificarse *la nacion* ha tenido *un pensamiento comun religioso,* que mal podria desatender la situacion actual nacida de aquel movimiento. En Sevilla como en Toledo, en Granada como en Valencia, el pronunciamiento contra Espartero ha tenido cierto carácter religioso, á causa

---

(1) *Pensamiento de la Nacion*, tomo I, pág. 525. Este párrafo y los cuatro siguientes correspondian tambien al capítulo anterior al tratar del órden público.

(2) Puedo asegurarlo bajo palabra de honor; pero ahí están sus artículos que no dejan duda respecto á este particular.

de que el gobierno del ex-regente *habia puesto en zozobra á los católicos que temian la invasion del protestantismo en esta tierra clásica de la fe.*"

Medítense bien estas palabras escritas en 7 de febrero de 1844, y que si no llevan las iniciales de Balmes, están consignadas en la pág. 8.ª del número primero de su célebre *Revista,* donde nada se estampaba sin su revision y anuencia.

Ello es que el Catolicismo, aunque amenazado, vejado y perseguido desde 1837 á 1843 por el partido *exaltado,* con motivo de no querer reconocer á los Obispos ni gobernadores intrusos, triunfó por fin, echando su espada y su influencia del lado de los moderados en el pronunciamiento de 1843, no por apoyar á estos, que no lo merecian, sino por derrotar á los perseguidores de la Iglesia, como lo consiguió. Lo que hizo entonces lo volveria á ejecutar en circunstancias análogas, si por desgracia ocurriesen otra vez.

De este modo, los privilegios concedidos por Urbano II á los Reyes de Aragon y sus descendientes, y por Adriano VI y Benedicto XIV á los Reyes de España, quedarian anulados por ingratitud, que es una de las causas por las que se pierde el patronato.

Perderia tambien la Corona la alternativa en las provisiones de canonicatos y beneficios de las iglesias catedrales y colegiatas, como tambien la presentacion de los beneficios curados.

No sirve decir que estas concesiones rigurosamente databan del Concordato de 1753, aunque se han modificado por el de 1851. Pues qué, ¿creen los policultistas que han de poder cuando quieran romper este último, y no ha de poder el Papa romper aquel otro? El patrono pierde sus derechos por no defender á la Iglesia patrocinada, y tambien por malas doctrinas, y por otras causas análogas, que son bien conocidas y aplicables á este caso.

El gobierno tiene tambien algunos emolumentos por la espedicion de estos títulos, cuyo producto no sé á cuánto ascenderá, pero calculo que no bajará de 200 á 300,000 rs.,

por la cancelaría de Gracia y Justicia, estampilla, papel de ilustres y otros conceptos.

Esto seria ingreso de menos en el presupuesto y recargo de mas á los contribuyentes.

MAESTRAZGO DE LAS ÓRDENES MILITARES.—PRIORATOS DE SAN JUAN.

Los Reyes de España no son maestres de las Órdenes militares, solamente tienen los maestrazgos en administracion. Los grandes maestres eran personas religiosas, eran *fraires profesos*, y los Reyes no lo son. Por razones políticas se dió la administracion á la Corona de España, á fines del siglo XV y principios del XVI, no de todas á un tiempo, ni de la misma manera. Fue este un gran medio de centralizacion, y que contribuyó mucho á domeñar la aristocracia, y centralizar el poder en las vigorosas manos de los Reyes Católicos.

Pero dejando los de España de titularse *Católicos*, puesto que la nacion al hacerse policultista dejaba de serlo esclusivamente, debia perder la Corona, y perderia probablemente la administracion de las Órdenes militares. Establecidas estas para pelear contra infieles y sostener la unidad católica, lo mismo contra los musulmanes que contra los herejes, un monarca que llame estos á su lado y los equipare á los católicos, seria indigno de estar al frente de aquellas tan brillantes y beneméritas instituciones.

Cesaria con esto la provision de beneficios y demas cargos que hace la Corona en los territorios de las Órdenes, y los emolumentos que por este concepto obtienen ella y el Tesoro.

Cesaria probablemente el tribunal de las Órdenes militares.

Cesarian quizás canónicamente aun las Órdenes militares mismas, pues siendo el objeto de estas hoy dia tradicional, histórico, de gratitud y bellos recuerdos, ¿qué objeto podian tener en España, al renegar esta de su historia, para admitir la pluralidad de cultos? Faltándoles la sancion de

la Santa Sede, si esta la retiraba, quedarian reducidas á meras instituciones políticas.

Lo que se dice de las cuatro Órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, pudiera decirse en la proporcion debida, y con poca variacion, con respecto á los grandes priòratos de la Órden de San Juan en Castilla y Navarra, y la Castellanía de Amposta con respecto á la lengua de Aragon. Es verdad que desde que la Corona convirtió en España esta Órden en institucion política y sobrepuso la Corona á la Cruz, y dió la cruz *de gracia* para premiar servicios políticos y méritos contraidos en las baraterías electorales, quedó esta Órden deslucida, viéndose la cruz blanca en pechos de personas poco piadosas y con mengua de otras muchas que la llevan con fe católica y honradez, y á quienes no pretenda rebajar en nada.

Por lo demas, esta institucion quedaria reducida á lo que es en Alemania, Francia y otros paises, una vez que España ya no se diferenciaba de ellos.

VICARIATO GENERAL CASTRENSE.

Vivos deseos tuvieron los Borbones de Francia, antes de 1830, de obtener una organizacion de la jurisdiccion espiritual para el ejército francés, parecida á la del vicariato general de España; pero la Santa Sede no quiso complacerles en esta parte, pues no era justo conceder á un pais donde hay libertad de cultos las ventajas de un pais unitario.

En el ejército francés hay jefes protestantes, y tambien judíos, señalándose estos generalmente por su intolerancia con los soldados católicos y las cosas relativas al culto. No suele ser así con los jefes protestantes, que, por lo comun, se muestran tolerantes con los soldados católicos. Noticias son estas bien generalizadas en el ejército francés, y yo las he adquirido por conducto fidedigno.

Un pais donde el capellan, si lo hay, tiene que ir preguntando á cada soldado cuál es su religion, y tiene que estar á las órdenes de un judío ó de un hereje, no puede

gozar en esta parte de las ventajas de un pais unitario en donde á ningun soldado hay que preguntarle por su religion (1).

Y el soldado español, modelo de soldados, sobrio, parco, laborioso, sufrido, infatigable, ligero y caritativo, en medio de los deslices y los vicios de una vida ocasionada á ellos, nunca pierde la fe, y á veces conserva hasta la devocion (2). ¿Podrá compararse este ejército de una nacion católica al de los otros paises, donde el soldado apenas tiene fe, con pocas honrosas escepciones? De ningun modo.

El batallon español, ó el regimiento de caballería en su caso, forman una parroquia cerrada y completa. Donde va el batallon va la parroquia. Así como en esta, el párroco (que por ser sacerdote no deja de ser ciudadano) obedece al alcalde en todo lo civil y relativo al órden público, y á su vez el alcalde se somete al cura en todo lo espiritual y lo religioso, del mismo modo el capellan castrense obedece á su coronel en todo lo relativo al órden militar, y á su vez ejerce jurisdiccion espiritual sobre su propio jefe. ¡Magnífica compensacion, que puso la obediencia al lado del mando y de la fuerza! ¡Bellísima armonía, en vano buscada fuera del Catolicismo y su unidad!

Tambien el Emperador Napoleon III ha logrado algunas prerogativas para su limosnero mayor, con respecto al ejército francés; pero ni son las del Vicariato general castrense, organizado para España y sus dominios como una cuasi diócesis, ni seria posible concedérselas. Así es que los militares franceses y sus capellanes dependen muchas veces, y para muchas cosas, de los Ordinarios de los obispados por donde transitan ó donde residen.

Introducida la libertad de cultos en España, el Vicariato general quizás no pudiera sostenerse tal cual está hoy

---

(1) Véanse sobre este punto las disposiciones del tít. I, lib. I de la Novísima Recopilacion.

(2) El P. Sabater, misionero franciscano en África, aseguraba en una carta escrita poco antes de su muerte, que habia asistido á mas de ocho mil soldados heridos, y que solo un presidiario de Ceuta se resistió á confesarse.

dia, y con todos sus privilegios, que son cosa distinta de su organizacion, y esto daria lugar á no pocos conflictos, que serian entonces tanto mas sensibles en vista de la ninguna utilidad que su pérdida habria reportado. Ciertas cosas, y la salud es una de ellas, no se aprecian hasta que se pierden.

Los librecultistas hallarán la compensacion en la supresion de los capellanes y de los subdelegados castrenses. Ellos que, en su vulgaridad de ideas, por todas partes buscan medios de destruir, creerán que en los paises donde hay libertad de cultos no paga el Estado capellanes militares; pero quedarán no poco sorprendidos al saber que los mismos gobiernos protestantes costean capellanes católicos, y que los hay aun en los Estados-Unidos.

Durante la guerra de Crimea el gobierno inglés mantenia allí diez y ocho capellanes católicos, y aunque al principio estaban, en lo económico, bajo la direccion del capellan mayor protestante, lograron eximirse de esta dependencia y organizarse aisladamente, nombrando un capellan mayor católico, que se entendia con el general en jefe y el gobierno.

En la guerra de los Estados-Unidos, tanto el ejército federal como el confederado tenian capellanes católicos, en su mayor parte jesuitas, á los cuales se han dispensado las mas cordiales simpatías, hasta por los jefes mismos protestantes ó ateos. La paga que se les daba era igual á la de los capitanes, y alternaban con estos. Cuando estaban acampados por algun tiempo se les permitia levantar una tienda grande que sirviera de capilla, y en la que tenian el Santísimo. No se les aprisionaba, y si querian quedarse con los prisioneros de su batallon, sobre todo estando heridos, se les dispensaban obsequios y consideraciones por ambas partes. En medio de una guerra horrible é inhumana, en que no pocas veces se ha enterrado á los heridos juntamente con los muertos, es notable que Estados civilmente ateos hayan dado á los capellanes católicos y jesuitas consideraciones, que no se les dispensarian quizás en la vieja Europa.

Finalmente, en la Memoria que sobre capellanes milita-

res ha publicado este año el ministerio de la Guerra de Washington, al paso que ha demostrado la escasa valía de los capellanes protestantes, manifestando que debia disminuirse su número, ha citado con elogio el celo y laboriosidad de los capellanes papistas.

PATRIARCADO DE INDIAS.—CAPILLA REAL.

No es probable que por la libertad de cultos desapareciera el patriarcado de Indias, mucho mas siendo una institucion meramente de honor y sin jurisdiccion alguna.

Mas probable es que lo hicieran desaparecer, ó quizás lo intenten, ciertas gentes de miras tan estrechas y mezquinas, que no parece sino que les ofende y estorba todo lo que es grande y glorioso.

Si el Vicariato general castrense probablemente se resentiria en su jurisdiccion y privilegios por la libertad de cultos, tambien seria preciso se resintieran los relativos á la Real Capilla. Data la exencion desde la época de los Reyes Católicos, y ha sido ratificada por el Concordato. Violado este por la Corona y su gobierno, preciso es que sienta aquella las consecuencias de esta violacion, y que pierda los privilegios que debió á la munificencia de la Santa Sede, quedando solamente las concesiones del derecho comun (1). De la piedad de los monarcas españoles descendientes de los Reyes Católicos es de esperar que no llegará este caso, ó si llegara, lo que Dios no quiera, seria en uno de esos momentos aciagos en que los monarcas, con todas las apariencias de libertad constitucional, están bajo la presion despótica de los partidos, sin reinar ni gobernar. Y no se diga que los Reyes no son responsables, porque la responsabilidad recae siempre sobre los ministros de la Corona, pues ni la Iglesia puede siempre admitir estas ficciones legales para la imposicion de penas y censuras, ni dejan de

---

(1) *Cum Capella ducis Burgundiæ*, etc. La Capilla ducal de Borgoña está refundida en la Real de España.

tener los monarcas facultades para oponerse á las leyes malas, cuando la Constitucion les permite interponer su veto.

Aunque probablemente la Santa Sede, en su alta benignidad, no castigaria al monarca que introdujera la libertad de cultos, retirando los privilegios de la Real Capilla, mucho mas si conocia que la Corona habia sancionado aquella ley contra su voluntad y bajo una presion moral, bueno es que se consigne que la Santa Sede puede retirar sus privilegios á los monarcas que retiran los suyos al Catolicismo y atentan contra la unidad religiosa.

HONORES CONSIGUIENTES AL REAL PATRONATO.

Y no seria solamente en los privilegios otorgados á la Real Capilla en lo que podria imponer el castigo conveniente al monarca que desfavoreciese á la Iglesia, sino tambien podria hacerlo en los derechos útiles y honoríficos derivados del Real Patronato; pues perdido este por la ruptura del Concordato, tenian tambien que ser suprimidos aquellos. Quedarian, pues, reducidos los honores á lo que se hace en otros paises con los príncipes católicos, y nada mas, y aun las oraciones en la misa tendrian que atemperarse á lo que dispusiera la Santa Sede; pues si bien la Iglesia suele pedir por los príncipes cristianos, aunque sean librecultistas, no á todos otorga lo mismo en esta parte. Mal pudiera decirse *et pro catholico nostro Rege vel Regina*, cuando, una vez admitida la libertad de cultos, habia cesado en rigor el motivo por que se dió á los piadosos y magnánimos Reyes que lo llevan por antonomasia, y que lo realzaron tanto con sus disposiciones en favor de la unidad de culto en España.

PATRONATO DE INDIAS.

Aun en esta parte del Patronato seria quizás preciso hacer modificaciones, tanto mas teniendo en cuenta lo exor-

bitante de los privilegios, que por justas causas, y para bien de aquellos paises, fueron otorgados por la Santa Sede á la Corona de España. Algunos de ellos, cambiadas las circunstancias y adelantados ya los trabajos de colonizacion y civilizacion, van siendo demasiado gravosos para la Iglesia, y probablemente aprovecharia la Santa Sede esta ocasion para derogarlos ó modificarlos, de manera que los capitanes generales y las Audiencias, á título de vicepatronos, no continuaran siendo en Cuba, Puerto-Rico y Filipinas mas Obispos que los Obispos de aquellos territorios, y mas Concilios que los Concilios, con mengua de la jurisdiccion de aquellos, fundándose en corruptelas anticanónicas (1).

No conviene descender á mas pormenores en esta delicada materia; pero tampoco debe omitirse esta indicacion, que los versados en las cosas de aquellos paises comprenderán fácilmente hasta dónde alcanza, y lo que la prudencia y el amor á la patria obligan á callar en esta parte, que no es poco.

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE JERUSALEN.

Los Reyes de España han reclamado este derecho en virtud del que tenian á la Corona de Jerusalen por la Casa de Aragon y de las Dos-Sicilias, y aun mas por los grandes sacrificios hechos por nuestros monarcas para el sostenimiento de aquellos Santos Lugares, en épocas muy difíciles, y cuando los demas príncipes cristianos nada hacian por tan venerandos recuerdos.

Cárlos III se declaró patrono de ellos; pero los ministros de Cárlos III tenian ideas muy libres y equivocadas en esta materia, y se adjudicaban los patronatos con demasiada facilidad. Que tenian derecho al patronato es indudable; pero quizás no se hizo en esta parte lo bastante por afian-

---

(1) La Santa Sede en este momento trata *justísimamente* de favorecer en aquellos paises á la jurisdiccion ordinaria, por razones que no son de este escrito.

zarlo canónicamente, y hubo torpeza é ignorancia de parte de los ministros de aquel tiempo, que hubieran podido obtener su declaracion muy fácilmente.

Hoy dia la prepotencia francesa en aquellos paises, á título del protectorado concedido al Emperador por el Pontífice, hace casi ilusorio nuestro patronato, que ya nadie quiere reconocer. ¿Qué seria en el caso de que el monarca, ya mas que de un pais católico, fuera policultista? Ademas que los fondos de esta Obra padecerian, como es consiguiente, sobre lo mucho que ya han padecido, y las leyes vigentes en esta materia quedarian derogadas con la libertad de cultos.

REAL AUXILIATORIA.

La Corona interviene en las elecciones de Vicarios generales, Capitulares, foráneos, Gobernadores y demas individuos de la jurisdiccion eclesiástica, tanto voluntaria como contenciosa. Introducida la libertad de cultos, no habiendo de ejercer mas jurisdiccion que la espiritual, y muy poco en materias mistas, no habria razon para que siguiera exigiéndoseles á las autoridades eclesiásticas que diesen cuenta de los nombramientos de aquellos, como no la exigiria para confirmar los nombramientos de rabinos y Pastores protestantes.

Quizás los Prelados y cabildos hallarian conveniente el seguir dando cuenta al gobierno de los nombramientos de Vicarios, á fin de obtener la real auxiliatoria, y por no exagerar las consecuencias de la ruptura de relaciones con el gobierno. Esta cuestion es difícil, como todas las que son de conveniencia mas que de derecho estricto, y no se puede reducir á poco espacio, ni conviene tratarla aquí.

Basta consignar el principio de que si la real auxiliatoria llegaba á ser una cosa inútil y aun gravosa, la Iglesia tendria derecho tambien á revindicar su libertad en esta parte, que vale mucho mas que una proteccion estéril con honores de *protectorado*.

PLACET Y RECURSOS DE FUERZA.

Los partidarios de la libertad de cultos dicen que si la Iglesia quiere ver desaparecer el *Placet*, debe procurar la libertad de cultos.

Muy caro se quiere vender á la Iglesia lo que se le debe dar de balde; y tales ofertas son maquiavélicas, pues se ve que el gobierno francés se empeña en sostenerlo *pro aris et focis*, y de un modo absurdo, á pesar de haber en aquel pais libertad de cultos.

Austria abolió ya el *Exequatur*, y otras varias Constituciones de Europa lo han anulado igualmente. En España debió desaparecer por el Concordato, pero ya que esto no se hizo, el gobierno ha ofrecido, por su real decreto de 6 de marzo de 1865, ponerse de acuerdo con la Santa Sede respecto á la inteligencia de aquel convenio en esta parte, segun lo indica el art. 4.° de él cuando se dió el pase á la Encíclica (1).

Probable es que se haga lo mismo con los llamados *recursos de fuerza*, viniendo á crear un tribunal misto de individuos del Tribunal Supremo y de la Rota, que decidan con uniformidad é imparcialidad en esta materia, creando jurisprudencia en los casos arduos y difíciles, y quitando la acrimonia que aun tienen esos recursos que debieran llamarse de *queja* y no de *fuerza*, y en analogía con los otros en que el juez seglar se entromete en lo espiritual.

Pero, á la verdad, tampoco para esa regalía se necesita la libertad de cultos, y por el medio altamente canónico y político que se ha indicado se obtendria una solucion satisfactoria.

De todos modos, hágase ó no se haga, es lo cierto que,

---

(1) El autor de este libro escribió poco tiempo antes un tratado sobre el *Exequatur*, por cuya publicacion recibió una carta sumamente benévola de la Santa Sede. El exámen y juicio crítico de los dictámenes del Consejo de Estado y otros documentos formarán una segunda parte de aquel libro, que quizás se publicará pronto.

una vez planteada la libertad de cultos, el *Placet* y los recursos de fuerza serian todavía mas opresores y vejatorios, y deberian desaparecer á todo trance, pues ya no habria motivo para ellos; ó, como se dice ahora, *les faltaria la razon de ser.*

SEMINARIOS CONCILIARES.

Cárlos III se arrogó el patronato de ellos. Era la moda de su tiempo, y el Real patronato, en la exageracion á que lo llevaron sus ministros, llegó á ser una manía y una epidemia para la Iglesia de España.

Si una colegiata estaba reñida con su Obispo y hallaba algun privilegio anticuado de cualquier concesion real, en acudiendo al Consejo este la declaraba por sí y ante sí perteneciente al Real patronato, y poniéndose de parte de los díscolos, intimaba al Obispo respetase aquella iglesia, porque era *cosa del Rey.* Suprimidos los Antonianos, adjudicó sus bienes á los hospitales, pero imponiendo á estos la servidumbre de soportar el Real patronato, con sus pesadas consecuencias. El Rey nada daba de su bolsillo ni de su patrimonio, pues los bienes de los Antonianos estaban espiritualizados y no eran de Cárlos III, ni habian sido dados por los Reyes, sino por la piedad de los particulares.

Habia hospitales en que se arrogaba este derecho despojando á sus legítimos patronos; y siendo así que los bienes de los Antonianos, despues de los escamoteos burocráticos, solo producian unos 3,000 rs. y las donaciones de los patronos particulares mas de 50,000, exigia el patronato con las mismas poderosas razones que el leon de la fábula al hacer las partijas (1).

(1) Tal sucedió en el hospital de la Santísima Trinidad de Salamanca, del que tuve el honor de ser diputado algunos años, y cuyo archivo he manejado. Cárlos III se arrogó su patronato, sin que él ni sus antecesores le hubiesen dado ni un maravedí. El Sr. Tavira, en sus exageradas ideas, llevó esto á tal punto, que todas las personas piadosas le retiraron sus limosnas. El hospital se empeñó en muchos miles, pues creó una multitud de empleados para hacer por

Otro tanto hizo con los Seminarios. Á la espulsion de los Jesuitas, cedió á varios de estos los edificios, y aun algunos predios que habian sido de la Compañía, exigiendo por este motivo se sometieran á su patronato, y, pasando mas adelante, los declaró á todos sujetos á su autoridad por este concepto, como se ve por las leyes recopiladas, que afortunadamente, aun en tiempo de Fernando VII, ya no estaban en observancia. El rector y los catedráticos habian de ser á gusto del patrono. Los resultados no pudieron ser mas funestos: á principios de este siglo algunos Seminarios eran focos de jansenismo, y aun de algo peor que jansenismo: cuáles fueran estos, es bien sabido, y yo no debo decirlo.

La intimidad de relaciones entre la Iglesia y el Estado hacia apenas tolerables estas exigencias, que han ido disminuyendo á proporcion que se han ido aflojando aquellas. Hoy dia el gobierno, al tenor del Concordato, paga á los Seminarios una cantidad alzada, por via de compensacion de los bienes que se les ocuparon y para atender á la enseñanza y educacion de la juventud eclesiástica, que en su dia trabaja asimismo en pro, no solamente de la Iglesia, sino tambien del Estado.

El plan por el cual se rige su enseñanza está aprobado por ambos poderes desde 1853. Roto el Concordato por la libertad de cultos, los Prelados no tendrian necesidad de atenerse á él, en lo cual ganaria quizás algo la enseñanza eclesiástica.

Ignoro si los Seminarios tienen que sufrir hoy dia algunas otras dependencias, ni tampoco es preciso individualizarlas aquí. Baste indicar que el gobierno perderia aun esos derechos consuetudinarios ó modernos, mas ó menos legítimos, que pretende sobre aquellos establecimientos. Queriendo tener libertad ó pluralidad de cultos, como hay en Francia y Bélgica, no habia razon para que se entrometiera

---

interes lo que antes se hacia gratuitamente y por caridad. Los disgustos que esto le acarreó acibararon los últimos dias de su vida al Sr. Tavira, si no los aceleraron.

en estos establecimientos, como no se entrometen los gobiernos de aquellos paises, en estos últimos años.

§. 59. Institutos regulares y monásticos.

Entre las restricciones ridículas é impertinentes impuestas hoy dia á la Iglesia de España, una de las mas inconcebibles y grotescas es la prohibicion de vestir públicamente hábito religioso, ó vivir en un instituto monástico, segun los impulsos de su espíritu, y hacer en esta parte tan importante, el uso de su libertad que quiera cada uno.

Cualquiera es dueño de vestir á su gusto: se ven por las calles los trajes mas ridículos. El musulman y el indio son dueños de lucir sus turbantes y chilabas por cualquier calle de España, sin llamar apenas la atencion de los pueblos grandes. Cualquiera es dueño de llevar ó no llevar bigote y barba, y, con todo, la libertad infantil de España se asusta al ver que un sacerdote se deja crecer la barba, ó se viste un pedazo de sayal (1). ¡Pobres gentes, que se asustan de tan poco! Semejante es su miedo al de los pajarillos que huyen de un pedazo de trapo.

La verdadera libertad en España está todavía en andadores. Los venideros se admirarán al ver que gentes que tenian todo el dia la libertad en los labios, llevasen su espíritu restrictivo y mezquino hasta tal punto y con una especie de hipocresía política. El religioso estranjero que al cruzar el Pirineo recibe el mandato de despojarse de un hábito que ha llevado por toda Europa y por Turquía, pregunta con asombro: ¿será cierto que el África empieza aquí (2)? ¡Hasta qué punto la impiedad y el odio al Catolicismo oscurece las

(1) En mi *Historia eclesiástica de España* consigné el atentado cometido con el respetable P. Velez, Arzobispo de Santiago, confinado á Mahon durante la guerra civil, á quien el gobierno prohibió vestir sayal capuchino ni usar barba.

(2) ¡Conque por lo visto aquí hay frailes! me decia muy asustado un español al ver cruzar un capuchino por las calles de Marsella.

—Qué quiere V., le dije; aqui no se asustan los judíos de lo que se asustan en nuestra tierra los cristianos.

nociones mas sencillas de verdadera libertad, en corazones por otra parte rectos y en cabezas bien organizadas!

No me hago la ilusion de creer que la libertad de cultos produciria en España libertad para el Catolicismo en esta parte, antes bien, si esto produjese, lejos de ser un mal seria un bien, de los pocos que produciria aquella. Pero no; las restricciones continuarian, y, aunque fuesen tiránicas, se obligaria por la fuerza á cumplirlas.

Sic volo, sic jubeo, sic pro ratione voluntas.

Pero lo de menos es la cuestion de hábitos y trajes. *Habitus non facit monachum.* El derecho de asociacion es uno de los mas preciosos que la naturaleza concede al hombre, que es un ser naturalmente social y sociable. Máxima es esta inconcusa en filosofía y derecho. Y si el hombre es sociable civilmente, y es una tiranía impedirle el derecho de asociacion, cuando de él no abusa en su vida civil, ¿qué diremos de esa otra que le cohibe, le molesta, le impide injustamente asociarse para la vida religiosa y la espiritual, mas independiente, mas elevada, mas incoercible que la vida civil?

Repito que no me hago ilusiones en esta parte: el odio que los impíos profesan en Francia á los institutos religiosos; las restricciones que allí se les imponen para su propagacion, á pesar de la libertad de cultos; las tropelías que contra ellos se han cometido en Bélgica; los atentados que se cometieron contra sus casas en Bruselas, en un motin de época no remota (1862); las vejaciones que se les hacen sufrir con cualquier pretesto; los brutales atentados de los radicales suizos contra los conventos, violando la Constitucion y los pactos internacionales que afianzaban su existencia; los atropellos que se han cometido y siguen cometiendo por el flamante *Reino de Italia*, desde que allí se estableció la libertad de cultos; las amenazas que uno y otro dia vomita contra ellos la prensa impía en toda Europa, augurando su estincion completa tan pronto como pueda llevarla á cabo, son otras tantas premisas de que en España, aunque se planteara la libertad de cultos, no se concederia

permiso para el libre establecimiento de institutos religiosos.

Al consignar esta observacion trato únicamente de manifestar que, estando por hoy como limitada la restauracion de institutos religiosos por el Concordato (si no en la letra y en sus disposiciones, al menos en el hecho y tal cual se ha interpretado), la ruptura del Concordato traeria el derecho de proceder en esta parte sin restricciones ni limitacion impuestas por el poder temporal, siempre que cada comunidad se compusiera de menos de veintiun individuos, y no se opusiera en ningun concepto á la vigente ley de asociaciones.

§. 60. Bienes de la Iglesia vendidos.—Pago de diezmos y primicias.

En los últimos artículos del Concordato se halla reconocida de hecho la enajenacion de los bienes de la Iglesia vendidos hasta entonces. La Santa Sede no califica; pero ofrece *no molestar á los poseedores y su descendencia.* Mas esta concesion final no es aislada ni absoluta; supone los artículos antecedentes. Así lo indica la redaccion misma del art. 42: "*En este supuesto*, atendida la utilidad que ha de resultar á la Religion católica de este convenio, el Santo Padre, á instancia de S. M. Católica, etc." Hay, pues, correlacion entre las palabras con que principia el párrafo y las siguientes.

Suponer que, violado el Concordato y establecida la libertad de cultos, haya de quedar vigente en obsequio de los compradores la concesion de la Santa Sede, es mucho adelantar. Violado el Concordato, ningun comprador de los bienes que se llamaron *nacionales*, fuera de los cedidos canónica y espontáneamente por los Obispos, podria poseer aquellos en conciencia. Volverian las antiguas ansiedades, las dudas y las angustias de los moribundos, que, al dejar para siempre aquellos codiciados bienes, y prepararse á comparecer ante el Tribunal eterno, verán aquella cuestion de modo muy distinto que la vieron en vida.

—¡Esto es horrible! se me dirá.

Horrible, y muy horrible; pero ¿quién tiene la culpa? ¿quién la tendrá? ¿Por qué no se dejaron las cosas en su ser y estado? Pues qué, ¿la mala fe, la felonía, la violacion de todas las leyes divinas y humanas, han de quedar impunes y sin ningun correctivo? ¡Á tiempo estamos de que no suceda!

—¡Oh, yo no tengo la culpa del establecimiento de la libertad de cultos!

Tampoco la tiene el Papa, ni la tiene la Iglesia de España. Ambos ofrecieron no molestar á los compradores siempre que se respetase el Concordato, cuya primera base, cuya piedra angular es la unidad de cultos. Quitada esta base, todo lo edificado sobre ella viene por tierra. Cúlpese á quien, faltando al decoro y á la buena fe, cometieren la felonía de rasgar un contrato internacional, y hollar todas las tradiciones de nuestros antepasados.

—Á mí poco me importa, dirá otro: ¡ojalá hubiera podido comprar mas! Yo no creo en esas cosas ni temo escomuniones.

Tampoco las creia ni las temia Lutero, y de seguro que ya las cree, como las creen los precitos de quienes dice la Sagrada Escritura que creen y se estremecen. *(Credunt et contremiscunt.)* No consiste en no creer: esto es un error como otro cualquiera; y tan malo es creer lo que no se debe creer, como no creer lo que debiera ser creido. Muchos se mueren sin creer que se morian.

La cuestion, pues, se ha de ventilar ante un Juez á quien no se engaña, y de cuyo fallo no hay apelacion.

Claro está que estas observaciones importarán muy poco á quien no tenga creencias católicas; pero siendo estos en España en escaso número, la perturbacion se introducirá de hecho entre los compradores que tengan sentimientos católicos, y este hecho y esta perturbacion es lo que yo consigno como una de las funestas consecuencias de la ruptura del Concordato y planteamiento de la libertad de cultos.

Por lo demas, yo no entro aquí en el fondo de la cues-

tion canónica, que dejo intacta : consigno un hecho que sucederia, y que puede prever cualquiera.

Este hecho traerá consigo dos consecuencias que tambien conviene consignar aquí. Los compradores que deseen tranquilizar su conciencia tendrán que recurrir á la sagrada Penitenciaría, y someterse á sus condiciones. Esto será, en verdad, muy doloroso, despues de haberse creido y estado por mucho tiempo en quieta y pacífica posesion; pero, ¿quién tendrá la culpa?

El segundo, no menos grave, será la reaparicion del precepto de pagar diezmos y primicias. Todos los Catecismos españoles enseñan esta obligacion como quinto de los preceptos ó mandamientos de la Iglesia. Aunque hoy dia no se paga diezmo, con todo, ni se ha borrado ni se borrará de los Catecismos, pues el precepto es de disciplina general de la Iglesia, aunque por la particular de España se halle modificado en su forma, y subrogado por la cantidad que el gobierno suministra al clero, y la cual es pequeña compensacion é indemnizacion de aquel. Si el culto y sus ministros llegasen á verse abandonados y sin el pago de las pensiones estipuladas en el Concordato, la Iglesia tendria derecho para volver á exigir á los católicos los diezmos y primicias, como los pagan en otros paises.

Hoy dia, personas ignorantes del Derecho, y que escriben de todo sin haber estudiado nada, consideran á los sacerdotes como *funcionarios públicos*, porque cobran del Tesoro, y con ignorante osadía les amenazan dejar de pagar sus reducidas pensiones. Á la verdad, nadie ha considerado como funcionarios públicos á los acreedores que perciben del Tesoro, en cuya clase está el clero. El suspender el pago de su presupuesto nunca pasaria de ser una deuda no pagada, que en el lenguaje vulgar se llama *una trampa*, y aun hay términos mas fuertes para espresarlo. Yo me guardaré muy bien de aplicar este nombre en concreto, ó en adjetivo; pero á los ojos de la moral y de los hombres de bien, el hecho no mereceria otra calificacion.

Quizás serian pocos los que se prestaran á pagar el

diezmo; pero los buenos católicos y los que desearan la tranquilidad de su conciencia, tendrian que atenerse á lo que enseña el Catecismo. Á los demas, á los despreciadores de la ley de Dios, Él los juzgará en su dia.

REGISTRO CIVIL.—NOTARIADO PARROQUIAL.

La necesidad de hacer economías en un pais harto recargado por los presupuestos exorbitantes nacional y provinciales ha hecho que apenas se haya organizado el registro civil, en el cual casi todo está por hacer, pues nuestra estadística principia á salir del caos. Por este motivo los registros parroquiales tienen que suplir en esta parte, y lo hacen con economía y gran fidelidad, al paso que las noticias municipales apenas inspiran confianza alguna, por lo comun. Temerosos los ayuntamientos de que sus declaraciones verídicas solo sirvan para recargarles en las contribuciones, tienden siempre á disminuir, y no pocas veces se trata de intimidar al párroco para que mienta al tenor de lo que miente el alcalde (1).

Las pequeñas utilidades que los párrocos reportan por la espedicion de fes de vida, nacimiento, matrimonio, defuncion y otras, van compensadas con mayores molestias, y á veces vejaciones, cuando se les piden por las autoridades y tribunales, en cuyos casos tienen que trabajar grátis y con premura.

El párroco, pues, sirve como de notario en todos estos casos, y tiene su archivo, al cual se refiere en los documentos que espide.

Todavía este año se ha hecho un agravio á esta clase benemérita, pues se les ha negado el intervenir en las certificaciones de consentimiento paterno para el matrimonio. ¡Cosa rara! El párroco es, ademas de ministro, en opinion de unos, ó testigo de mayor escepcion, segun otros, notario

(1) Sé de varios casos, que me han referido algunos párrocos, de habérseles amenazado por los ayuntamientos si daban los estados con exactitud.

que testifica del acto, y tan necesario, que sin su presencia es nulo, ó tiene el Obispo que autorizar á otro. Segun el axioma filosófico, el que puede lo mas puede lo menos, y, con todo, al párroco español, que puede certificar del contrato matrimonial, se le ha prohibido certificar de los preliminares del contrato, embrollando para ello leyes que hablan del notariado curial, y suponiendo que no tendrian protocolos á que referirse. Pues qué, ¿no podian en los mismos libros de matrimonios estender las partidas de consentimiento paterno y referirse á ellos en sus certificaciones?

Mas en el caso de plantearse la libertad de cultos, seria preciso organizar el registro civil con mas gastos y esmero, y las autoridades civiles tendrian que ser menos exigentes con los párrocos en todas estas materias, pues no se ve la razon para que continuaran ciertas prácticas, que aun hoy dia la unidad de cultos y las buenas y armoniosas relaciones entre ambos poderes apenas hacen soportables.

Bien pudieran, quizás, añadirse mas observaciones respecto á las desventajas que bajo el aspecto canónico se habian de seguir al poder civil del planteamiento de la libertad de cultos. He puesto las que yo alcanzo; probablemente se me habrán olvidado ó no habré alcanzado algunas muy importantes: de seguro que la esperiencia acreditaria otras muchas y mas difíciles. Sirvan de muestra las que acabo de aducir.

Con respecto á la Santa Sede, es muy posible que esta no llevase las cosas al estremo, si es que veia algun medio decoroso de conciliacion, ni tampoco puede caber en mi mente el prejuzgar lo que entonces haria. Fuera esto un orgullo ridículo y petulante, tratándose de quien es, á la vez que Maestro, Padre universal de todos los católicos, y que, como tal, *corrige enseñando paternalmente.*

Por mi parte, como buen español, así como no deseo la pluralidad de cultos, tampoco desearé que nuestra patria

quede privada de los privilegios, honores y gracias otorgadas á ella ó á sus monarcas, en premio de la unidad religiosa; pero si la Santa Sede nos despojaba de ellos en castigo de haberla perdido, aunque con dolor, y sin culpa ninguna por mi parte y la de todos los buenos, reconoceria la justicia del castigo.

CAPÍTULO VIII.

La libertad de cultos termina por la negacion de todo culto y la tiranía del Catolicismo.

§. 61. Idea de este capítulo final.

El epígrafe de este capítulo hubiera parecido una exageracion, un capricho de fantasía al suponer que la libertad de cultos envuelve en su último resultado la negacion de todo culto; pero al acompañar esta idea antitética con la idea del solidarismo, los que sepan á lo que este se reduce, la presion y la tiranía que ejerce donde esta epidemia principia á cundir, comenzarán tambien á ver con claridad en esta materia, y convencerse de la horrible tiranía que envuelve la mal llamada *libertad de cultos.* Á la manera que la pretendida reforma protestante era todo menos *reforma,* y se apellidaba así cuando era una completa relajacion, así la pluralidad de cultos, bajo el halagüeño nombre de *libertad* y de *culto*, envuelve, en vez de libertad, tiranía, y en vez de culto, la negacion de Dios, de toda moral, de toda religion, y, por consiguiente, de todo culto; porque, negada la existencia de Aquel y de estos dos, ¿á quién se dirigirá el culto, ni qué objeto podrá tener?

Para probar la verdad de lo dicho en el epígrafe de este capítulo, voy á dar idea de lo que es el solidario y de la tiranía que los malvados que á esta secta pertenecen despliegan contra toda religion y todo culto; y si probare que las sociedades modernas, corrompidas por la sensualidad, vejadas por la político-manía, descreidas, egoistas, sin creencia ninguna fija, guiadas solamente por el interes, el orgullo y la ambicion caminan al solidarismo, quedará tambien

probado que caminan á la negacion de todo culto y á la tiranía de los existentes, y principalmente del católico.

§. 62. El solidario.

Pocos años há que no se conocia esta palabra en el sentido antireligioso que hoy tiene: los Diccionarios, por muy modernos que sean, no le dan la significacion horrible que hoy se le da. El solidario es un hombre que no solamente no es católico, pero tampoco protestante, israelita ni musulman. No profesa religion alguna, se burla de todas, y para él tan ridículo es el protestante como el católico, el musulman como el judío. No cree en Dios; no cree en la inmortalidad del alma; es materialista práctico; se burla de todos los cultos y de todas las creencias religiosas, y las persigue no solamente con el sarcasmo, sino tambien con toda clase de intrigas y felonías que pueda emplear. Como no admite el principio sobrenatural, ni cosa ninguna espiritual, ni tampoco nocion alguna de moral pública ni privada (1), para él todos los medios son lícitos, con tal que conduzcan á su fin: las palabras *honor*, *decoro*, *probidad* ó *moralidad* son términos vagos que se usan, siguiendo una rutina; pero en el fondo nada, absolutamente nada significan para él.

Hasta aquí nada hallamos en el solidario que no hayan tenido los secuaces de otras sectas. Á fines del siglo pasado habia lo que se llamaba *esprits forts* (espíritus fuertes), que se apellidaban á sí mismos *filósofos*, profanando este nombre, y llegando hasta el punto de hacer odioso lo que debe ser objeto de aprecio y alta estima.

Los volterianos, los jacobinos, los *sans-culots* eran todos razas de gente descreida que hacia alarde público de ateismo é impiedad, si bien las dos últimas especies tenian ademas un carácter político de ferocidad sanguinaria y esterminadora, cosa de que no adolecian los volterianos, gente por lo comun aristocrática y de letras, que se mofaba de toda

(1) De estas negaciones en el Congreso de Gante se habló ya.

idea religiosa, amiga del sibaritismo y la opulencia, y á la cual debió sorprender no poco la aparicion del sansculotismo, que tampoco creia en Dios, pero que ahorcaba á los aristócratas, aunque fuesen volterianos. Esta variante no entraba en sus cálculos. Pero, en medio de todo, aquellos hombres necesitaban creer. Los mismos asesinos de Paris organizaron el culto de la Razon, idea estúpida y digna de aquella gente. Lo que sucedió en la catedral de Paris el dia en que se organizó aquel culto teatral y ridículo, y los cínicos horrores de sensualidad á que se destinaron las capillas de aquel edificio, no son para repetidos. El mismo Robespierre, al condenar á la guillotina al malvado ex-capuchino Chaumette, inventor de aquellas farsas y director de aquellos misterios de obscenidad, decia que con cien vidas no pagaria aquel malvado las villanías de aquel dia infame. Pero, al fin, tanto ellos como los que luego inventaron el culto de la Naturaleza y otros, reconocian la necesidad de sustituir el culto y las creencias del Cristianismo con otro culto y otras doctrinas religiosas, cualesquiera que fuesen.

Lamennais alcanzó á conocer al *indiferentista*, y lo batió en todos conceptos. Cansados todos de los horrores de la Revolucion francesa y de las guerras napoleónicas, sentian necesidad de descansar. El indiferentismo era la especie de descanso que tomaban entonces las razones estraviadas: por no agitarse, por no moverse, les era indiferente el error ó la verdad. Creian que debia haber un culto para el pueblo, para el vulgo, que se debian ahorrar disputas religiosas, que todas las religiones venian á ser lo mismo; pero ellos, como gente superior, *ilustrada* y despreocupada, no debian atenerse á esas esterioridades, sino en la parte oficial; pues si el gobierno lo mandaba debian llenarse aquellas ritualidades sin vacilar, cualquiera que fuese la ceremonia mandada por este, sin perjuicio de reirse de ella en sus adentros y en sus conversaciones privadas. De 1814 á 1830 la mayor parte de los funcionarios públicos creian en Dios de real órden. Tal era el indiferentismo

que corroia la Europa. Era una evolucion del volterianismo.

En España no solamente los enemigos de Fernando VII, sino tambien muchos de sus partidarios, eran volterianos, se habian educado al calor de las doctrinas enciclopédicas y vivian en la mas completa indiferencia religiosa, pero sin faltar á las esterioridades.

La revolucion de 1830 y las luchas consiguientes, no solamente en Francia, sino en Bélgica, España y otros puntos de Europa, sacaron á esta de semejante marasmo: desde 1850 principió ya una fuerte escitacion, y cada uno marchó á ocupar su puesto. Al indiferentismo sucedió la negacion completa, el ateismo desvergonzado y agresivo, el volterianismo con todo su pedantesco aparato de seudo-filosofía, crítica, sarcasmo y erudicion en ciencias naturales: volvieron á presentarse como nuevos los argumentos ya pulverizados, y el racionalismo concluyó de destruir al protestantismo en Bélgica, Prusia y la parte septentrional de Francia.

El inglés, cargado de Biblias, se queda sorprendido al oir que la mayoría protestante niega ya la divinidad de la Sagrada Escritura, que duda de sus relaciones históricas, y se rie de los milagros y de todo lo sobrenatural. Un Obispo inglés (Colenso), niega la divina inspiracion de la Biblia, y, á pesar de eso, el dromedario inglés viene cargado de volúmenes de ese mismo libro, en que ya no creen sus lores, y con seriedad cómica nos lo alarga cual si no lo conociéramos.

Pero el volterianismo de la segunda mitad de nuestro siglo acaba de entrar en otro período nuevo : ya no se contenta con ser descreido, cínico y burlon, sino que toma un carácter agresivo, tiránico, intolerante. Ya no se trata de la tolerancia de religiones y de la libertad de cultos : se trata de acabar con todas las religiones y con todo culto. No es ya ni el sarcasmo ni la indiferencia, es ya la agresion y la intolerancia : no es ya contra el Catolicismo y el Cristianismo, es contra toda creencia religiosa, contra toda manifestacion de ella, contra todo culto.

El solidario no cree en Dios, no cree en el alma, no cree en lo sobrenatural; no cree ni aun en las sibilíticas frases del krausista, que pinta á un Dios tonto y holgazan, á quien lo mismo importa el bien que el mal, y á la humanidad la convierte en un Dios. El solidario se compromete á no profesar ninguna religion y despreciarlas todas; no casarse á la faz de la Iglesia, no bautizar á los hijos que nazcan de su concubinato, no asistir á ningun acto religioso, ni admitir ningun culto, no tratar con ningun sacerdote de ninguno de ellos, no llamarlos al fin de la vida, no consentir que los llamen sus amigos, rodear á estos de las mas esquisitas precauciones cuando estén enfermos, á fin de que no se acerque á su lecho ningun sacerdote, aunque el moribundo lo reclame.

Así murió Voltaire: en vano reclamó un sacerdote; sus amigos, sus verdugos, impidieron que llegara hasta su lecho. Pero esto era un caso aislado: faltaba erigirlo en sistema, organizarlo, y que los volterianos murieran como murió el jefe de la secta. Esta organizacion es horrible, aun cuando uno se haya obligado á ella *in solidum* para sí y para sus amigos. Pero el solidario no se contenta con eso: su carácter no es la indiferencia, sino la agresion. Persigue todos los cultos, y principalmente el católico; lo impide en cuanto puede, intriga para aislar al católico, impedirle recibir los Sacramentos, tiranizar su conciencia, acelerar su agonía, hacerle morir en el aislamiento, y ademas infamar su memoria, suponiendo que no quiso recibir los Sacramentos, y que ha muerto fuera de la Iglesia. El párroco, que tenia otra idea de su feligrés, reclamará contra esta tiranía; pero los solidarios que le rodeaban declararán, todos unánimes, que juró ser solidario, y se negó á que se llamara á ningun cura. Su cadáver no recibirá los honores de la sepultura eclesiástica; y si algun pariente piadoso pone una cruz sobre su tumba, ó un signo religioso en su lápida mortuoria, los solidarios la arrancarán, diciendo que el difunto protestó contra esas *supersticiones*, y rogó á sus amigos libraran de ellas á sus mismos restos mortales.

Ved á ese jóven que se retuerce en su lecho de agonía, y pide á voces que le traigan un sacerdote. Es un pintor de Bruselas, que, llevado de sus pasiones fogosas, ha descuidado por algunos años las prácticas del Catolicismo, que le enseñó su piadosa madre. Por desgracia suya se ha juntado con malas compañías, y entre sus amigos se cuentan algunos solidarios. La melancolía se apodera de él: principia á trazar el boceto de un asunto religioso, y al encontrar á otro amigo católico envidia la tranquilidad de este, y le revela algunos secretos de su alma, lacerada por los remordimientos. Pocos dias despues, enfermo de gravedad, encarga se llame á su amigo; pero el amigo no llega: se le dice que le desprecia. Suplica se avise al párroco; pero el médico, la asistenta, los *amigos* le disuaden de ello: insta, llora, grita; nada consigue: la asistenta es solidaria, y vitupera su fanatismo. Entonces conoce la red que se le ha tendido: quiere arrastrarse al balcon para pedir auxilio, se le hace volver á la cama, echándole en cara que compromete su salud, y amenazándole con la camisa de fuerza. Los amigos que llegan á la casa son despedidos; el médico, tambien *solidario*, ha prohibido que hable, que le vea nadie. Sospéchase el complot, trátase de valerse de la autoridad; pero en Bruselas hay ocho mil solidarios; lo son muchas autoridades; lo son públicamente dos ministros de la Corona. Las reclamaciones serán vanas y ademas tardías, porque el pintor ha muerto, y ha muerto como solidario. La desesperacion aceleró sus últimos momentos. ¿Solamente la desesperacion...? Si los parientes, si los amigos murmuran sobre esto, se les amenazará con los tribunales; los asistentes contarán su proeza, y se jactarán de ella casi públicamente; pero si les llaman á declarar dirán, bajo juramento, que es falso todo lo que han referido como cierto una hora antes.

Estos hombres son verdugos: ¿qué diferencia hay entre ellos y el indio estrangulador que ahorca á otro indio por devocion á su dios? De este modo la impiedad hace retroceder á la civilizacion, y reproduce en medio de los

paises cultos las escenas de la barbarie mas horrible.

El solidarismo está ya organizado en Bélgica, se organiza en Francia y en Italia, y se organizará en España. Elementos para ello no faltan, y no pocos principian ya á tirar la máscara de catolicismo con que hasta pocos meses há encubrian su impiedad grosera.

Véase, pues, la tiranía de las conciencias y la negacion de todo culto erigidas en sistema. ¿Para qué quiere un solidario la libertad de cultos si él no quiere culto y lo impide á los demas? ¿Por qué habla de libertad el tirano de conciencias, el verdugo odioso de sus semejantes, la hiena asquerosa que profana hasta los sepulcros?

—Porque así como en política entiende por libertad la anarquía, la demagogia y el libertinaje mas cínico é indecente, aun á costa de sus conciudadanos, del órden público y de todo lo mas sagrado que tienen la patria, la propiedad y el honor, negando á los demas la verdadera libertad, así en Religion entiende por libertad la impiedad, la herejía, la blasfemia, la irrision de todo culto, la incredulidad absoluta y la tiranía de todas las creencias. Su moral, su religion y su política son homogéneas. Predica la libertad con el garrote á los que no convienen con él en política, y la religion la predica con el dogal, estrangulando al que pretende invocar á Dios en su agonía.

Las relaciones entre la francmasonería y el solidarismo y sus divergencias llevarian este párrafo mucho mas allá de los términos que debe guardar. Por ese motivo, y para completar este cuadro, pueden verse en los *Apéndices* algunos apuntes relativos á esta materia.

La francmasonería es esencialmente librecultista, y ha sido la que principalmente ha hecho cundir por Europa estas ideas. Su orígen judáico le suministró los signos y le dió ese carácter cosmopolita peculiar de aquella religion, cuyos sectarios no tienen patria, y llevan su maldicion por toda la superficie de la tierra. El judío, atrayendo á sus logias á todos los herejes, disidentes y descreidos de todas las religiones, pudo así tener una importancia que las leyes le

negaban, y que no siempre lograba, á pesar de sus caudales.

Pero entre la francmasonería y el solidarismo hay la diferencia que entre la astucia y la fuerza violenta y agresiva. El primero marcha al fin pausada y sigilosamente; el segundo de una manera brutal, franca y desembarazada: el primero profana las cosas santas; el segundo las destruye. La política de ambos se reasume, con respecto á sus tendencias religiosas, en dos frases ya célebres en Bélgica (1):

El Catolicismo ha de ser derribado legalmente ó abatido revolucionariamente (masonería).

La negacion de Dios es la paz del alma (solidarismo).

Veamos el porvenir de ambos.

§. 63. La verdad sin disfraz, y el porvenir.

He probado ya que el solidarismo es la tiranía ejercida por la impiedad sobre las conciencias, que es la negacion de todo culto y de toda religion; que es el materialismo práctico que, saliendo feroz de sus cavernas, se muestra agresivo, inmoral, cínico, tirano y fanático, no contentándose con no creer y con el sarcasmo, sino forzando á los demas á que no crean ó á que aparezcan como si no creyeran, violentando de este modo la libertad hasta en lo mas sagrado de la conciencia.

La existencia de esta plaga horrible de tiranos y verdugos, que en pleno siglo XIX renuevan algunas de las horribles tradiciones de los albigenses y de otros fanáticos, es indudable. Estará muy atrasado de noticias el que las ignore. Si ellos las ocultaran, podrian ponerse en duda; pero lejos de eso, hacen público alarde de su falta completa de

(1) Ambas se hallan consignadas en el hermoso discurso pronunciado por el vizconde de Kerckhove en la segunda sesion del Congreso segundo de Malinas, páginas 53 y 54. El señor vizconde, que estuvo en Madrid de embajador de Turquía, ha escrito despues un folleto en 8.° que se titula *Y a-t-il encore des catholiques libéraux?* Su precio 25 cénts.

creencias, y se reirian de cualquiera que dudara de la existencia de su secta. El nombre de solidarios no se les ha dado, lo han tomado ellos, lo dicen, lo propalan. No es una sociedad secreta, antes hace alarde público de su existencia. Está al lado del Rey Leopoldo, y el Rey la teme (1). Y con todo, los solidarios hacen alarde de ser librecultistas. Mas ellos, que se rien de toda religion y de todo culto, ¿para qué quieren la libertad de cultos? Para ellos basta la de conciencia. En España, por ejemplo, si no hay solidarios organizados, hay millares de españoles que viven como ellos, sin que la ley y la Religion les molesten, á no ser imprudentes y agresivos de palabra, obra ú escrito, en cuyo caso puede asegurarse que no se castiga su opinion, sino su agresion y su imprudencia.

No haré yo el agravio á varios de los librecultistas españoles de suponerles solidarios, cuando me consta su catolicismo, y que al proclamar la libertad de cultos, como principio general, ni piensan dejar de ser católicos, ni creen que las sectas disidentes hagan prosélitos. Pero al tomar parte en esta puja de liberalismo, por que no se diga que son menos liberales que otros, miran por sus opiniones políticas mas que por las religiosas, mas por su amor propio que por el amor divino, mas por una cuestion de orgullo que por el bien de las almas; y entre la libertad de cultos con sus mentiras y errores y la palabra de Dios, *que es Verdad y vida*, prefieren el error á la verdad, la herejía al Catolicismo.

Querer negar esto es cerrar los ojos á la luz, es alucinarse por no ver la verdad; es aquello que se dice: *Noluit intelligere ut malè ageret;* porque, indudablemente, el que admite la causa quiere los efectos, y el que concede el

(1) La Obra de funerales de los pobres, establecida en Bruselas, se presentó al Rey Leopoldo, y obtuvo de él, no solamente socorros, sino elogios, diciendo, que al favorecer á las clases desvalidas se oponian á que se las llevara á ese *estado salvaje*, á donde algunos querrian conducirlas. Los solidarios se ofendieron de estas palabras. Dos de sus ministros, que lo eran, reclamaron contra ellas, y el Rey tuvo que darles una satisfaccion. Este acaba de morir.

antecedente, no puede menos de admitir las consecuencias. Las consecuencias ya sabemos cuáles son: la autorizacion oficial del error, la ofensa á la verdad, la propagacion de las malas doctrinas, la pérdida de muchas almas, que en otro caso quizás se salvarian, la division de los ánimos, y, en último resultado, la negacion de todo culto y la tiranía sobre todo de los católicos por el cinismo solidario.

La progresion es la siguiente, segun acredita la esperiencia.

Princípiase por pedir la libertad de cultos para las comuniones cristianas, y aun tambien para la israelita. Prohíbense las asociaciones cristianas, como en Francia, ó se se las persigue, apedreando sus ventanas y ofendiendo con groseros insultos á sus individuos, como en Bélgica.

Despues se pide la igualdad de cultos: así la están reclamando hoy dia los protestantes franceses, aunque están en la proporcion de uno á veinte con respecto á los católicos. Desaparece con esto el carácter *oficial* del Catolicismo, y el Estado se declara ateo prescindiendo de todo culto.

En pos de la nivelacion de cultos, rebajado ya el católico al par del protestante y el israelita, viene la negacion de subvenciones por el Estado para ningun culto, y la supeditacion de todos ellos por igual á la autoridad civil, á pretesto de órden público y de evitar discordias.

Viene en seguida de esta negacion el solidarismo, que no contento con negar todo culto público y privado, y toda religion y moral, intenta suprimirlas á la fuerza, valiéndose para ello del sarcasmo, la intriga y la intimidacion, y si puede la violencia.

1.° Libertad de cultos.

2.° Igualdad ó nivelacion de cultos.

3.° Negacion de subvencion á todo culto público.

4.° Agresion violenta y tiránica contra todo culto, y principalmente el católico.

Italia está en el primer período. Francia va entrando en el segundo. Varios Estados de Alemania pretenden ponerse en el tercero, y Bélgica principia á entrar en el cuarto.

Es verdad que los católicos librecultistas no aceptarán estas consecuencias, las tacharán de exageradas, inverosímiles é imposibles. Tambien las hubieran tachado lo mismo los católicos belgas treinta años há, pero con todo hoy son víctimas de esta opresion, á pesar de su inmensa mayoría.

¿Por qué no acuden á la revolucion?

—Porque como católicos no pueden admitirla en principio general.

Porque no quieren comprometer la independencia de su pais, teniendo vecinos ambiciosos.

Porque la lucha fratricida seria atroz y de dudoso éxito, teniendo los católicos la razon y el número, y sus contrarios la fuerza y la osadía de una minoría audaz, que dispone del Tesoro y no repara en los medios.

Véase á dónde ha traido la libertad de cultos á Bélgica al cabo de treinta años. *Ab uno disce omnes.*

Pero en cambio en los Estados-Unidos y en Inglaterra el Catolicismo medra á espensas de la libertad.

—Es verdad: donde hay tinieblas se enciende luz; pero ¿por esa razon habremos de apagar las luces y sumergirnos en tinieblas voluntarias?

Yo creo que lo mismo en Italia que en España la libertad de cultos no traerá esas tinieblas completas en que algunos paises de Europa quedaron sumergidos de resultas de los errores del siglo XVI. Creo que la libertad de cultos será solo un medio pasajero de purificacion para el Catolicismo, en el sentido en que el Salvador decia: *Oportet hæreses esse;* pero ¡ay de los desdichados que contribuyen á esta purificacion ajena, y hacen coro á los malvados y descreidos que, á pretesto de la libertad de cultos, pretenden solo la negacion de todo culto, y principalmente la ruina del Catolicismo, el cual les estorba mas que los otros!

Es verdad que las puertas del infierno jamás prevalecerán contra la Iglesia *(portæ inferi non prævalebunt adversus eam);* pero la promesa de indefectibilidad hecha á la Iglesia católica ó universal no se ha hecho á las iglesias

particulares, y la desaparicion del Catolicismo en muchas de ellas durante el siglo XVI nos lo manifiesta así.

Verdad es tambien que ahora, al paso que el sol se oculta en algunas, parece amanecer en otras, y se verifica el deseado *post tenebras spero lucem.*

Con todo, yo hallo preferible el que un pais sea semejante al cielo, donde la luz es perpetua, donde no hay sombra alguna, donde Dios es el Sol indefectible que lo alumbra todo.

Lux vera quæ illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum.

§. 64. Bendiciones y maldiciones.

No concluiré este tratado sin copiar en parte el capítulo XXVIII del *Deuteronomio*, y á la verdad que no pudiera poner ni idear mas alta ni mas oportuna conclusion para mi trabajo.

Es Moisés, mejor dicho, es el mismo Dios por boca de Moisés, el que se dirige al pueblo fiel, al único pueblo fiel y unitario que habia á la sazon en toda la tierra, y al prescribirle la observancia de la ley y de sus ritos, esto es, su culto, y renovar la prohibicion de adorar dioses ajenos, ó tener libertad de cultos, bendice la unidad, ofreciéndole sus favores espirituales y temporales, y amenaza la pluralidad con las maldiciones y execracion mas terribles. Son estas muy estensas, y algunas de ellas espresadas en lenguaje simbólico. No las copiaré aquí todas por no alargar el testo siendo fácil verlas en la Santa Biblia, y con toda la energía y concision que en latin tienen.

"Si oyeres la voz del Señor tu Dios y cumples todos sus mandamientos, el Señor te ensalzará sobre todas las gentes que moran en la tierra.

"Bendito serás en la ciudad, bendito en el campo.

"Bendito el fruto de tu vientre, benditos tambien los frutos de tus tierras, las crias de tus ganados y los rediles de tus ovejas.

"Benditos tus graneros, benditos tus ahorros.

"Á tu presencia huirán tus enemigos: por un camino vendrán, y por siete echarán á huir.

"Abrirá el Señor su tesoro, que es el cielo, y te dará las lluvias al tiempo conveniente.

"El Señor te pondrá á la cabeza y no te dejará á la cola, y estarás siempre encima y no debajo.

"Pero todo esto será si escuchares los Mandamientos del Señor tu Dios, y no te apartares de ellos; *si no siguieres dioses ajenos, ni les dieres culto.*

"Mas si, por el contrario, no quisieres oir al Señor tu Dios, y guardar sus Mandamientos y ceremonias, vendrán sobre ti todas estas maldiciones, que te cogerán:

"Maldito serás en la ciudad, maldito en el campo.

"Maldito tu granero, malditos tus ahorros.

"Malditos los frutos de tu vientre, malditos los de tus campos, y tus ganados.

"Enviará sobre ti el Señor hambre y necesidad, hasta que te deje perdido y arruinado por las invenciones pésimas con que le abandonaste.

"De bronce sea el cielo que tengas sobre ti, y de hierro la tierra que pisas.

"Eche el Señor polvo sobre la tierra en vez de agua, y caiga sobre ti ceniza del cielo, hasta que te veas arruinado.

"Abandónete el Señor al salir contra tus enemigos; por un camino vayas, y por siete tengas que huir.

"Tus hijos y tus hijas sean entregados á pueblo estraño á vista tuya, y no tengas valor para impedirlo.

"Y todas estas maldiciones vendrán sobre ti, y persiguiéndote se apoderarán de ti hasta que mueras, porque no escuchaste la voz del Señor, ni guardaste sus Mandamientos ni las ceremonias que te encargó."

Al oir estas maldiciones, no faltará quien se sonria con desden. Cuando la impiedad llega al estremo, desprecia todo, hasta la palabra misma de Dios:

Impius cum in profundum venerit contemnit.

Otros dirán: Eso no se ha escrito por mí; eso se referirá solamente á los israelitas. Pueblos librecultistas hay que nadan en la abundancia, mientras nosotros, con la unidad de cultos, nos hemos empobrecido.

—¿Y desde cuándo data nuestra decadencia y postergamiento? ¿Desde cuándo han venido todas las plagas sobre España, en otro tiempo tan opulenta? ¿Desde cuándo fue el Rey de España cautivo y su suelo fue pisado por los que antes huian delante de sus tercios? ¿Desde cuándo los vencidos en Pavía y San Quintin se apoderaron de España, y el pais donde no se ponia el sol fue objeto de ludibrio y postergado entre los últimos de Europa, sino desde que la impiedad tomó su asiento en las gradas del Trono, y la Iglesia fue despreciada, y sus bienes malvendidos para pagar deudas que no eran suyas, y sus alhajas profanadas sirvieron para la molicie cortesana, y la blasfemia y la herejía campearon libremente en el pais que en otro tiempo pudo apellidarse *católico*, y donde hoy ¡oh mancilla! hay que combatir lo que nunca pudieron creer nuestros mayores...?

Ved, pues, lo que pretende la pluralidad de cultos, que termina por la negacion de todo culto.

El triunfo de todos los errores sobre la verdad única.

La legalizacion civil de la herejía en el Estado y el ateismo oficial.

La facultad de obrar mal erigida en derecho.

El lenitivo del dolor preferido á la salud, el opio vendido como elíxir de vida.

APÉNDICES.

NÚMERO 1.º

Libertad de Dios y de los ángeles segun Santo Tomás.

No debiendo entrar en cuestiones teológicas acerca de la libertad Divina, sino hablar el lenguaje vulgar y de todos conocido, parece conveniente, para mayor claridad y firmeza en tan delicada materia, consignar el siguiente artículo de Santo Tomás, en que se fija sencillamente cómo existe la libertad en Dios sin perjuicio de la necesidad de amar el bien, y sin posibilidad, ni aun remota, de obrar el mal.

Summa totius theol., part. I, *q. 15, art.* X.

Utrùm Deus habeat liberum arbitrium.

Ad decimum sic proceditur. Videtur quod Deus non habeat liberum arbitrium (1). Dicit enim Hieronimus in Homilia de filio prodigo (et est ep. 146 ad Damasum, propè finem), "solus Deus est in quem peccatum non cadit nec cadere potest, cætera cum sint liberi arbitrii in utramque partem flecti possunt."

Liberum arbitrium est facultas rationis et voluntatis qua bonum et malum eligitur. Sed Deus non vult malum, ergo liberum arbitrium non est in Deo.

Sed contra est quod dicit Ambrosius in libro II *de Fide (cap.* III, *par. ad medium). Spiritus Sanctus dividit singulis, proùt vult, id est libero voluntatis arbitrio, non necessitatis obsequio.*

Respondeo dicendum, quod liberum arbitrium habemus respectu eorum quæ non necessario volumus vel naturali instinctu. Non enim ad liberum arbitrium pertinet

(1) Para los que no conozcan la *Summa* de Santo Tomás, debe advertirse que en todos los artículos principia con los argumentos contra la doctrina verdadera.

quod volumus esse felices, sed ad naturalem instinctum: undè et alia animalia, quœ naturali instinctu moventur ad aliquid, non dicuntur libero arbitrio moveri. Cum igitur Deus ex necessitate suam bonitatem velit, alia vero non ex necessitate ut suprà ostensum est (1) respectu illorum, quœ non ex necessitate vult, liberum arbitrium habet.

Ad primum ergo dicendum quod Hieronimus videtur excludere à Deo liberum arbitrium, non simplicitèr, sed solùm quantum ad hoc quod est deflecti in peccatum.

Ad secundum dicendum quod cum malum culpœ dicatur per aversionem à bonitate Divina, per quam Deus omnia vult, ut suprà ostensum est (loco citato) *manifestum est quod impossibile est eum malum culpœ velle; et tamen ad opposita se habet in quantum velle potest hoc esse vel non esse, sicut et nos non peccando possumus velle sedere vel non sedere.*

En tan poco espacio da Santo Tomás una idea mas exacta de la verdadera libertad, que cuanto se ha dicho en muy largos tratados. Puede haber libertad sin facultad para hacer el mal. Esta es una imperfeccion de la verdadera libertad. Por eso la libertad humana ó moral es imperfecta; por eso ni Dios, ni los ángeles, ni los Santos tienen esa libertad imperfecta; y, con todo, á esa libertad de hacer el mal, que es la base de la libertad de cultos, se llama *el Dios del siglo* XIX.

NÚM. 2.°

Carta de San Anselmo al Papa Pascual, en que se le atribuye por los librecultistas una cosa que no dice.

EPÍSTOLA XLVII.

Paschali Domino et Patri Summo Pontifici, cum reverentia amando, Anselmus Ecclesiœ Cantuariensis vocatus Episcopus, debitam subjectionem cum orationibus.

Quoniam causa inter Regem Anglorum et me pro qua vestram olìm adii prœsentiam ex maxima parte nota est vestrœ Celsitudini et quœ adhùc notificanda sunt per

---

(1) Art. 3.° de la misma cuestion, muy precioso, en que esplica que todo lo que Dios ama lo ama necesariamente.

fidelem servum vestrum carissimum fratrem nostrum Baldewinum latorem præsentiam possunt intimari non est mihi necesse inscribenda illa immorari. Eumdem autem fratrem rerum mearum consilium (consiliarium?) et libertatis Ecclesiæ Dei amatorem (1) *ad vestra vestigia (fastigia?) tamquam me ipsum mitto et ei vicem meam in audiendo et dicendo committo. Hoc tantum scribo quia propter vestram et antecessorum* vestrorum obedientiam et libertatem Ecclesiæ (2) quas abnegare nolo *exulsum ab Episcopatu atque rebus omnibus expoliatus, in qua re nec nostra prece nec consilio vestra eget prudentia. Omnipotens Deus diù vestram Sanctitatem nobis in prosperitate conservet incolumen.* Amen.

NÚM. 3.º

Obras que se han tenido en cuenta al escribir este libro, y conviene conocer para las discusiones que ocurran sobre pluralidad de cultos (3).

1. Agustin (San): Sus epístolas al conde Bonifacio.

2. Balmes (Jaime), presbítero: *El Protestantismo comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilizacion europea:* cuatro tomos en 8.º, Barcelona, ap. Tauló, 1842. Esta primera edicion es mas incorrecta que las siguientes.

El nombre del escritor basta para recomendar esta obra, que, traducida á varios idiomas, valió al autor una reputacion europea. De todos sus escritos este es el mas célebre y conocido.

3. Belarmino: *Controversiæ*, lib. III *De laicis*, cap. XVIII, *Non posse conciliari Catholicos cum hæreticis*: prueba este asunto con razones y autoridades de Santos Padres; pero

(1) A estas palabras se refiere la cita en el *Index rerum notabilium. Nihil Deus magìs diligit in mundo quam libertatem Ecclesiæ.*

(2) Lo mismo dice en la carta siguiente al Obispo Tusculano, en que dos veces dice *libertatem Ecclesiæ Dei.*

(3) Se citan con preferencia los escritores españoles y sus traducciones y ediciones, tanto para la mayor facilidad de su adquisicion y manejo, como para demostrar que España en todos tiempos ha velado mucho y trabajado en esta cuestion.

aun se hallan mas abundantes en el P. Rivadeneira que se citará luego.

4. Bleda (Fr. Jacobo): *Defensio Fidei in causa neophytorum sive moriscorum Regni Valentiæ totiusque Hispaniæ: Valentiæ,* 1610, un tomo en 4.º

Es obra rara y muy curiosa, para lo que su mismo título indica; y, sobre todo, para rebatir las falsedades económicas, que se han acumulado sobre la espulsion de los moriscos. El autor era un religioso dominico coetáneo.

5. Bossuet (Benigno), el célebre Obispo de Meaux: *Historia de las variaciones de la Iglesia protestante sobre puntos de controversia.* La primera traduccion de esta obra se hizo en cuatro tomos en 4.º. La reimprimió la *Compañía general de libreros,* en cinco tomos en 4.º, y, últimamente, la *Librería Religiosa*; de modo que esta obra se ha casi popularizado en España.

6. Castro (Alfonso de), Zamorano, religioso de la Órden de San Francisco: *Contra hæreses et de justa hæreticorum punitione:* escrita en 1556 y dirigida al Emperador Cárlos V. Es un tomo en folio. La primera edicion se hizo en Salamanca. Hay otra de Paris de 1578. Es obra conocida y citada en el estranjero.

7. Cobbet (William): *Historia de la Reforma protestante en Inglaterra é Irlanda.*

La primera traduccion en castellano se hizo hácia el año 1826, á poco tiempo de publicadas aquellas cartas, y se imprimió en Madrid en dos tomos en 8.º marquilla.

Posteriormente fue reimpresa por la *Librería Religiosa* en 1850, en dos tomos en 8.º, á los que se añadió otro tercero con el título de *Nuevas Cartas á los ministros de la Iglesia de Inglaterra é Irlanda;* y para completar el tomo se añadieron las del Cardenal Wiseman sobre la esterilidad de las misiones protestantes.

Catecismo de la unidad religiosa, por un prebendado de la Santa Iglesia de Toledo: un cuadernito en 8.º, impreso en casa de Aguado.

8. Gabilan (Fr. Diego): *Discurso contra los judíos*, traducido del portugués: su autor Fr. Vicente de Costa Matos. Madrid, 1681. Un tomo en 4.º

9. Eizaguirre (José Ignacio Víctor), presbítero: *El Catolicismo en presencia de sus disidentes*, dos tomos en 8.º mayor. Barcelona: *Librería Religiosa*, 1856.

El autor, presbítero de Chile, ha logrado reunir en esta interesante obra un cúmulo de datos estadísticos muy im-

portante, siendo, por lo tanto, su obra de tan amena como útil lectura.

10. Lamennais (el Ab. F.): *Ensayo sobre la indiferencia en materia de Religion.* Traduccion castellana en 1826: tomo I de la *Biblioteca de Religion*, impresa de real órden: Madrid, ap. Aguado: un tomo en 8.° marquilla. Aunque el autor claudicó despues, con todo, cuando la escribió era católico fervoroso, y, por tanto, no debe confundirse esta con las *Palabras de un Creyente*, y otras posteriores, en que deliró lastimosamente. Se anuncia una nueva edicion católica, por los editores de la *Revista Católica* de Barcelona.

11. Nicolás (Augusto): *Du Protestantisme*, etc., Paris, 1852. *Del protestantismo y de todas las herejías en su relacion con el socialismo*, precedido del exámen de un escrito de M. Guizot.

Esta preciosa obra se tradujo al punto al castellano: imprimiose en Madrid en casa de Aguado en un tomo, y tambien la publicó la *Librería Religiosa*. En el cap. II del libro III trata la cuestion de tolerancia.

12. Ribadeneyra (Pedro), de la Compañía de Jesus: *Tratado de la Religion y virtudes que debe tener el Príncipe cristiano.* Madrid, ap. Madrigal, 1595: un tomo en 4.°

La pluralidad de cultos se combate en los capítulos XXIII y XXIV del libro I.

Esta obra, interesante como todas las del autor, uno de nuestros clásicos del siglo XVI, fue traducida al latin por el P. Juan Oran, con el título *Princeps christianus adversùs Nicolaum Machiavellum cæterosque hujus temporis politicos: Antuerpiæ ap. Trognæsium*, 1603: un tomo en 4.°

El mismo es autor del curioso libro histórico titulado *Cisma de Inglaterra*, obra de mucha estima, pues fue el P. Rivadeneyra testigo presencial de algunas cosas de las que refiere.

13. *Observaciones sobre el protestantismo en Francia:* discurso compuesto para leerlo en el Consejo del Rey de Francia, traducido al castellano por D. V. de la Fuente: Madrid, 1842. Imprenta de Aguado: un tomo en 4.°

Un padre filipense, llevado prisionero á Francia en 1808, á consecuencia de los sucesos del 2 de mayo (el P. D. Ramon Cazcarro), poseia un ejemplar de este libro, muy perseguido en Francia por los protestantes. Con motivo de las gestiones que se hicieron en 1841 para introducir el protestantismo en España se tradujo este libro, cuya edicion está casi agotada.

14. Segur (Mons. L. G.), canónigo de Saint-Denis. *Conversaciones sobre el protestantismo actual,* obra escrita en francés y traducida al castellano por un sacerdote: Sevilla, 1862: un tomo en 8.º

El autor, con ese estilo sencillo é insinuante, pero á la vez cáustico é incisivo, que le es peculiar, combate al protestantismo y tambien la libertad de cultos, rebatiendo las razones que aquellos alegan mas comunmente para atraer á la gente vulgar, motivo por el cual conviene la circulacion de este libro entre la gente sencilla, á la cual pudieran alucinar aquellos.

15. Stapleton (Thomas) *Anglus Sac. theol. Dr. Promptuarium Catholicum ad instructionem concionatorum contra hæreticos nostri temporis. Lugduni ap.* Juntas 1591.

Esta obra, ya poco conocida, es muy curiosa, y en la Dominica 5.ª despues de la Epifanía, con motivo de la parábola de la zizaña, trata la cuestion de tolerancia con mucha doctrina y citas de Santos Padres.

Thomasino: *Edits des Princes Chrétiens en faveur de la Religion chrétienne.*

Escribíase por aquel erudito padre al tiempo de la revocacion del edicto de Nantes, y es una apología de aquella justísima medida, al paso que manifiesta los inconvenientes de la mal entendida tolerancia.

Verstegan (Rich.): *Theatrum crudelitatum hæreticorum nostri temporis.* Antuerpiæ, 1587: un tomo en 4.º con láminas.

NÚM. 4.º

Discurso de la Iglesia libre en el Estado libre, por el conde de Montalembert, de la Academia francesa.

Quinta sesion, dia 20 de agosto de 1863, tomo I, *pág. 198 de las actas del Congreso.*

No he dudado jamás del catolicismo, talento, nobleza y buena fe del señor conde. No tengo con respecto á su persona sino respeto, cariño y aun admiracion en algunos casos: lejos de mí toda pasion innoble que, por otra parte, debiera importarle bien poco en la insignificancia de mi humilde persona. Sentiria en el alma que cualquiera espre-

sion mia dicha ó de las que voy á decir pudieran lastimarle en lo mas mínimo. Soy *hombre de escuela*, y disputo como se disputa en las escuelas, donde, si no se deja pasar ninguna opinion con que no se convenga, en cambio tampoco las calificaciones pasan de *opinion de escuela*.

Queria dar íntegro todo el discurso del señor conde, pero esto hubiera hecho el libro mas estenso y costoso, y luego muchas de las contestaciones eran ya hácia el final innecesarias por las que se habian anticipado. Ademas, el discurso es demasiado político y relativo á Francia, y por tanto gran parte de él innecesario para nosotros.

Quiero, antes de principiar, responder á un argumento que embozadamente se me ha hecho, al saber que emprendia este trabajo, preguntándome con cierto aire de compasion: "¿Quiere V. medirse con el conde de Montalembert?"

Á esta pregunta, respondo yo con estas otras:—Los hombres grandes, ¿aciertan en todo? ¿Quién está mas alto, el conde de Montalembert, ó Pio IX?

El sugeto á quien respondí con estas otras preguntas no tuvo á bien contestármelas. Yo siempre he visto que los pigmeos situados en un monte, si no *son* mas altos que los gigantes de la llanura, *están* mas altos que ellos.

Pero el conde de Montalembert ha recibido mas de veinte mil felicitaciones y adhesiones por su discurso.

—Es verdad; pero le ha faltado una... una que supone por doscientos millones.

"Eminencias, monseñores, señores:

"Dos motivos me han atraido al seno de este numeroso Congreso.

"Vengo, ante todo, por pagar este homenage á la libre y religiosa Bélgica. Desde los primeros años de mi juventud, aun antes de estar ligado á este noble pais por un vínculo sagrado, tenia ya conquistada mi simpática admiracion. Al grito de *¡Libertad como en Belgica!* se formó el partido católico en Francia, y ha luchado desde 1830 á 1850. De Bélgica hemos tomado los ejemplos, las ideas, las soluciones, reasumidas en una fórmula que se ha hecho célebre, *la Iglesia libre en el Estado libre*, y que no por habernos sido robada por un gran culpable deja de ser el símbolo de nuestras convicciones y esperanzas.

"Al enarbolar esta divisa, nos proponemos reclamar la

libertad de la Iglesia, fundada sobre las libertades públicas. Lo que nosotros hemos formulado, Bélgica lo ha cumplido. Desde 1830, con un instinto maravilloso, con una confianza magnánima, que no se deja abatir por ningun tropiezo, ni debilitar por ninguna ingratitud, Bélgica, católica y liberal, ha encontrado la solucion de los problemas mas difíciles del nuevo mundo. Ha comprendido las condiciones nuevas de la vida pública y la independencia del poder espiritual del poder temporal... (1).

"Vengo tambien atraido por la publicidad, por esa atmósfera de la vida pública, que se respira con tanta ansia, al salir de ese pais, que ha querido ser, al menos por algun tiempo, el menos libre de todo el Occidente.

. . . . (2).

"La vida pública, este glorioso patriotismo de las naciones adultas, este régimen de libertad y de responsabilidad, que enseña al hombre el arte de confiar en sí mismo y de investigarse á sí mismo *(self reliame and self control)*, es lo que, por lo comun, falta á los católicos modernos fuera de Bélgica.

"Escelentes en la vida privada, decaen en la vida pública. Continuamente y por doquiera se ven oprimidos, vejados, vencidos ó engañados por sus émulos, sus antagonistas y opresores, ora por los incrédulos, ora por los protestantes, ora aquí por los demócratas y allí por los déspotas.

"¡Misterio doloroso y profundo, muy doloroso y muy humillante, para que se pueda uno conformar en creerlo universal y permanente (3)!

"¿Quereis que vayamos á buscar las causas y los remedios? Voy á deciros sin rodeos lo que pienso de esto en el ocaso de mi carrera, consagrada enteramente á la defensa de los derechos y libertades del Catolicismo. Sí; al tratar ante vosotros una cuestion tan difícil, pero la mas esencial

---

(1) Habiendo repetido esta frase en la segunda parte de su discurso, el señor conde declaró, despues de terminado el Congreso, que no aludia á la soberanía temporal del Papa.

(2) Sigue el señor conde entonando un idilio político en obsequio de la libertad de Bélgica, que los católicos belgas agradecerian que fuese cierto. Lo omito por innecesario.

(3) Yo no hallo aquí ningun misterio, sino una cosa muy sencilla, que siempre ha sucedido, que está sucediendo y sucederá; esto es, el cumplimiento de un aviso de Jesucristo; que los hijos de las tinieblas son mas astutos que los hijos de la luz. Que la tierra no es un pais de felicidad, sino de expiacion para los buenos: *Et voilà tout.*

de todas, me espongo á lastimar opiniones y afectos infinitamente respetables, perdónese á mis antiguos hábitos de franqueza parlamentaria, como tambien á la urgencia del exámen, á los límites dentro de los cuales debo ceñirme, y que no me dejarán tiempo de velar ó atenuar mi pensamiento, aunque quisiera hacerlo.

"Puede que me equivoque, pero los católicos son por doquiera, menos en Bélgica (1), inferiores á sus adversarios en la vida pública, porque todavía no han sacado partido de la revolucion que ha producido la sociedad nueva en la vida moderna de los pueblos. Sienten una mezcla insuperable de embarazo y timidez á vista de la sociedad moderna. Les mete miedo (2): todavía no han aprendido á conocerla, amarla y practicarla. Muchos de ellos son todavía, sin figurárselo, del antiguo régimen, por su espíritu, por su corazon, es decir, de aquel régimen, que no admitia ni la regularidad civil, ni la libertad política, ni la libertad de conciencia.

"Este régimen antiguo tenia su lado grande y bello: no quiero juzgarlo aquí, ni menos condenarlo. Bástame reconocerle un defecto capital: está muerto, y no resucitará en ninguna parte. *(Movimiento)* (3).

"¿Es decir que el nuevo órden sea irreprensible? ¡Ojalá! ¿Cumplirá sus promesas? ¿Dará por doquiera la libertad que anhelamos? Lo dudo (4). Hasta de ahora no se ha logrado, y si fuera preciso no tendria inconveniente en demostrar, que en Francia, cien años há, por ejemplo en 1763, habia

---

(1) Si el señor conde hubiera tardado un año en pronunciar su discurso, se hubiera ahorrado esta cláusula. Á los católicos belgas les está sucediendo allí lo mismo que á los demas de Europa. Para verdades el tiempo, y el tiempo no ha estado con el señor conde.

Sobre todo, yo quisiera á los católicos superiores á todos en la moral, mas que en los asuntos de la vida pública.

(2) No es precisamente miedo, es miedo con asco, como el que dan ciertas sabandijas. Si la impiedad, el ateismo, el materialismo, el solidarismo, la francmasonería-gobierno, la inmoralidad y el comunismo, no dan miedo y asco al señor conde, en verdad que tiene un valor algo estraño.

(3) Eso no lo sabe el señor conde. Las resurrecciones históricas son muy fáciles. Napoleon III ha resucitado en Francia cosas que se creian muertas para siempre, tal como los golpes de Estado, las mordazas á los periodistas para que chillen ó callen á gusto del gobierno, etc. Horacio decia, y muy bien: *Multa renascentur quæ jam cecidere, cadentque, quæ nunc sunt in honore vocabula.* Lo que sucede con las voces sucede con las costumbres.

(4) Hace bien el señor conde en dudarlo, y aun haria mejor en negarlo. *Non potest quercus bonos fructus facere.*

un órden de seguridades, libertades individuales, locales y municipales, que no tenemos hoy. Pero la cuestion no es esta. Existe la sociedad nueva, la democracia, para llamarla por su nombre (1). Puede asegurarse que ella sola existe, atendiendo á la poca fuerza y vida que tiene lo que no es ella (2). Ya es soberana en la mitad de Europa, y mañana lo será en la otra mitad, y no cambiará de principio ni de naturaleza mientras vivamos nosotros. Al contrario, irá siempre desenvolviéndose en el sentido de su principio.

"Antes de ir mas lejos, me detengo para rechazar una imputacion que me heriria en lo mas vivo. ¿Podrá sospecharse de mí que quiera renegar de lo pasado ó calumniarlo para predicar el culto de una idea nueva? Por grandes y muchos que hayan sido mis defectos, nadie se atreverá jamás á echarme en cara que haya adulado á la victoria, ni adorado al sol saliente. *(Aplausos prolongados.)* (3). Mi mano se secará mil veces antes que recomendar esa bajeza vulgar á mis hermanos, ó á mis padres en la fe. ¡Demasiadas páginas hay en nuestros anales deslucidas con el humo de un incienso repugnante (4)! No quiera Dios que volvamos á ver á los católicos y al clero correr de un polo á otro del servilismo, aplaudir con beatífica confianza á los golpes de la fortuna, á los triunfos de la fuerza, y derramar una vez mas sobre los poderes que se suceden, insultando y proscribiendo á sus antecesores, esos *torrentes de elogios* que hacian ruborizar á Fenelon. *(Carta al duque de Chevreux.)* (5).

"No en verdad, no; si los católicos quisieran escucharme, no serian mas idólatras del espíritu moderno que del antiguo, ni se enamorarian mas de la soberanía del pueblo que

---

(1) Atencion á esta cláusula y la siguiente.

(2) La democracia en Europa y América está corrompida moralmente; y si está corrompida, ¿en dónde está su fuerza? Juzguemos por España.

(3) Alude á su desacuerdo con el Emperador Napoleon III, por no haber reconocido el golpe de Estado.

(4) De buena gana hubiera omitido este párrafo que á nada conduce, con respecto á la cuestion, y que es un sarcasmo violento, por los elogios que se dieron al Emperador durante la guerra de Crimea, mientras aparentó ferviente catolicismo. La Iglesia agradece los favores que se le hacen, aunque sea un pagano quien los dispensa.

(5) El bueno de Fenelon aduló á Luis XIV mientras creyó sacar partido por la corte: se hizo ultramontano á mas no poder.

del Derecho divino (1), ni confiarian mas en el sufragio universal que en la infalibilidad real.

„En los poderes de aquí bajo nada es infalible, nada es absoluto, nada perfecto (2). Pero lo esencial es reconocer en medio de las fuerzas sociales y de los principios políticos lo que ya es añejo y gastado, bien que siempre sean dignos de nuestros respetos ó de lástima. Lo esencial en todas las artes, y sobre todo en la política, que es la primera de todas, es distinguir lo posible de lo imposible, la fecundidad de la esterilidad, la vida de la muerte.

„En cuanto á mí, no soy demócrata; pero aun soy menos absolutista (3). Procuro, sobre todo, no ser ciego. Lleno de deferencia y amor por lo pasado, en lo que tenia de grande y bueno, no desconozco lo presente, y procuro estudiar el porvenir. Miro delante de mí, y no veo mas que la democracia (4). Yo veo este diluvio subir, y subir de continuo, llegar á todo y cubrirlo. *(Gén.*, VII, v. 18 y 19, *Vehementèr innundaverunt.)* Como hombre, probablemente me espantaria; pero como cristiano nada me espanta, porque veo el arca al mismo tiempo que el diluvio *(porrò arca ferebatur super aquas.) (Grandes aplausos.)* Sobre este inmenso océano de la democracia, con sus abismos, sus torbellinos, sus escollos, sus calmas bochornosas y sus huracanes, la Iglesia sola puede aventurarse sin miedo y sin desconfianza. Ella sola no naufragará. Ella sola tiene la brújula, que no varia, y un piloto que no se equivoca.

„Siendo esto cierto, voy derecho al fondo de las co-

---

(1) El señor conde debia saber, respecto á este particular, que lo atribuido á los doctores católicos sobre el Derecho divino, es una vulgaridad, que ya rebatió Balmes oportunamente. (*Protestantismo*, tomo III, cap. 48 y apéndice de él.) San Pablo dice: *Per me Reges regnant;* pero ni á él ni á ningun católico se le ocurrió la estravagancia de que Neron y Herodes fuesen personalmente Reyes de Derecho divino. Los impíos han atribuido á los teólogos sus propios errores.

(2) Suponemos que el señor conde dejará á salvo la infalibilidad Pontificia, aunque es cosa de aquí bajo, y la santidad de la Iglesia católica.

(3) Tampoco yo soy absolutista; pero aun soy menos demócrata, y con todo, por mi parte, seria demócrata, muy demócrata, si la democracia en Europa y América no fuera tan brutal, soez é impía.

(4) El señor conde es corto de vista. Yo tambien lo soy, y, con todo, veo en primer término muchas monarquías que no caerán, al menos por ahora: en segundo término veo la democracia en lontananza, y detras de la democracia las dictaduras militares con el nombre de *Imperio*.

sas (1), y asiento arriscadamente esta fórmula. Los católicos nada tienen que echar de menos del órden antiguo, ni que temer del órden nuevo. Entiéndase bien el pensamiento. No digo nada de lo antiguo que admirar, sino nada de lo antiguo que echar de menos. No digo nada moderno que combatir, sino mas bien nada que temer (2).

"Tendremos, por el contrario, que combatir mucho, y siempre; pero, si sabemos manejarnos, seremos invencibles (3). Sí, ciertamente; si al bajar del arca á este suelo, que acabo de mostraros cubierto por las olas del diluvio democrático, á medida que estas olas, despues de haberlo invadido y derribado, irán á su vez fluyendo, y dejarán al descubierto una tierra nueva; si abordamos franca y resueltamente este nuevo mundo, para elevar allí nuestros altares, y plantar nuestra tienda, fecundarla con nuestros trabajos, purificarla con nuestra abnegacion, y luchar contra los peligros inseparables de la democracia con los inmortales recursos de la libertad; si logramos comprender y cumplir este cargo, seremos en tal caso, no inatacables, sino invencibles (4).

"Importa fijar el sentido de las palabras, y alejar hasta la apariencia de equívocos. Cuando hablo de democracia, entiendo por ella la democracia liberal (5) por oposicion á la democracia meramente igualitaria, ó sea lo que un publicista francés ha bautizado con el nombre de *democracia imperial*. Cuando hablo de libertad, entiendo la libertad por entero. No la libertad política sin la libertad religiosa, como sucedia antes en Inglaterra (6) y sucede hoy dia en Suecia. No la libertad civil sin la libertad política, hipocre-

---

(1) Ya era hora. Con todo, no se hagan ilusiones los lectores, pues el señor conde no da las pruebas de lo que dice.

(2) Véase la nota anterior á la pág. 371.

(3) Por lo visto los belgas, á los cuales el señor conde nos presentaba por modelos, en los años 1864 y 65 no han sabido manejarse. Ellos bien han peleado; pero lo cierto es que han sido vencidos.

Se dirá que esta derrota no es definitiva; que mas adelante será otra cosa. Yo respondo á esto con las palabras de los solidarios belgas: "El Catolicismo ha de ser ó legalmente vencido, ó revolucionariamente aplastado."

(4) Todo este párrafo es pura poesía, lenguaje de imaginacion, sin una prueba ni filosofía.

(5) Eso ya se entendia. Con todo, el Papa en el *Syllabus* ha opinado de otro modo. Sigue el autor haciendo política anti-imperialista en este párrafo.

(6) ¿Y por qué no ahora? ¿Satisface al señor conde el estado actual de la Iglesia de Irlanda?

sía detestable, que consagra la igualdad bajo el yugo de un amo, cualquiera que sea (1). No la libertad ilimitada, que conduciria á un desórden universal (2). No, en fin, la libertad antigua, la libertad aristocrática, muy venerable, muy sólida y muy robusta, pero fundada en el privilegio. Nada de todo esto, sino solo y sencillamente la libertad democrática fundada sobre el derecho comun y sobre la igualdad arreglada por la razon y la justicia (3).

„El porvenir de la sociedad moderna depende de dos problemas: corregir la democracia por medio de la libertad; conciliar el Catolicismo con la democracia *(Sensacion prolongada.)* (4).

„Lo primero es lo mas difícil, con mucho, entre los dos estremos (5). Las afinidades naturales de la democracia, por una parte, con el despotismo, por otra, con el espíritu revolucionario, son una gran leccion de la historia y una grande amenaza para el porvenir (6). Balanceada continuamente entre estos dos abismos, la democracia moderna busca penosamente su asiento y su equilibrio moral. No lo adquirirá sino con el concurso de la Religion.

„Mas á fin de que los católicos condenados á vivir en el seno de la democracia, á gusto ó á disgusto, puedan ejercer sobre ella una accion fecunda y saludable, es preciso que sepan aceptar las condiciones vitales de la sociedad moderna.

„Sobre todo, es preciso renunciar á la vana esperanza de

---

(1) Pero cuando los pueblos abusan de su libertad política, no hay mas remedio que quitársela, como se le quita al loco un cuchillo, aunque sea suyo propio.

(2) Entonces tampoco la libertad ilimitada de los Estados-Unidos. Mas si la libertad ha de ser limitada, venimos á la cuestion de siempre. ¿Cuáles son sus límites?

(3) Sigue la poesía. ¿Dónde está esa libertad?

(4) Y era para causar sensacion. Corregir la democracia con la libertad, es lo mismo que curar á un loco dejándolo suelto, ó querer enmendar á un muchacho travieso dejándole hacer cuanto se le antoje. El autor luego entra sin querer en la buena doctrina: corregir la democracia con la Religion.

(5) No es difícil, sino imposible: si la democracia es pacífica, piadosa y morigerada, no necesita correccion: si es impía, agresiva, inmoral y holgazana, no será la libertad el medio de corregirla.

Por lo que hace al segundo estremo, no hay dificultad ni tal problema. El Catolicismo se aviene con toda clase de gobiernos, y entre una monarquía corrompida ó una democracia piadosa, la eleccion no es difícil. Pero ¿dónde está esa democracia?

(6) Y para el presente aun mas, pues la democracia en Suiza y toda Europa, y en casi toda América, es tiránica y revolucionaria.

ver renacer un régimen de privilegio, ó una monarquía absoluta favorable al Catolicismo (1).

No basta que esta renuncia sea fácil y sincera; es preciso protestar clara, atrevida y públicamente contra todo pensamiento de volver á lo que irrita é inquieta á la sociedad moderna.

"Nada hay mas imposible hoy dia que restablecer ni aun una sombra de feudalismo ni de teocracia (2). Todo hombre ilustrado sabe que esos son vanos fantasmas. Mas con todos los gobiernos y en todos los siglos se ha engañado á los pueblos por medio de fantasmas. Bélgica lo ha esperimentado lo mismo que Francia. *(Aprobacion.)* No faltará algun hombre muy ilustrado y perfectamente convencido de la insubsistencia de esos temores que afecta creer, ó de los peligros que denuncia, que por eso deje de ser menos afanoso en propagarlos, exagerarlos ó esplotarlos contra nosotros.

"Sepamos evitar los lazos que diariamente se nos tienden. Sepamos quitar al enemigo los pretestos que necesita (3) para concitar contra nosotros las preocupaciones públicas y de que procura sacar contra nosotros tan gran partido. Desaprobemos constantemente toda ilusion teocrática para no ser estérilmente víctimas de las desconfianzas de la democracia, y para poner á cubierto de las tempestades del tiempo esa independencia del poder espiritual, que es ahora mas que nunca el interes supremo de nuestras al-

---

(1) Por mi parte ni la espero ni la deseo. Creo que lo mismo sucederá á casi todos los católicos; pero estoy muy lejos de suponer que sea imposible, ni *vana esperanza*, como asegura el señor conde. Y si una monarquía absoluta fuera favorable al Catolicismo, los católicos la aceptarán, no por absoluta, sino por favorable; y si una monarquía absoluta se muestra hostil, los católicos la desecharán aunque sea absoluta. Tal sucede hoy dia con el absolutismo imperial de Francia.

(2) Protesto contra el abuso de esa palabra : *teocracia* es el gobierno de Dios: teocracia es el gobierno del universo. El santo nombre de Dios no se pronuncia entre católicos sin respeto : *Sanctum et terribile nomen ejus.* Es preciso que los católicos dejen quieta esa palabra. — Con respecto al feudalismo, debe observar el señor conde que si ha desaparecido aquel ha quedado la oligarquia con su *caciquismo*, y allá se van.

(3) *¡Quitar pretestos!* esto es demasiado candoroso: los pretestos nunca faltan. El señor conde ¿no ha leido la fábula de *El Lobo y el Cordero*, que escribió Fedro acerca de los pretestos?

El Catolicismo tiene doctrinas mas sólidas en esta parte: el temor pueril á los pretestos de acusacion suele hacer incurrir en otros inconvenientes.

mas y de nuestras conciencias: proclamemos en toda ocasion la independencia del poder civil (1) como lo han hecho en varias ocasiones y con tanta autoridad los Obispos de Bélgica (2).

"Bien mirado, creo que las tendencias y las voluntades invencibles (3) de la democracia se pueden reducir á dos principios: ante todo, el derecho que tienen todos para aspirar á todo, es decir, la igualdad política, y despues, la supresion de todo privilegio y de toda sujecion en materia de Religion, es decir, la libertad de cultos. Creer que con estas dos condiciones se pueda sentar la democracia sobre bases sólidas é inquebrantables, seria una tontería lamentable. Pero en el fondo, tal cual es, esa viene á ser su tendencia. Es verdad que á eso tiende irresistiblemente. Una vez que esté asegurada en esos dos estremos, la democracia moderna se duerme fácilmente en una seguridad peligrosa respecto de lo demas. Para inocularle el sentido, el gusto y la necesidad de la libertad pública, es preciso hacer un esfuerzo generoso y continuo, un esfuerzo para el cual la conciencia de los católicos es mas propia y mas interesada que ninguna otra, porque á la Religion católica es á la que mas le importa que la democracia llegue á ser liberal y la libertad llegue á ser cristiana (4).

"*No hay cosa que Dios quiera mas en el mundo que la libertad de su Iglesia* (5). Así lo ha dicho San Anselmo en

---

(1) ¡Oh, y en verdad que el gobierno belga es independiente de hecho y de derecho! y lo ha sido al nombrar en noviembre de 1865 para *ministro de Cultos* nada menos á M. Bara, que hace tres años estaba estudiando en la universidad de Gante, y que no solamente es solidario rabioso, sino que se ha declarado públicamente enemigo de Jesucristo, del Evangelio y de toda religion.

(2) El señor conde copia aquí un trozo de la obra de M. Kettler, Obispo de Maguncia, titulada *Libertad, Autoridad, Iglesia*, escrita en 1862, el cual se muestra enemigo del absolutismo. Como nada añade mas que la opinion personal del autor, se omite por brevedad.

(3) Con perdon del señor conde, creo que tiene algunos otros todavía peores. La democracia moderna, manejada esclusivamente por la francmasonería, tiene los mismos fines que esta, y se necesita estar muy ciego para no verlo.

(4) Nuestros lectores observarán que en este párrafo, como en casi todos los anteriores, no hay razon alguna, sino solamente las ideas del señor conde en obsequio de la democracia, con ninguna de las cuales estoy conforme.

Como en esto de político-manía cada uno puede pensar á gusto, no creo necesario sustituir mis observaciones y creencias á las suyas.

(5) Queda probado en el párrafo 34, pág. 199, que esta cita del señor conde no es exacta. Véase tambien el apéndice 2.°, pág. 365.

un testo mil veces citado desde que lo saqué á luz durante la lucha contra el monopolio universitario. La libertad es, pues, para la Iglesia el primer bien, la primera necesidad (1). Pero la Iglesia no puede ser libre sino en el seno de la libertad general (2). Ninguna libertad particular, y la de la Iglesia menos que ninguna otra, puede existir hoy dia sino bajo la seguridad de la libertad comun (3). Otra cosa era en los grandes siglos de la historia cristiana. Nuestros padres no conocian la libertad sino bajo la forma de privilegio, y los privilegios eran tan numerosos, tan varios y tan sostenidos por el espíritu de corporacion y la energía personal, que llegaron á formar por mucho tiempo un conjunto formidable y suficiente para las seguridades públicas (4). La Iglesia, sobre todo, que habia sido la primera en conquistar y asegurar su propia libertad, ofrecia comunmente á las libertades públicas ó individuales un asilo y la proteccion que necesitaban. Y cuando la monarquía absoluta (5) hubo destruido y reemplazado por todas partes las libertades de la Edad Media, el poderío y las inmunidades de la Iglesia, mas ó menos respetados, parecieron á los ojos de los pueblos una compensacion mas ó menos suficiente de todo lo que los príncipes les habian quitado. Pero los tiempos han cambiado, y se han olvidado los servicios que prestó la Iglesia como corporacion privilegiada (6). Todo privi-

(1) Esta proposicion no es cierta, ni teológica ni canónicamente. La libertad es un gran bien y muy necesario para la Iglesia; pero no el primero. La pureza del dogma y la santidad de las costumbres son bienes mayores.

(2) El señor conde tiene una idea equivocada y poco teológica acerca de la libertad de la Iglesia. El la considera, como los políticos, cual una cosa esterna y que necesita recibir, siendo así que la libertad de la Iglesia es interna, sujetiva, esencial á ella y derivada de su propia constitucion, como queda probado.

(3) ¿Y por qué no? Lo que sucedió otras veces puede suceder ahora.

(4) Eso era en Francia. En España habia entonces, sin privilegios, tanta ó mas *libertad civil* que ahora.

(5) La monarquía absoluta nada tiene que ver con la cuestion. En España la importaron los Borbones y los franceses que vinieron con ellos, y suprimieron las Cortes, quitaron sus fueros y libertades á la Corona de Aragon, y exageraron las regalías al estilo galicano. Macanaz, instrumento de ellos y regalista exageradísimo, era absolutista rabioso hasta el servilismo.

(6) Como el señor conde no está muy fuerte en teología ni en Derecho canónico, dice cosas algo inconvenientes. ¿De dónde saca el que las inmunidades de la Iglesia sean derivadas de un privilegio? Pues qué, ¿no dice el Concilio de Trento que los príncipes católicos deben guardar la inmunidad eclesiástica, "*Dei ordinatione et sacris*

legio, por antiguo, por inofensivo, por legítimo que sea, repugna á nuestras generaciones anhelantes de igualdad, y que jamás propenderán á sacrificar la libertad, no solamente de algunos, sino de muchos, á los peligros ficticios que los falsos profetas le harán entrever por su ídolo (1).

"El reclamar para la Religion católica una libertad privilegiada, como patrimonio inviolable en medio de la esclavitud, ó por lo menos de la sumision general, no es solamente el colmo de la ilusion, es crearle uno de los peligros mas formidables (2).

"Por mi parte, confieso francamente que en esta solidaridad de la libertad del Catolicismo con la libertad pública, veo un progreso real (3). No estraño que otros piensen de distinto modo, y que se tenga una respetuosa simpatía por lo que no existe. Me inclino ante estos recuerdos; pero me levanto y me sublevo contra la idea de que estos recuerdos se quieran erigir en regla de conciencia, dirigir la accion católica en el sentido de un pasado, desvanecido ya, y denunciar y condenar á los que rechazan esta utopia.

"Por lo demas, yo no me quiero meter en teorías, ni menos en teología (4). Hablo únicamente como político y como historiador. No respondo por medio de argumentos dogmáticos á los dogmatizadores que me condenan, y á los cuales yo recuso (5). Invoco los hechos y saco de ellos enseñanzas puramente prácticas, que os propongo. Invoco la

---

canonibus sancitam?" ¿Opinará el señor conde con los ultra-regalistas, que no le dan mas orígen que el privilegio?

(1) No sabemos qué ídolo será este : ¿será la monarquía? ¿Será el absolutismo? Yo creo que la libertad esterior de la Iglesia está tan comprometida por la tiranía democrática como por la monárquica. En ningun pais del mundo está hoy mas ultrajada la libertad de la Iglesia que en la república de Nueva-Granada.

(2) Estas son bofetadas al aire. ¿De dónde saca el señor conde que la Iglesia, para sostener su inmunidad, necesite deprimir la libertad de los pueblos? El Catolicismo es compatible con todas las formas de gobierno, y no mata las libertades ajenas por conservar la suya.

(3) Si la libertad moderna fuera verdadera libertad, sí ; pero el Catolicismo no puede admitir solidaridad con una libertad hipócrita y charlatana que solo tiene las apariencias de libertad, y la parte mas baja y sórdida de esta : la facultad de hacer el mal.

(4) Mal hecho : la teología ante todo. La política es lo último. La Iglesia nunca posterga la verdad á la utilidad política.

(5) Un católico no puede ni debe desentenderse del dogma en ninguna cuestion religiosa, y el señor conde habla de *dogmatizadores* porque el dogma está contra él. Esos dogmatizadores son Dios en el

esperiencia, y ved lo que responde (1). No existe un solo pais en el mundo (hablo de pais que valga algo en la opinion, y que influya en los destinos del mundo) (2) donde la Iglesia pueda dar fondo ó establecerse bajo la proteccion esclusiva de un poder cualquiera. Todas las tentativas hechas para consolidar ó renovar la antigua alianza del Altar y del Trono bajo la base del empleo del poder coactivo contra los enemigos de la Iglesia, han fracasado miserablemente (3).

"Por el contrario, siempre que le ha sido preciso vivir y luchar contra estos adversarios, sin poder armar contra ellos el brazo secular, la Iglesia ha encontrado con maravillosa rapidez los hermosos dias de su fuerza y de su juventud (4).

"Al principio de los tiempos modernos, un príncipe generoso y hábil, que fue á la vez un grande hombre y un gran Rey, Enrique IV, introducia en Francia la libertad de conciencia (5) bajo una forma incompleta, pero la única que entonces podia soportar la sociedad. Al efecto dió el edicto de Nantes (6). Al punto brilló esa magnífica espansion del genio, de la disciplina, de la elocuencia, de la piedad, de

---

Sinaí, San Pablo, San Agustin, Santo Tomás, y todos los teólogos y canonistas sanos, hasta Pio IX inclusive, que condena en el *Syllabus* la utopia del señor conde.

¿Tiene derecho ningun católico á rechazar esos dogmatizadores?

(1) Vamos á ver luego que el señor conde se equivoca en la historia tanto como en el dogma, y que la esperiencia está contra él.

(2) ¿Dirá esto el señor conde por eliminar á España? En las ideas desfavorables que abriga contra nuestro pais, es de presumir que así sea. Con todo, cuando Su Santidad tuvo que huir á Gaeta, España influyó ventajosamente en los destinos de la Iglesia y del mundo.

(3) Esto no rige con respecto á España: aquí no se han hecho tales tentativas: la alianza entre el Altar y el Trono data desde el siglo VI, y nuestro pais no hace mas que conservar el hecho y el derecho.

El señor conde habla como si todo el mundo fuera Francia.

(4) Esta proposicion es históricamente falsa. Ni en Inglaterra, ni en ninguno de los Estados alemanes ha vuelto la Iglesia á tener los hermosos dias de su juventud, con rapidez ni sin rapidez, y eso que ha luchado y lucha briosamente. En Irlanda, en Polonia, en gran parte de Oriente, se sostiene á fuerza de lucha; pero ¡qué diferencia entre lo antiguo y lo actual! La historia es historia; dejémonos de declamaciones.

(5) Otros Reyes de Francia la habian concedido antes, pero sin éxito.

(6) Gracias á los manejos de la bella Gabriela, manceba del Rey, á la cual los calvinistas pagaron bien. Véase sobre esto lo que se dirá en el *Apéndice núm.* 7, al hablar del edicto de Nantes.

la caridad católicas, que coloca al siglo XVII entre los primeros siglos de la Iglesia (1).

„Comienza con San Francisco de Sales y acaba con Fenelon este tierno y valeroso Apóstol de la libertad de conciencia (2). El nieto de Enrique IV, Luis XIV, con la misma mano (3) con que acababa de imponer á la Iglesia de Francia la servidumbre de los cuatro artículos de 1682, deshizo la obra de su abuelo y proclamó la unidad de creencia en su reino. Todo el mundo vió allí el triunfo de la Iglesia: creyose asegurada la ortodoxia para siempre (4), y estirpada la herejía. Precisamente sucedió todo lo contrario (5). La Iglesia católica fue la que despues de un siglo entero de decadencia (6) estuvo á pique de ser estirpada del suelo de Francia. La revocacion del edicto de Nantes no dió solamente la señal de una odiosa persecucion. Con la comitiva de hipocresías é inhumanidades que trajo consigo (7), fue una de las causas principales de la relajacion

---

(1) Otra proposicion históricamente falsa. ¿Quién se atreve á comparar el desastroso siglo XVII con el siglo IV, el VI, el XIII ni aun el XVI?

En España habíamos tenido un Cisneros, San Ignacio de Loyola, Santa Teresa, y mas de veinte Santos eminentes: Fr. Luis de Leon, Cervantes, el duque de Alba, D. Juan de Austria, los PP. del Concilio de Trento, y otros mil hombres eminentes pertenecieron al siglo XVI, sin libertad de cultos; es mas, con Inquisicion.

(2) San Francisco de Sales era saboyano, y no francés. Nació en 1567. ¿Qué tiene que ver San Francisco de Sales con el edicto de Nantes?

Ademas, lo que hace el conde es un sofisma que se conoce en las escuelas con el nombre de *post hoc, ergo per hoc.*

No sé hasta qué punto seria Fenelon partidario de la libertad de conciencia, ni estoy para averiguarlo; pero si lo fue diré sencillamente, que no fue el único error de que se tuvo que retractar.

(3) Lo cual quiere decir que Luis XIV hacia el bien á medias, y por consiguiente no podia obtener buenos resultados. *Bonum ex integra causa.*

(4) Muy necio será el hombre que crea han de durar siempre sus obras: todo lo humano es variable, y los políticos lo saben bien.

(5) Y no podia menos de ser así habiendo subido al trono de Francia, despues de Luis XIV, la lujuria, la inmoralidad, la tiranía, la impiedad, y hasta la francmasonería.

(6) ¡Un siglo despues de tanta maldad.....!

(7) Hipocresías é inhumanidades: ¿de quién? ¿de los fanáticos camisardos, ó de los católicos? ¿Querrá el señor conde, á trueque de sacar adelante su tésis, hacer liga con los volterianos y demas impíos, que adulterando la verdad histórica han acumulado á los dragones delitos que no cometieron, ocultando las horribles atrocidades de los protestantes? Véase mas adelante en el *Apéndice* lo relativo á los *camisardos.*

del clero (1), del desbordamiento y de las profanaciones del siglo XVIII (2). La fe y las costumbres desaparecian gradualmente (3), cuando la Revolucion vino á proscribir la Iglesia. Esta no se levantó sino con su vida propia para valerse en adelante de su inmortal energía, sin privilegio y sin apoyo seglar, para dar al mundo el espectáculo del prodigioso renacimiento de que han sido testigos nuestros padres y nosotros mismos.

"¿Cuántos otros ejemplos como este podria sacar de la historia contemporánea? Puede que hable de ello mas adelante. Mas al presente es preciso observar que la simple apariencia de una alianza demasiado íntima entre la Iglesia y el Trono basta para comprometerla y debilitarla. De 1814 á 1830 hemos vivido en Francia á la sombra de una Carta, que afianzaba la libertad política y la religiosa, pero declarando que la católica era la del Estado (4). Sobre todo, desde 1824 el Rey y sus hijos daban el ejemplo público de la mas sincera piedad. No hubo ni aun apariencia de ninguna medida violenta ni arbitraria contra los disidentes (5). Ademas, era ministro de Instruccion pública un Obispo. Los

---

(1) El clero francés en el siglo XVII, tan aplaudido por el conde de Montalembert, era tanto ó mas relajado que en el XVIII. Richelieu y Mazzarino nada tenian que echar en cara al Cardenal de Rohan. La aristocracia se comia las rentas de la Iglesia, acumulando beneficios contra lo dispuesto en el Concilio de Trento, apenas admitido y mal observado en Francia. La biografía del Abad Rancé, antes de su conversion y restauracion de la Trapa, es una muestra de lo que sucedia en Francia en el desdichado siglo XVII.

(2) Mandando la francmasoneria durante la regencia, esto era de esperar.

(3) Es claro, siendo Voltaire el alma de la corte y de la aristocia. Véase el trozo siguiente de una carta suya de 4 de mayo que cita Augusto Nicolás á este propósito á su amigo d'Alembert: *Pour moi qui vois tout en ce moment couleur de rose, je vois d'ici la tolerance s'etablir, les protestants rappelés, les prêtres mariés et l'infame écrasé sans qu'on s'en aperçoive.*

Para entonces los protestantes habian vuelto de hecho, si no de derecho, y gozaban de gran favor. La obra de Luis XIV habia sido destruida casi completamente por la impiedad y la masonería.

(4) Obsérvense bien estas palabras, de las cuales se infiere que el señor conde no solamente quiere la *libertad de cultos*, sino la *igualdad de cultos*, como consecuencia precisa de su doctrina *la Iglesia libre en el Estado libre.*

Obsérvese tambien que en Francia habia libertad de cultos de 1814 á 1830, y, por consiguiente, cuanto se hacia por la Iglesia estaba desvirtuado por aquella y por la libertad de imprenta.

(5) Este argumento es contra los librecultistas, pues prueba que los disidentes no se contentan con la mera libertad de cultos y de conciencia, sino que anhelan mas.

maestros de todas las escuelas eran nombrados por los Obispos (1). Los profesores de todos los colegios eran fiscalizados por Mons. Frayssinous (2). Con todo, esta proteccion otorgada á la Religion, tan legítima y tan natural en los Borbones, no habia servido mas que para hacerla llegar á los últimos términos de la impopularidad. En 1830 todos los clérigos, incluso el abate Lacordaire, se veian precisados á no salir á la calle sino disfrazados en traje seglar (3).

„En 1848 este mismo Lacordaire se presentaba en la Asamblea de los representantes del pueblo vestido de fraile dominico (4), y un Obispo era llamado para bendecir la Constitucion republicana en la plaza de la Concordia (5).

„¿Cómo, pues, se podrá esplicar este contraste, sino por la actitud resuelta, digna é independiente, que el clero habia tomado, á gusto ó á disgusto, durante la monarquía parlamentaria? Yo no diré que el gobierno escéptico é indiferentista del Rey Luis Felipe quisiera mal á la Iglesia; pero siempre resultará que la hizo bien (6). Por el contrario, el gobierno de la Restauracion, que la queria muy bien, no la hizo sino mal (7).

---

(1) Menos los que nombraban los protestantes en los puntos donde mandaban ellos.

(2) No es cierto: habia muchos protestantes. Cuvier, que dirigia el Museo, era calvinista, y favorecia á los suyos.

(3) Y con todo, habia libertad de cultos. Este argumento tambien es contra los librecultistas, porque prueba que el error y la herejía son altamente intolerantes, y que las concesiones que se les hacen las pagan en intolerancia contra el Catolicismo.

(4) ¡Bueno estuvo aquello!

(5) Mejor hubiera sido un rabino: el engendro lo merecia. Ciertas ceremonias en pueblos creyentes inspiran devocion y afecto; pero entre gentes descreidas no pasan de ser farsas y vanas esterioridades.

Por lo demas, el señor conde, en este y otros pasajes, no hace mas que hablar de Francia y de su política; pero la historia de Francia no es ley general de la historia.

(6) Segun esto, al que se le roben sus bienes se le hace un bien, ahorrándole de cuidados y del temor de otros ladrones. ¡Estraño modo de discurrir!

(7) Pero en el Tribunal de Dios, donde han comparecido Cárlos X y Luis Felipe, Mons. Frayssinous y M. Lamennais, ¿cree el señor conde que habrán merecido lo mismo el catolicismo de los unos que el indiferentismo de los otros?

¡Oh, yo no me meto á esplorar, se me dirá, los altos juicios de Dios!

—Pues hay que esplorarlos, porque no es lo mismo salvarse que condenarse. Lo temporal pasa; la eternidad dura sin fin.

"¿De dónde provino tan estraño resultado (1)? porque cuanto menos solidaria es la Iglesia de un poder cualquiera y menos invoca su apoyo, tanto mas fuerte y popular aparece á los ojos de la sociedad moderna (2). Esta verdad estaba reconocida por todo el mundo pocos años há (3). Despues muchos renegaron de ella por una estraña ilusion.

"Se me figura que, gracias á sucesos recientes, esto volverá á ser evidente para todos.

"No temais, señores, que vaya á contaros la historia de lo que pasa en Francia doce años há. Ya comprendereis el sentimiento de reserva y dignidad que me impide usar de vuestra dichosa libertad (4) para decir hoy todo lo que pienso acerca del régimen bajo el cual volveré á entrar mañana para acabar en él mi vida.

"Me concretaré á recordar como de paso, que cuando en 1852 se restableció el imperio sobre las ruinas de la república, suprimiendo la libertad de la tribuna y de la imprenta, un gran número de católicos se llegaron á figurar que el poder absoluto iba á restablecer la preponderancia política de la Iglesia, infeudándose en ella (5). Se le pedia esto con los trasportes de un rendimiento apasionado.

. . . .

"Y si hoy llegara á estallar una nueva revolucion puede temblarse al pensar las represalias que tendria que pagar el clero por la solidaridad ilusoria que pareció reinar por algunos años entre la Iglesia y el imperio (6).

"No cesemos, pues, de recordar y repetir las bellas palabras de M. Guizot, de ese ilustre protestante que se ha cu-

---

(1) De la libertad de cultos: se hacia el bien á medias. *Modicum fermentum totam masam corrumpit.* La frase de la Iglesia solidaria de un poder no es admisible.

(2) Pruebas. En la república archidemocrática de Nueva-Granada, impía y descreida, se persigue al Catolicismo, y lo mismo suele suceder en otras repúblicas de la América meridional. En Méjico... En Bélgica hoy dia hay divorcio entre el clero y el Estado, y, con todo, la democracia insulta á la Iglesia.

(3) Francia no es todo el mundo. El señor conde propende siempre á confundir la historia de Francia con la historia general.

(4) Que pregunte ahora el señor conde á los católicos de Bélgica por su *dichosa libertad.* De poco sirve que las instituciones sean liberales si los que han de ejecutarlas son tiranos para el Catolicismo.

(5) Lo de la infeudacion es una frase hueca é inexacta: nadie pensó en ella.

(6) Con eso y sin eso, la Iglesia de Francia lo habia de pasar mal.

bierto de nueva gloria defendiendo la soberanía del Papa contra católicos ingratos (1). *(Aplausos.)*

"Los beneficios del despotismo son cortos, pues emponzoña los manantiales mismos que abre (2). No posee, por decirlo así, mas que un mérito de escepcion, una virtud de circunstancias, y luego que ha pasado su hora estallan todos los vicios de su naturaleza, y pesan sobre la sociedad. *(Historia de la civilizacion en Francia*, leccion 2.ª)

"Aquí, sin duda, yo no predico mas que á convertidos. En la libre Bélgica el poder absoluto encuentra pocos admiradores. Pero salgo de un pais en que por espacio de doce años diariamente se ha estado oyendo en el campo católico proscribir y maldecir la investigacion de las concesiones políticas *(garanties)*, la libertad de la tribuna y los debates parlamentarios. Estudiando la genealogía de esta escuela, le he hallado un ascendiente, que ha sobrepujado y reasumido todas sus diatribas contra la libertad política en una famosa carta, de 7 de abril de 1771, á Saint-Lambert: "No "soy parlamentario... mas quiero obedecer á un hermoso "leon, que naturalmente es mas fuerte que yo, que no á dos-"cientas ratas de mi especie (3). *(Gran acceso de hilaridad.)*" Quien escribe esto es el mismo Voltaire. El hermoso leon *(le beau lion)* era Luis XV. Las monarquías absolutas acaban ordinariamente con un Luis XV, despues de haber principiado por un Luis XI (4)."

Suspendo aquí la traduccion de la primera parte del discurso pronunciado en Malinas por el señor conde de Montalembert, y la hubiera suspendido antes, pues habla

---

(1) Los cuales todos ellos son librecultistas y partidarios de la *Iglesia libre en el Estado libre*, dando á este anarquía por libertad, y á la Iglesia tiranía por libertad. De seguro que ninguno de *esos católicos ingratos* es unitario.

(2) Este apotegma históricamente es falso, como otros muchos de los que en estilo sentencioso vierte el buen padre de ese charlatanismo político que se encubre con el pomposo nombre de *filosofía de la historia.* Aun tomado el despotismo en el sentido estricto de la palabra, y sin que sea visto que yo lo defienda, ¿quién puede negar que el despotismo en China y en todo el Oriente ha producido beneficios duraderos?

(3) No soy amigo de aplaudir ni aun las verdades dichas por aquel librecultista: acepto sus verdades por verdades, no como dichas por él. Tampoco soy partidario del absolutismo neto; pero es lo cierto que en España *al leon nacional se lo comieron las ratas.*

(4) Con perdon del señor conde, el absolutismo francés acabó, no en Luis XV sino en Luis XVI, guillotinado por los librecultistas.

de la libertad política en general, y nada apenas de la libertad de cultos. Con todo, he querido traducir casi una mitad de él para que los españoles puedan formar idea de las aspiraciones del señor conde, y no echen de menos el resto de la primera parte, mas política que católica, mas francesa que universal. Debe perdonarse al célebre orador el que aprovechara aquella ocasion de dar salida á las ideas de su rica y exuberante imaginacion, por largo tiempo comprimida. Pero como por otra parte no hace al caso para el asunto de este libro, pasaré por alto el resto de ella, no sin dejar consignados los siguientes breves pasajes, cuyo conocimiento conviene á nuestros lectores:

". . . . .

"La Europa marcha por todos los caminos hácia el repugnante régimen del imperio romano, saliendo de las filas de una democracia corrompida (1), y que encuentra hoy dia desvergonzados panegiristas entre los sabios de real órden *(savants officiels)*, entre nuestros literatos cortesanos, y aun entre ciertos profesores alemanes. (Entre estos hay que citar en primer término á Mommsen y Droysen.)"

. . . .

"La verdadera teoría (á que aspira la burocracia moderna) vedla espuesta, con trece años de distancia, por dos apóstoles de la democracia, á los cuales hay que alabar siquiera por su franqueza. En noviembre de 1849, un representante del pueblo, ya entonces bien conocido, M. Félix Pyat, decia en una carta dirigida á los electores: "La re-"pública tiene los dos poderes, porque procede de la sobe-"ranía del pueblo, y el *pueblo es soberano espiritual y tem-"poral.* Nada de tiara ni de corona: el pueblo es Papa lo "mismo que Rey."

"El año pasado (1863), aquí mismo, en Bélgica, en Bruselas, en el Congreso de la asociacion internacional para el progreso de las ciencias sociales, un demócrata francés decia: "No, señores; no queremos dos espadas; no queremos "mas que una; pero esa tengámosla nosotros." *(Annales de l'Association internationale pour le progrès des sciencies sociales:* 2.e *livr.*, pág. 160.)

---

(1) ¡Ah señor conde! Si la democracia europea, segun V. mismo dice, está corrompida y gangrenada antes de subir al poder, ¿qué puede V. esperar de ella en el poder, donde todo se corrompe mucho mas? Lo corrompido está muerto, y lo muerto no da vida. ¡Y con todo el señor conde quiere fundar sobre ella la libertad de cultos!

"Ya lo veis, estas aspiraciones, á la vez estúpidas y feroces de la tiranía futura, nos recuerdan el servilismo mas odioso de los pasados tiempos."

. . . .

"Al venir, me detuve, como siempre, con emocion profunda ante ese monumento que adorna vuestra capital, el monumento del Congreso y de la Constitucion elevado á vuestra independencia nacional por las manos de la libertad satisfecha (*adhesion*), coronada por la estatua de un Rey, hombre honrado (*nueva adhesion*), de un Rey fiel á sus juramentos, que jamás ha oprimido, corrompido, ni despojado á nadie... (*Aplausos universales: interrupcion prolongada. La Asamblea entera se levanta para adherirse al orador con la voz y los ademanes.*)

Un año despues, en aquel mismo salon, yo lo vi, nadie se acordó del hombre honrado cuya estatua corona aquel monumento. El que no habia despojado á nadie, habia dejado á la impiedad de sus ministros despojar á la universidad de Lovaina, despojar á los establecimientos católicos. Su gobierno, compuesto en parte de solidarios, corrompia públicamente las conciencias venales de católicos tibios.

Un año mas, y el hombre honrado nombraba en noviembre de 1865 por ministro de Cultos á M. Bara, que no cree en Dios. Un mes despues daba cuenta á Dios de su nombramiento.

Segunda parte del discurso del señor conde de Montalembert en la sétima sesion, dia 21 de agosto de 1863.

"En la manifestacion de las cuatro gloriosas libertades que sirven de base á vuestra Constitucion, me habia detenido en la libertad de cultos. De esta última voy á tratar hoy.

"De un católico que acaba de defender delante de una Asamblea católica la libertad de cultos, que no es otra cosa que la aplicacion práctica y social de la libertad de conciencia, no se puede sospechar que quiera defender la *ridícula y culpable doctrina de que todas las religiones son igualmente verdaderas y buenas en sí mismas*, ó que la autoridad espiritual no obliga en conciencia.

"Por mi parte, declaro que entiendo el principio de la libertad de cultos, y las frases *libertad religiosa*, *libertad*

de conciencia y tolerancia civil, que son equivalentes (1), en el mismo sentido que los Obispos en comunion con la Santa Sede, que tantas veces han protestado su adhesion á la Constitucion belga, y los católicos, tan fervorosos y celosos, que han sido los principales autores y los defensores mas decididos de esta misma Constitucion.

„Este sentido se ha fijado sin rebozo en las esplicaciones dadas á la Santa Sede por el eminente Primado de la Bélgica, cuya persona saludo con veneracion y cuya autoridad invoco tambien con entera confianza (2).

(Vivas demostraciones de adhesion.)

„Admito, pues, completamente la distincion tan justamente introducida de *intolerancia dogmática* y *tolerancia civil*, la una inseparable de la verdad eterna, la otra indispensable á la sociedad moderna

„Estoy de acuerdo con los intérpretes mas autorizados de la Religion y de la filosofía para convenir en que la libertad moral me da la libertad de escoger entre el bien y el mal; pero no me da derecho á escoger el mal (3). Para ilustrar y determinar mi eleccion, no quiero consultar mas que á la Iglesia, pero no al Estado (4). No es contra la Iglesia, sino contra el Estado, por lo que reclamo esta libertad de conciencia, que es á la vez el derecho, el mérito y el mayor peligro para el hombre (5). Lejos de pretender ni aun la sombra de un ataque al poder espiritual, creo centuplicar sus fuerzas en las sociedades modernas, proclamando con Fenelon la incompetencia del poder temporal y la

---

(1) Queda demostrado en el cap. I que no son lo mismo, ni equivalentes. Al señor conde le conviene confundirlas, como veremos mas adelante.

(2) El Sr. Arzobispo se vió precisado, con este motivo, á dar esplicaciones en las Cartas que publicó, de las cuales ya se ha dado noticia en un capítulo anterior. (Véase en los párrafos 23 y 24, páginas 116 y siguientes.)

Por él se echa de ver que la Santa Sede no miraba esta cuestion como el conde de Montalembert, y que en 1814 tampoco la vieron de ese modo los Obispos.

(3) Pues si el señor conde admite este principio, ¿por qué no saca de él sus legítimas consecuencias? (Véanse los párrafos 2.° y 3.°)

(4) Esto es cierto. Pero cuando el Estado es católico, y viene en apoyo de la Iglesia su Madre, el deber de todo católico es obedecer á la Iglesia y al Estado; pues su poder, dentro de sus justos límites, viene tambien de Dios. *Non est enim potestas nisi à Deo.*

(5) Por eso es mas perfecto el Estado donde no hay ese peligro. Nadie tiene derecho á buscar el peligro, á pretesto de adquirir mayor mérito. El que va á una casa de prostitucion para tener el mérito de no pecar allí, peca en el hecho de ir.

ilegitimidad de la fuerza y de la coaccion material en materia de fe (1). "El principio de la libertad religiosa, tal como debe entenderla y practicarla todo hombre verdaderamente cristiano y verdaderamente liberal, en nada toca á la unidad ni á la infalibilidad de la Iglesia. Consiste únicamente en reconocer el derecho que tiene la conciencia humana de no ser gobernada en sus relaciones con Dios por decretos y castigos humanos (2)."

---

(1) Las palabras de Fenelon que cita el señor conde dicen así: "La fuerza no puede persuadir á los hombres; no hace mas que hipócritas. Cuando los Reyes se mezclan en asuntos de Religion, en lugar de protegerla, suelen reducirla á servidumbre. Conceded á todos la tolerancia civil, no aprobando todo como indiferente, sino sufriendo con paciencia todo lo que Dios sufre, y procurando atraer á los hombres por medio de una dulce persuasion." (*Lettre au prétendant.*)

San Agustin opina de otro modo, y entre San Agustin y Fenelon la eleccion no es dudosa.

Reconociendo las buenas prendas y altas cualidades del célebre Fenelon, creo que es preciso rebajar algo el alto pedestal que á su gloria y reputacion formaron en el siglo pasado los volterianos y jansenistas, y aun en este mismo siglo el abate Rochbaker y algunos otros católicos, con buen deseo, pero con mal criterio, y solo por zaherir á Bossuet y su galicanismo. Bossuet era mejor teólogo que Fenelon.

En la condenacion del libro de las *Máximas de los Santos*, Fenelon, á pesar de lo que dice este pasaje, *mezcló demasiado al Rey*, y solo apeló á Roma cuando vió que la corte le abandonaba. Ignoro cuáles eran á punto fijo sus doctrinas sobre libertad de conciencia; por un pasaje solo no se puede formar opinion; pero sus obras no estuvieron de acuerdo con lo que aquí dice. La publicacion de sus Cartas ha manifestado que en la cuestion del *quietismo*, en vez de dulzura, hubo de su parte acrimonia y algo de simulacion. (Véanse los artículos de M. Algar Griveau en el tomo IX de los *Anales de filosofía cristiana.*)

(2) Estas palabras son de M. Guizot, en su obra *De la Iglesia y de la sociedad cristiana en 1861.* Contienen varios errores graves que el señor conde, ó no adivinó, ó dejó pasar sin correctivo. La idea que da de la libertad religiosa es protestante; aun mas... es absurda. ¿Conque la libertad religiosa no afecta á la unidad de la Iglesia? Hay aquí un juego de palabras indigno de un hombre pensador. Entonces resultará que cualquier secta disidente tiene unidad, lo mismo que la Iglesia católica.

La negativa de castigar con penas humanas los estravíos religiosos, es otro error protestante contra la doctrina terminante y la disciplina de la Iglesia.

Escuso dar las pruebas, porque se hallarán en cualquier obra de Derecho canónico, al hablar de las penas y delitos eclesiásticos.

Cita aquí ademas el señor conde unas palabras de Mons. Kettler, Obispo de Maguncia, de que ya se habló anteriormente.

"Habiendo recibido de Dios con mi alma inmortal la libertad moral, la facultad de escoger entre lo verdadero y lo falso, sé que debo escoger lo verdadero; mas no quiero que el Estado me obligue á creer lo que él crea verdadero, porque el Estado no es juez de la verdad (1). Con todo, el Estado, el poder civil y laical, soberanamente incompetente en materias de doctrina religiosa, está obligado á sostenerme y apoyarme en la práctica de la verdad que yo escogí, es decir, en el ejercicio de la Religion que profeso, porque yo la encontré única, verdadera y superior á todas las otras (2). Esto es lo que constituye la libertad religiosa, que el Estado moderno, el Estado libre está obligado á respetar y asegurar, no solamente á cada ciudadano en particular, sino tambien á los ciudadanos reunidos para profesar y propagar su culto, es decir, á las corporaciones, á las asociaciones, á las iglesias.

"¿Tendré que añadir, por ventura, que la libertad religiosa tal cual la invoco no debe ser ilimitada como cualquiera otra autoridad? La libertad de cultos, como todas las otras, debe estar contenida por la razon eterna (3) y la religion natural. El Estado que, en tésis general, es incompetente para juzgar entre los cultos y las opiniones religiosas, es juez competente, pero falible, de lo que conviene á la paz pública y las costumbres públicas. Tiene el de-

---

(1) Hay aquí otro error encubierto. Ni el Estado ni los particulares son jueces en materia de Religion; pero uno y otros tienen su criterio propio y su responsabilidad para aceptar la verdad y desechar el error. Ni el Estado ni los particulares tienen derecho al indiferentismo religioso.

(2) Y si el Estado es incompetente en estas cuestiones, ¿cómo sabrá que profeso la verdad? ¿Cómo podrá negar el ejercicio del culto al musulman y al mormon?

El señor conde cita un pasaje del Obispo Kettler en su obra *Liberté, Autorité, Eglise*, al que se aludió en el párrafo 25, pág. 156, cuando probé que las restricciones que el Sr. Obispo pone á la libertad de cultos son ilusorias en la práctica.

El Sr. Obispo dice: "*Et elle* (l'Eglise) *conteste au pouvoir civile comme à l'autorité ecclésiastique le droit de influencer par la contrainte.*"

Esta doctrina, contraria á la de San Agustin y á la disciplina de la Iglesia, que castigó siempre á los apóstatas, en absoluto no es cierta. Dudo que el Sr. Obispo de Maguncia opine lo que aquí se le atribuye.

(3) ¿Qué es la *razon eterna?* Estas palabras riñen al verse juntas; la *razon* no puede ser *eterna*. Supongo que querrá decir el Derecho natural; pero ¿por qué no hablar claramente, como debe hacerlo un católico?

recho de legítima defensa contra todo lo que ataca á la sociedad civil (1).

"Por lo demas, ¡no quiera Dios que me entrometa á discutir un dogma, redactar un formulario, inventar ó corregir una teología! No me cansaré de repetir que no voy á tratar de teología, sino de política é historia. Siempre que hable de la Iglesia será, no como intérprete de sus leyes y doctrinas, sino como simple cristiano, como hombre político dominado por el sostenimiento de lo que es posible y de lo que no es posible (2).

....

"En esta suposicion, puedo ya decir desahogadamente que de todas las libertades, cuya defensa he tomado hasta ahora, la libertad de conciencia es, en mi juicio, la mas preciosa, la mas sagrada, la mas legítima y la mas necesaria. Yo estimo todas las libertades y he servido á todas ellas; pero me honro, sobre todo, de haber militado por esta (3).

....

"Pero ¡cosa estraña y dolorosa! esta libertad, la mas delicada, la mas espuesta á ser desflorada con solo tocarla con el dedo, proclamada por doquiera en derecho, en teoría y de hecho es casi por todas partes la menos comprendida, la menos respetada, la menos preservada de mil atentados groseros ó pérfidos, casi siempre inadvertidos é impunes.

"Por otra parte, preciso es confesar que esta decision entusiasta que me anima por la libertad religiosa, no es general entre los católicos (4). La quieren para sí, y en esto no hay gran mérito (5). Pero la libertad religiosa en sí, la libertad de la conciencia de otro, la libertad de un culto que se detesta y que se rebate, ved aquí lo que inquieta, lo que aterra á muchos de ellos (6). Si quieren examinarse los mo-

(1) Esta es la base de las regalías que no son de privilegio; y, por lo tanto, si el señor conde admite este principio y considera como esclavas las iglesias en que existen Real Patronato y regalías, él sabrá cómo aviene este principio con aquellas consecuencias.

(2) Sigue aquí un trozo declamatorio y político, que omito por no hacer al caso para la cuestion.

(3) Sigue un trozo de oratoria encomiástica de la libertad de cultos, que se omite por ser mera declamacion.

(4) Bueno es que lo conozca el señor conde.

(5) No la quieren para sí personalmente ó sujetivamente, sino para la verdad, pues no quieren dar al error los fueros peculiares de esta.

(6) Tanto como aterrar, no. La mentira repugna, pero no aterra, y la libertad de cultos supone para el católico la legalizacion de la mentira.

tivos de semejante espanto, podrá reducírselos á tres principalmente (1). La libertad de conciencia es combatida por muchos católicos: primero, porque la creen de orígen anticristiano (2), porque la ven invocada por los enemigos de la Iglesia (3), porque con ella, á su parecer, mas bien se esponen á perder que no á ganar.

"De estas tres objeciones, no sé cuál es la mas quimérica é infundada. Voy á contestarlas con toda la energía de mi alma.

"No: la libertad de conciencia no tiene un orígen anticristiano; por el contrario, tiene el mismo orígen que el Cristianismo y que la Iglesia. Ha sido criada y planteada el dia en que el primer Papa, San Pedro, respondió al primero de los persegidores: "*Non possumus:* no podemos me-"nos de hablar de lo que hemos visto y oido. No podemos "menos de obedecer á Dios antes que á vosotros."

"Ved aquí la cuna de la libertad de conciencia (4). Por ella y para ella se fundó la Iglesia: con ella y por ella han muerto nuestros mártires (5), y su sangre ha convertido el mundo, con ella y por ella sola (6) ha hecho la Iglesia todas sus conquistas y reparado todas sus pérdidas. El porvenir en esta parte corresponderá á lo pasado. Tengo en prueba de ello la palabra de un Obispo ilustre que no quiero dejar de citar: "Fundada en su orígen sin el apoyo de

(1) Algunas mas de tres se han alegado: escusado es decir que el señor conde omite aquí todas las principales objeciones.

(2) Cuando la libertad de cultos es hija de la necesidad, ningun católico la considera como anticristiana; pero sí cuando se considera en abstracto y como un derecho y cosa buena en su esencia.

(3) Esa razon es frívola; yo la he consignado como un hecho, no como una razon.

(4) El señor conde juega aquí con el sentido comun y con la buena fe. ¡Confundir la libertad de la Iglesia, que es la verdad, con la libertad de cultos, que es la libertad para la mentira y el error! ¿De dónde saca el señor conde que San Pedro fuèra partidario de la libertad de conciencia? Con *libertad de conciencia* habian obrado Ananías y Sáfira al reservarse parte del dinero que les costó tan caro. Al prohibir San Pablo á los cristianos el trato con los gentiles, aun en cosas temporales que pudieran evitar, ¿era partidario de la libertad de conciencia?

(5) ¡Qué horror! ¡Los mártires cristianos muertos por la libertad de cultos! Es hàsta donde puede llegar la alucinacion suponer que los Santos que murieron por no sacrificar á los ídolos, murieran por la libertad de cultos que, segun el señor conde, es sinónima de libertad de conciencia. Esta proposicion merece casi una censura teológica.

(6) ¡Sola! Otro error teológico.

"la fuerza, solamente por la eficacia de la palabra y de la "gracia (1), por las virtudes de los cristianos y la sangre "de los mártires, por los mismos medios se debe restable- "cer la unidad de la fe, y lo será ciertamente." *(Aplausos.)* (2).

"No: la libertad de conciencia no ha sido invocada siempre por los enemigos de la Iglesia; ni tampoco ha podido serlo por aquellos que le han hecho mil heridas y arrancado almas que en su mayor parte debia salvar. No se la invoca contra nosotros, sino que se la infringe contra nosotros y se la violó siempre (3). *(Adhesion.)* En vano la turba de escritores superficiales repite á cada paso que la reforma se hizo á nombre de la libertad de conciencia (4). Si los autores de la Reforma pudieran salir de sus tumbas, desaprobarian enérgicamente lo que dicen sobre este punto los panegiristas modernos. Tanto horror tenian á la libertad de conciencia, como los enemigos mas encarnizados contra esta entre los católicos sus contemporáneos. Antes bien hubieran firmado de antemano el juicio formado por uno de nuestros mas frenéticos antagonistas, M. Edgardo Quinet: "Por doquiera que el protestantismo ha dejado liber- "tad á la Iglesia enemiga, no ha tardado en desaparecer "deshonrada (5)." *(Movimiento.)* La historia escrita concienzudamente por los mismos protestantes nos manifiesta, que Lutero y Calvino, Enrique VIII y Gustavo Wasa, fueron perseguidores desapiadados. Jamás la libertad de conciencia ha sido mas ultrajada que por el protestantismo anglicano y la Revolucion francesa, los dos enemigos mas formidables de la Iglesia. El Código penal contra los católicos ingleses é irlandeses, las leyes que siguieron á la constitucion civil del clero en Francia, bastan para demostrar á

---

(1) Luego no por la *sola* libertad de cultos, como acaba de decir.

(2) Estas palabras son de Mons. Kettler, cap. XXII. Salvo el respeto debido á tan ilustre Prelado, debo manifestar que hay aquí confusion de ideas. Una cosa es la propagacion del Evangelio y otra distinta la unidad del Catolicismo. Esta la sostuvieron los Apóstoles por la fuerza coercitiva, espulsando de la Iglesia á los herejes cismáticos y escandalosos que la quebrantaban. Ni la lógica ni el Derecho canónico permiten confundir una cosa con otra.

(3) Esto es cierto : solo le faltó al señor conde añadir el futuro al pretérito y presente.

(4) Lo que dicen Augusto Nicolás y otros escritores profundos, y como una verdad histórica, es que los hugonotes franceses fueron los primeros que la invocaron.

(5) Ch. Thonissen: *Du progrès indefini.*

qué atentados está espuesta la fe de los católicos bajo el imperio de legislaciones, que desconocen la libertad religiosa (1). Sin duda que la historia del Catolicismo no está limpia de esta mancha: tiene mas de una página sangrienta y siempre vituperable; pero las execrables crueldades de la Inquisicion española y las de la revocacion del edicto de Nantes (2) palidecen á los ojos de todo juez imparcial ante las atrocidades de la Reforma británica.

"No son, finalmente, los enemigos de la Iglesia los que mas necesidad tienen de la libertad religiosa; por el contrario, la Iglesia es la que por todas partes tiene necesidad de reclamarla y de aprovecharse de ella (3). Aun diria mas: que en la sociedad moderna solo nosotros tenemos necesidad de ella, porque solo nosotros somos los que alarmamos á los opresores de la conciencia religiosa. La razon es bien sencilla: solo nosotros somos una Religion, una Iglesia capaz de ponerse frente á frente con los señores del mundo, con los Césares lo mismo que con los demagogos, impregnados unos y otros de esta horrible confusion de los dos poderes, que es el ideal de todas las tiranías (4).

"No solamente podemos ganarlo allí todo, sino que nada tenemos que perder. No puedo hablar mas que del tiempo actual. Si tuviera tiempo de daros un curso de Historia, ya que poseo algun tanto la de la Edad Media, de los siglos de fe esclusiva y preponderante, me dedicaria con gusto á

---

(1) ¿Conque en tiempo del *Terror* no habia en Francia *libertad religiosa?* ¡Ah señor conde! ¿Y el art. 10 de los derechos del hombre, sancionado en 1789? ¡Oh! habia mas que libertad, habia libertinaje; pero ahí debia aprender el señor conde lo poco que gana el Catolicismo con la libertad de cultos, que para él suele ser tiranía, al paso que es libertinaje para el error y la impiedad.

(2) El señor conde se constituye aquí en eco de las vulgaridades amontonadas por los herejes y los volterianos contra la justísima revocacion del edicto de Nantes. Usando tal criterio histórico para los hechos del Catolicismo francés, no era de esperar lo tuviese bueno para la Inquisicion española. Hoy dia sus paisanos ponen á esta en las nubes. (Véase la obra del abate Morel ya citada.)

Yo no estoy ni por los encomios de este ni por los vituperios del señor conde: no me gustan las exageraciones.

(3) En este precioso párrafo, con cuyo contenido estoy conforme, hace el señor conde confesiones importantes, pero que son argumentos *contra producentem*, pues acreditan que la libertad de cultos no basta para que el Catolicismo goce de libertad.

(4) Para evitar que esta frase fuera interpretada en mal sentido, el señor conde envió una aclaracion, despues de terminado el Congreso, declarándose partidario de la soberanía temporal del Papa, y manifestando que no habia aludido á esta ni aun remotamente.

demostraros que, escepto en algunas raras y muy famosas escepciones, la coaccion en materia religiosa no ha servido mas que de una manera insignificante, y que la fe católica nada ó casi nada debió al empleo de la fuerza, de la coaccion material contra los infieles ó contra los herejes, aun en las épocas mas florecientes de la Edad Media (1). Pero esto seria tratar de arqueología (2).

"Aun admitiendo el sistema de la fuerza al servicio de la fe, y que la coaccion en materia religiosa haya producido grandes resultados en lo pasado, es imposible negar que ya es del todo impotente en el siglo en que vivimos. Aquí la esperiencia es soberana, universal é irrefutable. Italia, España y Portugal están ahí para probar la impotencia radical del sistema que se llamaba *la antigua alianza del Altar y el Trono para la defensa del Catolicismo* (3). En ninguna parte la Religion ha recibido en nuestros dias mas crueles agravios; en ninguna parte sus derechos son ó han sido menos reconocidos (4). Los gobiernos de las dos Penínsulas habian pretendido establecer allí un bloqueo hermético contra el espíritu moderno, y en ninguna parte este espíritu ha hecho mas estragos (5). Los que no somos muy jóvenes, hemos conocido antes de su caida esos gobiernos absolutistas y católicos: hemos alcanzado á conocer el despotismo, mas ó menos ilustrado, pero *clerical*, de Fernando VII en España (6), Fernando I y II en Nápoles, y

---

(1) Yo daria otro curso probando lo contrario de lo que dice el señor conde.

(2) No sé á qué viene aquí la arqueología. La cuestion no es arqueológica, sino histórica, ó, mejor dicho, histórico-crítica.

(3) La alianza entre el Altar y el Trono, tan aplaudida desde 1814 á 1830, fue una consecuencia de la *Santa Alianza*, llamada así malamente, pues nada tenia de *Santa*. Las cinco grandes potencias, harto ingratas entonces con España, hicieron aquel tratado, del que poco podia esperar el Catolicismo, siendo los contratantes principales dos protestantes, dos católicos tibios y policultistas y un griego cismático.

(4) No es cierto: la Iglesia católica ha sido mas ultrajada en Suiza, en Nueva-Granada y en Méjico, paises democráticos, que en España.

(5) Este bloqueo, al menos por lo que hace á España, era político mas que religioso. Ademas, los estragos los hizo en todos estos paises cuando sus gobiernos rompieron la alianza con la Iglesia, no durante ella. La revolucion vino de arriba abajo y de los gobiernos á los pueblos. Luego no es cierta la acusacion del señor conde culpando á la alianza del Altar y el Trono de lo que se hizo al romper aquella.

Ademas en Francia habia libertad de cultos desde 1814, y no por eso dejó de hacer estragos la Revolucion antes y despues de 1830.

(6) Sobre la calificacion de Fernando VII y el ministerio de Calomarde habria mucho que decir. Yo no concederé que fuese *clerical*.

Cárlos Alberto en el Piamonte. ¿Qué ha resultado en sus reinados? Un hebetamiento universal de las almas y de las inteligencias entre los hombres de bien, una cólera impotente entre un pequeño número de gentes celosas, y entre los otros la pasion fanática del mal. Habíase agarrotado y sofocado el espíritu público, que, al despertar, se pasó al enemigo (1). La tempestad no encontró allí sino corazones atrofiados por la supresion de la vida política, é incapaces de atender á las circunstancias nuevas. El falso liberalismo (2), la incredulidad, el odio á la Iglesia lo habian invadido todo. Bajo la corteza superficial de la union de la Iglesia y el Estado, y aun de la subordinacion del Estado á la Iglesia, la lava revolucionaria habia ahondado su álveo, y consumia en silencio las almas en que habia hecho presa (3). Al primer choque todo vino al suelo, todo, y para no levantarse mas. Estos paraisos del absolutismo religioso llegaron á ser el escándalo y la desesperacion de todos los corazones católicos (4).

"¡Ved á Portugal, ese pueblo en que la Inquisicion ha reinado con mas furor (5) y que aun hoy dia no admite el principio de la libertad de cultos! El es el único del mundo que, así como Rusia y la Italia de Víctor Manuel (6), ha impedido á los Obispos ir á Roma á reunirse con sus hermanos convocados de las cuatro partes del mundo, alrede-

(1) ¿Cómo se habia de pasar al enemigo, si él mismo era el enemigo?

(2) Segun el señor conde, los liberales de 1834 eran falsos liberales: allá se entenderán con él nuestros modernos progresistas.

(3) Esto del silencio no es del todo cierto. Desde 1820 al 23 poco silencio hubo en España, ni Portugal ni Italia. Lo que vino despues fue la reaccion lógica y precisa, segun todas las leyes históricas, en pos de una revolucion desatentada en todos ellos.

(4) Escándalo sí, desesperacion no: todo este pasaje es exagerado.

Ese *engourdissement des âmes* que hubo de 1824 á 1830, segun el señor conde, fue general y debido á causas políticas. Los protestantes mismos en aquel tiempo apenas dieron señales de existencia en Francia, como hace notar el P. Ch. Daniel, que dice: (*Les protestants de France. Etudes religieuses, hist. et lit. par des Pères de la Compagnie de Jesus, mai-juni 1863, pag. 558.) De leur prope aveu si cette periode n'offre rien de remarquable ils ne doivent s'en prendre y'a eux-mêmes, car ce fut bien moins la liberté que la vie interieure qui leur manqua.*

(5) Pombal, Pereira y demas jansenistas portugueses que rigieron allí antes y despues de la Inquisicion, malearon completamente el carácter de aquel pais.

(6) Y con todo, Italia, cuna del Estado libre en la Iglesia libre, tiene libertad de cultos.

dor del trono de su afligido Padre (1), el único en que esas modestas heroinas, á las cuales aun algunos incrédulos rodean de homenages, las Hermanas de la Caridad, han sido espulsadas, ultrajadas, despojadas y desterradas con una bajeza salvaje (2).

(Al llegar á este pasaje, un portugués, colocado á espaldas de la mesa presidencial de la Asamblea, D. Antonio d'Almeida (3), se levanta gritando:—¡Eso no es cosa del pais, la culpa es del gobierno! añadiendo otras palabras que el ruido nos impide oir. Calmada la emocion producida por este incidente, el señor conde continúa su discurso diciendo):

"Deben darse las gracias, como se las doy yo, á este generoso portugués por su protesta contra el despotismo religioso (4) que reina en su pais, y ha reemplazado al antiguo espíritu católico. Ha procurado volver por el honor de su patria. Todos le felicitamos y le damos las gracias. *(Aplausos.)*

"Mis argumentos y mis ejemplos no por eso dejan de estar en pie (5). Digo que en los paises sometidos á la coaccion religiosa, el Catolicismo va marchando de derrota en derrota. Por el contrario, donde quiera que ó bien lucha, ó triunfa, ó resiste, marcha al combate á nombre de la libertad de conciencia; en él encuentra la vida, y por ahora en ninguna parte puede vivir y defenderse sino al abrigo de este principio (6). Sí, cíteseme un pais, uno solo en que no

---

(1) La prensa democrática y progresista en España se opuso tambien á ello, y aun hubo interpelaciones en el Congreso, pidiendo al gobierno que se opusiera.

(2) Es público y notorio que se hizo por cuenta de la francmasonería, á la que estaban vendidos varios ministros de aquel pais.

(3) D. Antonio de Almeida asistió tambien al año siguiente al segundo Congreso de Malinas, donde tuve el gusto de tratarle y simpatizar con él.

En la confusion que produjo su interrupcion, un español amigo mio, que asistia al primer Congreso, D. Leocadio Pagasartundua, protestó tambien contra las palabras del señor conde, que ofendian á España; pero su protesta pasó inadvertida.

(4) Los políticos que tratan de proporcionar á España la honra de ser *anexionada* á Portugal, fundando un *iberismo* que tiene por base el ceder á Francia las tierras que baña el Ebro, y que cantan en todos tonos las glorias gubernamentales de Portugal, pueden meditar un rato sobre estas lisonjeras palabras del señor conde.

(5) El señor conde olvidaba que en Portugal hay libertad de conciencia, y aun, en parte, de cultos. Casualmente es uno de los motivos por que encomian aquel pais nuestros modernos *iberistas*.

(6) En España el Catolicismo lucha hoy dia y resiste, no en

haya que invocar la libertad religiosa, uno solo en Europa, en Asia y en América (1).

"¿Encontrará acaso otro abrigo en Francia contra las añejas cábalas y trabas de una legislacion escrita para todos los antiguos despotismos?

"¿En Inglaterra contra el fanatismo de las preocupaciones nacionales y populares?

"¿En Suiza contra las opresiones y robos verificados por el radicalismo?

"¿En la misma Italia contra los sucesores y discípulos de Maquiavelo?

"¿En Grecia contra los herederos retrógrados de las reyertas y sutilezas bizantinas?

"¿En Turquía contra los asesinos del Líbano y esas recrudescencias intermitentes del fanatismo musulman (2)?

"¿En Suecia contra esos fieros liberales (3) que por una ley reciente acaban de condenar al ilotismo civil y político á sus compatriotas culpables de profesar la ley de sus padres, y que obligan á pobres criadas católicas á estar por espacio de seis meses seguidos oyendo las instrucciones de los ministros protestantes?

"¿En Rusia contra esa monstruosa é hipócrita tiranía, á la que Pio IX recordaba no há mucho, en su Carta de 22 de abril, los enérgicos juramentos de Catalina II á favor de la libertad de conciencia?

"¿En China ó en Cochinchina, en donde nuestros misioneros han necesitado nuestras escuadras (4) y nuestros ple-

---

nombre de la libertad de cultos, sino de la ley, la prescripcion y el contrato internacional, combatiendo de paso y fundada en ellos la pretendida libertad de cultos.

(1) El señor conde huye siempre de la frase *libertad de cultos*, usando las palabras *libertad de conciencia*, *libertad religiosa*, que, como mas ambiguas, le sirven mejor para oscurecer la cuestion, confundiendo, como hace en este pasaje, la libertad de la Iglesia con la libertad de conciencia, que él considera como sinónima de la libertad de cultos. Hecha esta distincion, todas las declamaciones y hechos citados por el señor conde en este pasaje vienen á tierra.

(2) En Turquía la Iglesia católica es mas libre hoy dia que en muchos Estados europeos.

(3) El señor conde pone una curiosa nota acerca de la intolerancia de Suecia, y las tropelías cometidas con los católicos, que se pondrá mas adelante entre las crueldades de los herejes.

(4) En China fueron los ingleses y franceses por intereses mercantiles, y casi nada por los religiosos. En Cochinchina fueron los españoles y los franceses: nuestros soldados y nuestros intereses llevaron lo mas pesado de la carga, como habian llevado no poca parte los misioneros españoles.

nipotenciarios para obtener la libre predicacion de la fe cristiana, pero en donde no han obtenido, gracias á Dios, ni reclamado mas que la libertad (1)?

"Así que por doquiera, sí, por todas partes hoy, como en los primeros tiempos de la Iglesia, el Catolicismo baja á la arena, lucha, resiste, se sostiene y triunfa á nombre de la libertad de conciencia (2).

"Pasead una mirada atenta por toda Europa, por el mundo entero: en ninguna parte el Catolicismo puede invocar el privilegio, la esclusion de los otros cultos; en ninguna parte si no es en algunas mezquinas *(chétives)* repúblicas de la América española, sin fuerza moral ni material, sin influencia alguna sobre el resto del mundo, y en donde los desórdenes del clero solamente son sobrepujados por la brutalidad de sus perseguidores (3): en ninguna otra parte la libertad de la Iglesia católica puede ser reclamada ó afianzada fuera de la libertad de conciencias y de cultos.

"Se me objetará quizás el Concordato austriaco (4), y se hará mal en esto. Honro y admiro este acto: felicito á sus autores y doy las gracias al gran Pontífice y al noble Emperador que lo han llevado á cabo. Pero, á escepcion de dos ó tres disposiciones sobre la jurisdiccion de los Obispos, que ni han sido ejecutadas ni probablemente lo serán, no encuentro nada, absolutamente nada incompatible con la libertad de cultos (5). En prueba de ello que el Emperador

---

(1) Nosotros nada sacamos de allí sino la honra y el bien de la Religion: los franceses han sacado honra y provecho, y están sacando intereses materiales habiéndose establecido allí: *Suum cuique.*

(2) No es cierto: siempre el mismo sofisma de confundir la libertad de la Iglesia con la libertad de cultos: la libertad del hombre de bien con la libertad de los pícaros y ladrones.

(3) Los republicanos de América verán lo que hay de cierto en esto, y si están en el caso de conformarse con el señor conde.

(4) No tal, señor conde; el que se le objetará á V. es el de España, acerca del cual hace V. como que se olvida, porque echa por tierra toda su teoría general y absoluta: *Sur toute l'Europe... nulle par le catholicisme ne peut plus invoquer le privilége, l'exclusion des autres cultes*, etc. ¿Puede ignorar el señor conde el Concordato español? Si lo sabe, ¿era posible se le olvidase? Si lo sabe y no se le olvidó, ¿dónde está la buena fe?

(5) Siendo Alemania el foco del protestantismo, mal podia el Emperador negar hoy dia la libertad de cultos á sus súbditos protestantes.

Sabido es que, respecto al cumplimiento, habiéndose abolido por él la traba del *Exequatur*, en Austria no se ha opuesto obstáculo á la Encíclica *Quanta cura*, como en otros paises.

Se lee en el *Monde* de 4 de agosto de 1863 que el Emperador de

y Rey apostólico, con la misma mano con que firmó el Concordato rubricó tambien los edictos, que conceden á todos los protestantes de su vasto imperio un conjunto de libertades y seguridades públicas absolutamente iguales á las de la Iglesia católica, y como no las poseen en ningun otro pais, ni aun en los protestantes. *(Adhesion.)*

"Este gran hecho, ó, por mejor decir, gran principio, en ninguna parte se halla mejor formulado que en el programa político que acaba de presentarse en la cuestion de Polonia á nombre de la Europa civilizada y cristiana, y propuesta por ella á la Rusia.

"*Entera y perfecta libertad de conciencia y abrogacion de las trabas puestas al culto católico* (1).

"Tal es el cuarto de los seis puntos propuestos á Rusia por las tres potencias en favor de la desdichada y católica Polonia. Lo que Francia y Austria, las dos primeras potencias católicas del mundo, piden al cisma perseguidor de Rusia, es precisamente lo que la civilizacion moderna, bien entendida, pide y concede en todos los paises en que tiene su influencia. Pero no olvidemos que estos dos términos son coexistentes é inseparables. Primero libertad *completa* de conciencia: luego abrogacion de las trabas puestas al culto católico: esta es la consecuencia. *(Movimiento de adhesion.)* (2).

"Seria un delirio insensato suponer que pudiera obtenerse en Polonia, ó en cualquiera otra parte, entera libertad de conciencia á los católicos con la sujecion ó simplemente la molestia de las sectas disidentes.

Pueden sostener unos que esto es una desgracia, los

Austria acaba de presentar á la Dieta de Transilvania una ley, cuyo art. 2.° dice así: "La religion griega unida como tal y la religion griega oriental gozarán de la misma posicion independiente, bajo la inspeccion superior de la Corona, que las otras religiones de Transilvania. El ejercicio de los derechos políticos es independiente de toda confesion religiosa."

(1) Por de contado el proyecto se quedó en proyecto, y hoy dia Rusia está poniendo á los católicos en la alternativa de apostatar ó ser deportados á Siberia.

(2) Esta esplicacion del señor conde es demasiado complaciente y benévola. El artículo es un puro pleonasmo. Si Rusia concedia á Polonia libertad *completa* de conciencia tenia que quitar las trabas al Catolicismo, de lo contrario la libertad no era completa.

Volviendo yo el comentario *contra producentem*, diria que Austria y Francia pusieron la segunda frase, porque saben muy bien que, á pesar de la *libertad completa* de conciencia, se ponen y pondrian al Catolicismo trabas injustas.

otros que es una fortuna y un progreso inmenso; pero ni los unos ni los otros pueden negar que sea un hecho.

"¿Será esto una gran desgracia? Por una vez mas descarto con esmero todas las discusiones teológicas; pero no puedo permanecer sordo á la voz de autoridades tan grandes y tan respetables, que me parece han invocado la libertad religiosa en bien de la verdad católica con un sincero entusiasmo, ó al menos haberse aliado con ella con cierta resignacion espansiva. No invocaré los testos antiguos y célebres de Lactancio y de Tertuliano *(non est religionis cogere religionem)* (1) de San Atanasio, de San Agustin (2), de San Hilario que se encuentran por doquiera y deberian estar en la memoria de todos. Tengo aun á mi favor testimonios mas recientes y mas tópicos. El gran conde De Maistre ha presentado el problema, sin atreverse á resolverlo, en este pasaje poco conocido de sus admira-

---

(1) Las palabras de Tertuliano que cita el señor conde son estas: *Videte ne et hoc ad irreligiositatis eloquium concurrat adimere libertatem religionis et interdicere optionem divinitatis, ut non liceat mihi colere quem velim sed cogar colere quem nolim: nemo se ab invito coli volet, ne homo quidem.* Esta última frase de Tertuliano es falsa: Nabucodonosor, que era hombre, se queria hacer adorar en Babilonia por tres israelitas contra su voluntad. Prescindiendo del escaso valor de la autoridad de Tertuliano por razon de su caida, y respetando, como es justo, su *Apologético* (cap. XXIII), de donde están tomadas estas palabras, debiera advertir el señor conde que el testo que cita nada prueba para su asunto. Confunde, como siempre, la libertad de la Iglesia y del Catolicismo con la libertad de cultos y de la herejía, que son distintas.

Ademas confunde la coaccion religiosa con la prohibicion de culto. Sisebuto hizo bautizar á los judíos, y en esto obró mal, pues solo debió prohibirles, cuando mas, el culto público. En España no hay libertad de cultos, pero tampoco se obliga á nadie á que se haga católico á la fuerza. Este es el sentido, y no otro, de la frase *Non est religionis cogere religionem.*

El señor conde, siguiendo á la *Revista Católica*, dice que aquí están el nombre y la cosa, y que de entonces acá no se ha dicho cosa mejor. Pues si esto es cierto, ¡medrados están los librecultistas en materia de citas!

(2) ¡San Agustin partidario de la libertad de cultos, cuando él mismo dice que se equivocó al defenderla por algun tiempo! Véase su doctrina en el párrafo 18, pág. 84 de este tomo. San Atanasio, perseguidor de los arrianos y perseguidísimo por ellos, fue partidario de la libertad de la Iglesia, pero enemigo acérrimo de que se diera libertad á los herejes.

Desdichado es el señor conde en materia de citas. Ademas de la de San Anselmo y estas, que le devuelvo, aun falta luego otra del Sr. Obispo de Arras.

bles cartas. Es del 13 de diciembre de 1815 (1): trata precisamente de Bélgica y de la protesta que los Obispos de aquel tiempo habian hecho contra la ley fundamental del Rey Guillermo. Hé aquí cómo se espresaba:

"Decir en general que el admitir la religion protestante es una desgracia para un pais católico, es una verdad tan trivial que no merece se moleste uno en hablar de ella; pero lo que importa saber es, si hallándose reunidos bajo el mismo cetro (2) el pais católico debe rehusar la tolerancia que el otro le pide, ofreciéndole reciprocidad: *este es un grande, muy grande problema*... (3). El motivo de dudar es que las sectas no tienen fuerza contagiosa sino al principio y durante el paroxismo revolucionario, pasado el cual, ya no hacen conquistas (4). El Catolicismo, por el contrario, siempre es conquistador... Por una docena de miserables que el protestantismo nos llevará en los Paises-Bajos, y cuyos antecedentes ignominiosos deshonrarán su apostasía, aun á los ojos de sus ridículos apóstoles, cien personas, distinguidas por su posicion, carácter y virtudes, pasarán á nuestro campo en Holanda (5). Así, pues, yo no decido nada."

"Observaré, de paso, que esta carta es perfectamente aplicable á Francia y Bélgica hoy dia, en donde hay realmente dos paises, dos pueblos reunidos bajo el cetro de la misma ley (6), los católicos y los incrédulos, y donde la recíproca tolerancia, que el conde De Maistre entreveia, debe y puede bastar para el sostenimiento del Catolicismo.

"Un célebre contemporáneo del conde De Maistre (monseñor Frayssinous), el mas ilustre de los Obispos de la Restauracion, era mas atrevido que él. Decia á la Cámara de diputados: "La libertad que queremos para nosotros, la

(1) Carta al Arzobispo de Ragusa.

(2) Luego en España, donde esto no sucede, tampoco hay paridad, ni tampoco en las repúblicas hispano-americanas.

El conde habla de un caso concreto, y no en general.

(3) Aun á pesar de eso, el conde nada afirma; luego tampoco el Sr. de Montalembert tiene derecho á mirarle como testimonio en su favor.

(4) Esto, con perdon del señor conde De Maistre, no es cierto. Véase lo que dice el Sr. Cardenal de Malinas en su *Carta sobre aumento de protestantes en Bélgica*, pág. 133, línea penúltima. Véase tambien la *Destruccion del Catolicismo en el canton de Basilea en estos últimos años*, pág. 153.

(5) El hecho es que no pasaron.

(6) Véase la ventaja que quieren proporcionar á España los librecultistas, apenas verificada nuestra fusion nacional, tan fraccionada por el espíritu de provincialismo, de fueros, etc., etc.

„queremos para los demas (1).” Mons. Clausel de Montals, Obispo de Chartres por aquel mismo tiempo, invocaba la *Carta* y la *libertad de conciencia* contra las famosísimas Ordenanzas de 16 de junio de 1828.”

El señor conde pasa luego á citar al príncipe de Méan, acerca de cuya conducta véase lo dicho en el párrafo 23, pag. 122 y siguientes. Cita luego la autoridad de monseñor Parisis, Obispo de Arras; de Mons. de Salinis, Arzobispo de Auch, y del Obispo de Maguncia.

No consigno sus pasajes porque hacen poco al caso, y tampoco dicen lo que el señor conde les quiere hacer decir. Es mas: con respecto al Sr. Obispo de Arras, su opinion en materia de libertad de cultos es enteramente contraria á la que le atribuyó el señor conde en el Congreso de Malinas. Mons. Parisis, Obispo de Arras, ha reimpreso en este mismo año un precioso folleto acerca de esta materia, titulado *Caso de conciencia sobre las libertades públicas*, y el cual se publicó en 1847 (2), para esplicar su conducta en 1830 al pedir la libertad de la Iglesia, por cuanto algunos pretendian hallar contradiccion entre sus doctrinas de una y otra fecha. El señor conde no podia ignorar la existencia de este libro: ¿por qué, pues, se valió de pasajes de Mons. Parisis de 1830, y no de sus esplicaciones en 1847?

La opinion neta de Mons. Parisis está formulada en estas palabras testuales que apoyan mi opinion y rebaten la del señor conde (3): *Un chrétien catholique ne peut pas sans aller contre l'enseignement formel et obligatoire du Saint-Siège regarder la liberté civil des cultes comme un bien en soi, ni sourtout comme un mieux, ou comme un progrès dans le bien.*

Luego el Sr. Obispo de Arras afirma categóricamente que la libertad de cultos *en sí no es buena*, y que no es de católicos afirmar que sea una mejora ni un progreso. Es claro: si no es buena en sí, es mala en su esencia, y el mal no puede ser mejora ni progreso.

---

(1) Ya dije mi opinion con desenfado acerca de estas citas de Obispos particulares á la pág. 208. Ademas, Mons. Frayssinous, sosteniendo el despotismo universitario napoleónico, trató de hacer algun bien, pero sin fruto, pues era el bien á medias.

(2) *Cas de conscience sur les libertés publiques, par Mons. Parisis, Evêque d'Arras: deuxième ed.* Paris ap. Lecoffre, 1865.

(3) Pág. 15 de la segunda edicion, que tengo á la vista.

Respetando, como respeto mucho, la doctrina de monseñor Parisis, en el caso de que fuera contraria á la mia, repitiera sencillamente lo que tengo dicho; pero segun los buenos principios de Derecho canónico, "entre la palabra del Papa y la de veinte ni treinta Obispos, por sabios que fueran, estaré por la del Papa." Afortunadamente el Episcopado, hoy dia, está compacto al lado de la Santa Sede en todo el mundo, sin que lleguen á seis entre mil los Obispos que no han aceptado el *Syllabus*, y por tanto se une á este la fuerza que da la *Iglesia docente, aunque dispersa,* con su aceptacion unánime.

Dejando, pues, á un lado todas las citas de Obispos que presenta el señor conde, y que en su mayor parte hablan de la libertad de la Iglesia, no de la libertad de cultos, y con objeto de abreviar ya este Apéndice, examinaré solamente dos ó tres pasajes importantes del discurso.

El señor conde deduce de las citas de los Obispos alegados por él:

"*Que la Iglesia puede ponerse de acuerdo perfectamente con el estado moderno, que tiene por base la libertad religiosa.*"

Esto nadie lo ha negado. La Santa Sede puede hacer Concordatos, aunque sea con los infieles, cuanto mas con los paises librecultistas; mas en tal caso ya la Iglesia no es del todo libre en su accion esterior, pues tiene que someterse á lo estipulado. Si recibe beneficios, tiene que mostrar gratitud. En tal caso, ya no es sistema de indiferentismo ó libertad absoluta, sino de concordia ó libertad relativa. Es preciso optar por un sistema ó por otro, por el sistema americano ó por el sistema de Concordatos: ó indiferentismo ó concordia. Todos los católicos convenimos ya en rechazar el *Cesarismo* (1). En este particular estoy de acuerdo con el señor conde; pero, desechado aquel, hay que aceptar uno de los otros dos: ó las relaciones benévolas, ó la indiferencia. El señor conde aplaude á la vez á Bélgica, al Austria y á los Estados-Unidos. Esto no puede ser: ó lo uno ó lo otro. (Véase el párrafo 37, pág. 212 y siguientes.)

Dos pasajes tiene el señor conde relativos á España que no deben omitirse: "Yo como católico prefiero mil veces vivir en Bélgica bajo el mando de Leopoldo I, que en Es-

---

(1) Por mi parte pienso escribir un tratado sobre regalías, si Dios me da vida, y poner esta cuestion en su punto de vista, espresando el orígen de aquellas y sus vicisitudes.

paña bajo el mando de ese Cárlos III, que pudo de una plumada espulsar todos los jesuitas de sus veinte reinos, con pena de muerte á quien discutiera una órden tan atrabiliaria."

Yo tambien lo preferiria; pero creo muy preferible el vivir en España, si la Constitucion, el Concordato y las leyes fueran una verdad de parte de sus gobernantes de todos colores; y como no espero mejorar con la libertad de cultos, defiendo la legalidad vigente y pido su cumplimiento.

Despues de hablar del suplicio de Calas y La Barre, en Francia, á mediados del siglo XVIII, añade: "Reprobando los suplicios y las crueldades cometidas á nombre de la Religion, no acuso á nuestros padres por haber mirado alguna vez como necesario el empleo de la fuerza coactiva para proteger la Religion contra sus enemigos. Digo solamente que este sistema en adelante es imposible."

Una cosa es la coaccion con pena capital, otra cosa es la coaccion por medio de penas civiles, en armonía con la legislacion moderna, y otra cosa el impedir el culto público á los no católicos en paises católicos. Yo repruebo las penas sangrientas en esta materia, pero defiendo y defenderé las del Código penal de España. Por lo demas, la palabra *imposible* se suelta mas fácilmente que se prueba.

"Las hogueras encendidas por una mano católica me causan tanto horror como los cadalsos en que los protestantes han inmolado tantos mártires. *(Movimiento: aplausos.)*"

¡En qué estaban pensando los católicos que aplaudieron tan inconveniente despropósito, y una comparacion tan infamante y anticristiana! Semejante proposicion, casi digna de censura teológica, merece un fuerte correctivo. ¿Conque para el señor conde de Montalembert casi no hay diferencia entre los mártires católicos y los apóstatas y renegados? ¿Conque para el señor conde es lo mismo el suplicio del malvado que el del hombre de bien, sin que este le inspire mas simpatías que aquel? ¿Conque á su señoría el mismo horror le inspiran el suplicio de Tomás Moro y el venerable Obispo Fisher, que los de Ciprian de Valera y el sensual y malvado Cazalla? Los Santos mártires que pedian por favor no se les quemara con herejes, ¿qué dirian al saber que al conde de Montalembert le inspiraban el mismo horror unos que otros?

Dios manda castigar con pena capital al librecultista. En el cap. XVII del *Deuteronomio* manda Dios, el mismo Dios,

matar á pedradas al idólatra; esto es, al israelita apóstata, al que en uso de su libertad de conciencia introduce en su pais un culto nuevo. En el XIII manda matar igualmente al profeta falso: *Quia locutus est ut vos averteret à Domino Deo vestro.* ¿Qué es un hereje, sino un profeta falso? ¿Le inspiran al señor conde horror los suplicios mandados por Dios en el *Deuteronomio* y el *Levítico?* En tal caso Dios mandó una cosa horrible. Supongo que el señor conde rechazará con indignacion esta blasfemia como buen católico. Pero si la rechaza, le preguntaré en seguida: El presbítero Cazalla, apóstata, seductor, profeta falso en Valladolid, ¿era de mejor condicion que los profetas falsos de Israel? ¿No era mayor su iniquidad cuanto es superior el Catolicismo al judaismo?

El bachiller Herrezuelo, que maldice desde la hoguera á su mujer porque abjura el protestantismo, ¿es ó no un profeta falso?

—¡Oh! pero el pueblo israelita era un pueblo de dura cerviz: la pena estaba en armonía con sus ideas. Hoy tenemos costumbres mas suaves, ideas mas tolerantes.

Pues bien: por ese motivo la Inquisicion, tribunal misto de eclesiástico, secular y político, con arreglo á las ideas generales de la época, comunes en todos los paises, aplicó penas duras á los apóstatas de España. ¿Querrá comparar el señor conde el suplicio del apóstata con el del mártir, el del profeta falso con el de San Estéban?

Añade á continuacion "que la mordaza puesta á cualquiera que predica su fe con un corazon puro, le hace el mismo efecto que si se la pusieran á él."

Dejemos á un lado lo del *corazon puro*, que es mera frase retórica: el corazon no se ve, y todos los heresiarcas han hecho alarde de una pureza que no tenian. Resulta, pues, que la mordaza puesta por la Iglesia á los herejes Arrio, Eutiques, Nestorio, Wicleff, Lutero y Calvino, etc., la siente el señor conde como si se la hubieran puesto á él. ¡Estupendo catolicismo!

Todas las prohibiciones de libros malos que hace la Iglesia, son mordazas (hablo el lenguaje del señor conde) puestas á sus autores, y el señor conde las siente como si se las pusieran á él. El Rey de Prusia, á pesar de ser protestante, ha prohibido la circulacion del libro arriano del renegado Renan. El señor conde siente esta mordaza como si se la pusieran á él; porque ¿quién le ha dicho al conde de Montalembert que Renan no tenga *corazon puro?*

El señor conde compara en seguida "al inquisidor español diciendo al hereje: *¡la verdad ó la muerte!* con el terrorista francés, que decia á su abuelo: *¡la libertad ó la muerte!*" y añade que ambos le son igualmente odiosos.

El inquisidor español Pedro Arbués es Beato: está en los altares, y va á ser canonizado. El Cardenal Cisneros, principal fundador de la Inquisicion despues de Torquemada, tiene pendiente su proceso de beatificacion. ¿Le son igualmente odiosos al señor conde el Beato Arbués y el Venerable Cardenal Cisneros que Marat y Robespierre?

El señor conde, siguiendo á Mons. Kettler (pág. 51 de la obra citada), dice que la libertad de la Iglesia consiste en el "derecho de administrar ella misma sus negocios segun sus principios, y no someterse sino á las leyes generales del Estado."

No convengo con esta idea de la libertad eclesiástica en ninguna de sus dos partes:

1.° Porque la libertad es cosa práctica, y no simplemente un derecho á gobernarse á sí misma.

2.° Porque si las leyes del Estado son inicuas y anticatólicas, la Iglesia no tiene obligacion de respetarlas, y lanza su *non possumus.*

3.° Porque es hacer depender la libertad esencial é intrínseca de la Iglesia de una cosa accidental y esterna.

Yo he puesto el principio de la libertad eclesiástica en la facultad práctica, propia, inenalienable, que tiene la Iglesia para resistir y rechazar todo lo que sea contra su dogma, su moral y su disciplina esencial, venga de donde quiera. Esta es la idea que tengo de la libertad eclesiástica, segun dejo consignado en los párrafos anteriores.

Querer que la libertad de la Iglesia consista en la sumision al derecho comun, es un error grave, antijurídico y anticanónico. Es hacer consistir la libertad de la Iglesia en una cosa esterna, y que no está en su mano, pues el derecho civil no lo redacta ella. Con el derecho comun apedreó la Sinagoga á San Estéban. Véase, pues, cuán equivocada idea de la libertad eclesiástica tiene el señor conde al decir *Le droit commun est aujourd'hui le seul asile de la liberté religieuse, de la liberté de l'Eglise comme de toutes les autres libertés.*

Bien lo manifestó en el segundo Congreso de Malinas lord O-Reylly en la malhadada proposicion acerca de la propiedad eclesiástica. Los católicos ingleses y españoles y muchos franceses creimos ver una reprobacion indirecta en

el modo con que se hablaba de la llamada *amortizacion eclesiástica*, que se miraba como un privilegio, pidiéndose en ella el derecho comun. Mr. Myles O-Reylly manifestó que el derecho comun en Inglaterra es una pura hipocresía, pues sostiene la amortizacion en favor de la Iglesia anglicana, y la prohibe á la católica.

Concluiré citando uno de los trozos en que al final de su discurso el conde de Montalembert deshace toda su obra, decidiéndose por el sistema de Concordatos, despues de haber vacilado entre este y el americano, ó de indiferentismo. Dice así:

"Lo que debemos pedir á la fuerza pública, al Estado, es que no impida ni deje impedir la observancia de las leyes de Dios y de la Iglesia, y que proteja los derechos religiosos como los demas derechos... La fuerza pública debe protegerme contra el que me impida ir á la Iglesia; pero si quisiera hacerme ir á la Iglesia contra mi voluntad, seria tan ridícula como insoportable.

"La independencia recíproca de la Iglesia y del Estado, que es la gran ley de las sociedades modernas, no exige precisamente su separacion absoluta, ni mucho menos su hostilidad recíproca. *(Asentimiento.)* Esta separacion absoluta no es una condicion esencial de la libertad religiosa ó pública; antes bien puede verificarse aquella con una opresion espantosa; tal como se vió en la Revolucion francesa. La Iglesia libre en el Estado libre no significa la Iglesia en guerra con el Estado, la Iglesia hostil ó estraña al Estado. *(Nueva adhesion.)* La Iglesia y el Estado pueden y *aun deben conciliar sus respectivos intereses* para dar á la sociedad, lo mismo que al individuo, tales ventajas, que solo esta inteligencia puede asegurar..... Antes que Cavour lo habia dicho un honrado italiano, César Cantú *(Historia Universal*, tomo VI, pág. 338): "es preciso no ver en la Iglesia ni una esclava, ni una enemiga, sino una libre cooperadora. *Esta alianza puede contener concesiones y compromisos recíprocos."*

Hasta aquí el señor conde.

¡Véase en lo que viene á parar despues de tanto follaje el decantado discurso del señor conde de Montalembert! Á decirnos una verdad vieja, viejísima, vulgar, trivial, sabida de todos, proclamada por Osío en el primer Concilio de Nicea, á presencia de Constantino, en el sabidísimo y manoseado pasaje *Tibi Deus imperium concredidit nobis quæ sunt Ecclesiæ commisit*, etc.

¡Y para esto dos discursos de á dos horas! ¡Y para esto ensalzar hasta las nubes el sistema americano, para venir luego á parar al sistema de Concordatos!

Cette alliance peut comporter des concessions comme des engagements.

Cette alliance existe en Belgique en fait comme en droit.

No tal: cuando se emitió esta frase la Iglesia de Bélgica ya se hallaba perseguida, y desde poco tiempo despues lo fue mucho mas, usurpándole el gobierno sus legados piadosos, sus cementerios, sus casas religiosas, sus hospitales, las rentas de la Universidad de Lovaina, y sujetando al Catolicismo á mil vejaciones, á pesar de la alianza *en fait comme en droit.*

La Providencia quiso poner en claro, poco despues, el verdadero estado de Bélgica, para que el Catolicismo viera fijamente en esta cuestion, y comprendiese que la Iglesia adelanta poco *con garantías de papel;* que una cosa es ofrecer libertad y otra cumplirla; que lo mismo se falsean los Concordatos que las Constituciones políticas; que el Catolicismo está en el caso de reconcentrarse hoy dia, sin contar para nada con gobiernos francmasónicos, que han de perseguirla con mil pretestos, ni con una diplomacia egoista que ha de sacrificarla por treinta dineros.

El Catolicismo tiene que buscar la fuerza en sí mismo, en su cohesion, en su adhesion á la Cabeza de la Iglesia y á sus Prelados, en el cumplimiento estricto de los preceptos evangélicos, en las obras de caridad, en la lucha abierta contra el error, en la repulsion del respeto mundano que hace tibios y cobardes á muchos católicos, dando fuerza á los enemigos de la Iglesia, que no serian tan osados si los católicos, sobre todo en España, Italia y otros paises de Europa, fueran mas decididos y obligaran á los contrarios á respetar su verdadera y santa libertad, y con ella la santa libertad de la Iglesia.

Esta es mi opinion francamente espuesta. La Iglesia siempre es libre: los católicos lo son y lo serán siempre que quieran serlo al tenor de lo dicho, buscando su fuerza y su libertad en el Evangelio y en su conciencia, no en el derecho comun, manejado hoy dia en casi todas partes por enemigos hipócritas, dispuestos *á vencerlo legalmente, ó aplastarlo revolucionariamente.*

En conclusion, y para que se vea de cuán distinta manera se juzgaba en el segundo Congreso de Malinas, citaré

dos pasajes del discurso de apertura del baron de Guerlache, uno de los fundadores de la libertad é independencia de Bélgica en 1830, y presidente en ambos Congresos de Malinas (1):

"Nuestros adversarios violan abiertamente el principio establecido en el Congreso y echan por tierra el art. 17 de la Constitucion belga, convirtiendo la regla en escepcion y la escepcion en regla (2). Así es que hemos encontrado en nuestros libre-pensadores unos hombres tan hábiles para desnaturalizar la voluntad espresa del Congreso, como lo habian sido los ministros del Rey Guillermo para falsear la ley fundamental de 1815. El *liberalismo* se ha colocado en el puesto del *orangismo*, y continúa usando de sus mañas. El dia en que el Catolicismo principió á mostrarse en los Estados generales, Dotrenge y Reyphins dejaron los bancos de la oposicion liberal, cuyos jefes eran, para pasarse al partido protestante, al que se aproximaban por sus simpatías, ó, por mejor decir, por sus odios comunes. Si Dotrenge y Reyphins, que murieron desesperados y malditos como tránsfugas, despues de la sublevacion de 1830, estuvieran todavía en el mundo, tronarian hoy contra los católicos al lado de nuestros adversarios; serian nuevamente los héroes de su partido, hoy dia ya resucitado y engrandecido."

Hasta aquí las palabras del respetable señor baron de Guerlache, que tuve el honor de escuchar en la mañana del 29 de agosto, y que copio aquí sin comentarios, pues no los necesitan. Ellas solas dicen mas que un libro, y valen por una contestacion al discurso leido por el señor conde de Montalembert en el primer Congreso.

---

(1) *Assemblée générale*, etc. (*Deuxième session à Malines* : 1864; tomo I, pág. 14.) Siento en el alma que estas actas hayan llegado á mis manos cuando ya estaba muy adelantada la impresion de este libro.

(2) Vea el señor conde de Montalembert de lo que les servia en 1864 la Constitucion de Bélgica á los católicos, á pesar de sus ditirambos en el primer Congreso de 1863.

NÚM. 4.º

La francmasonería.

Acerca de esta asociacion se ha escrito mucho, por ese motivo no tengo necesidad de estenderme en este punto, pero tambien quedaria incompleto el cuadro si no dijera algo de ella con relacion al indiferentismo y el policultismo.

Sobre el orígen de esta secta, ó agrupacion de sectas, tambien se ha disputado mucho, buscándole un orígen remoto en el Egipto, y despues en la construccion del templo de Salomon. Casi todos los escritores masones han trabajado por ennoblecer su orígen, dándole antigüedad é importancia, y ocultando así el verdadero principio de ella, que fue una asociacion de judíos. Dispersos en varias naciones, dedicados al comercio, y por tanto precisados á viajar con frecuencia, necesitaban reconocerse para apoyarse mutuamente, favorecerse, hospedarse y trasmitir sus noticias, para lo cual tenian signos particulares y un lenguaje simbólico. Las columnas de Jaquin y Booz, el nombre de Jehová escrito en el Delta ó triángulo y colocado en el fondo del pabellon que decora el Oriente, el deletreo y la Biblia colocada sobre el ara, ó mesa del Venerable ó Presidente de la logia, y otras varias prácticas masónicas, todas son de orígen israelita. Aunque los cismas y modificaciones ocurridos en la francmasonería han introducido mil prácticas distintas, siempre han quedado estos vestigios judáicos, comunes á todas las logias, como indicios de su verdadero orígen.

Tanto Clavel en su *Historia pintoresca sobre la francmasonería*, como Krause y otros que han escrito sobre este punto, pretenden que los masones tuvieron otro orígen mas reciente en Lombardía, donde edificaron grandes iglesias y se dieron una organizacion misteriosa. "Debemos notar, dice Clavel (1), que la mayor parte de los miembros de estas sociedades eran de comuniones opuestas á los Pontífices, como lo prueban las mismas construcciones, por ciertas señales que en ellas colocaban los masones, y de los que el Dr. Krause ha dado una amplia coleccion."

Continúa el mismo autor diciendo que los masones, fa-

---

(1) *Historia pintoresca de la francmasonería*, por F. T. B. Clavel, traducida al español: edicion de Madrid de 1847.

vorecidos por los Papas con privilegios esclusivos para construir iglesias, se derramaron por Europa, construyendo edificios religiosos, en los cuales ponian los signos masónicos y varias esculturas mofándose de los Papas, Obispos y monges que los protegian.

Es verdad que algunas esculturas indecentes, groseras y burlonas que se ven, no solo en iglesias estranjeras, sino aun en las españolas, sobre todo de Castilla la Vieja y Galicia, revelan demasiada impiedad en los constructores y mucha torpeza ó tontuna en los Prelados y cabildos que las consintieron. Pero como algunos de los signos que pasan por masónicos son muy usuales entre los cristianos, es aventurado y aun ridículo quererles dar á todos ellos orígen masónico. El Delta ó triángulo representa á la Santísima Trinidad: escultores y grabadores católicos lo han colocado por adorno en láminas y en altares con el nombre de Jehová ó sin él. Pero los escritores masónicos quieren suponer que todos esos grabados ó esculturas han sido hechos por artistas masones, que de esa manera declaraban indirectamente su orígen y hacian á los cristianos prestar adoracion á los símbolos masónicos en los mismos altares del Catolicismo. Sin negar que haya habido casos de tan impía profanacion y bellaquería, estoy muy lejos de darle tanta latitud, ni menos aceptar estas gratuitas suposiciones, encaminadas todas á ocultar el orígen judáico, meramente judáico, de la francmasonería.

Por lo demas, sabido es que Krause, uno de los oráculos de la impiedad moderna, ha querido convertir en francmasonería aun la misma filosofía, y que ese lenguaje mismo estridente, áspero, sibilítico, especie de *abra-cadabra*, con que sus adeptos destrozan nuestros oidos y nuestro hermoso idioma, tiene mas de jerga masónica que de lenguaje filosófico (1). Afortunadamente el buen sentido, recobrando su imperio, va desterrando ya ese bárbaro y áspero lenguaje, haciéndolo objeto de ridículo. Por eso no puedo menos de estrañar que haya católicos que, á trueque de pasar por filósofos, y lograr algun aplauso, mas burlon que positivo, remeden tan grosera, gongorina y rechinante *germanía*. Para mí es sospechoso en la fe todo el que la usa; como lo eran los arquitectos y escultores que se permitian poner en los templos aquellas impías ó inde-

---

(1) Krause tiene publicadas varias obras masónicas, que son raras, pues solo se dan reservadamente á los discípulos iniciados.

centes esculturas, por las que se reconocian y dejaban en los templos mismos las huellas de su impiedad.

El mismo Clavel describe de esta manera el lenguaje de los francmasones iniciadores, al dirigirse á los que tratan de catequizar. "Esta es una institucion filantrópica, *progresista (sic)*, cuyos miembros viven como hermanos bajo el nivel de una dulce igualdad. En ella no se conocen los frívolos distintivos del nacimiento y de la fortuna, y esas otras distinciones, mas *absurdas aun, de las opiniones y de las creencias*. La única superioridad que existe en ella es la del talento, y aun para esto se exige que el talento sea modesto y no aspire á la dominacion. Una vez admitido en ella, se encuentran mil medios y mil ocasiones de ser útil á sus semejantes, y en la adversidad se reciben consuelos y socorros. El francmason es el ciudadano del universo. (1). No existe ningun lugar donde no encuentre hermanos solícitos para acogerlos benignamente, sin que tenga necesidad de ser recomendado mas que por su título, y de hacerse conocer de ellos de otra manera que por los signos y las palabras misteriosas adoptadas por la gran familia de los iniciados (2)."

Esto lo dice un francmason que por haber dicho esta y otras cosas por el estilo, fue espulsado por el Grande Oriente: bien es verdad que, apoyado por varias logias de Paris, y en especial por la *Clemente Amistad*, que le nombró su Venerable, fue vuelto á admitir.

Si se tiene en cuenta que hoy dia muchos príncipes de Europa están afiliados *públicamente* en la francmasonería, como consta de las guias y anuarios de estas, y que en algunas naciones se toman la molestia de dirigir las logias por sí mismos, ó por personas de su confianza, se echará de ver lo que el Catolicismo puede esperar hoy dia de esos príncipes de Europa.

El Emperador Napoleon le profesa, como es público, gran cariño. Ha cuidado con paternal solicitud del nombramiento del Grande Oriente. El fue quien designó al

---

(1) Querrá decir de *la tierra*, porque en la luna no consta que haya francmasones. Todas las ideas panteistas generalmente van reñidas con la geografía: los filósofos que aseguran que Dios es la *humanidad en accion*, y otras sandeces por el estilo, indican que pasaron algo de prisa por las cátedras de física, astronomía y geografía.

(2) Clavel: *Historia pintoresca de la francmasonería*, pág. 2: traduccion castellana. Madrid, 1847.

mariscal Magnan, su ayudante, para presidir el Grande Oriente de Francia, como lo ha hecho hasta fines de mayo de este año, en que murió.

El mismo, en el decreto en que suprimia el Consejo de la Sociedad de San Vicente Paul, encomiaba la francmasonería francesa.

En su reciente viaje á la Argelia, la logia de Orán, *compuesta casi toda de judíos*, fue recibida por el Emperador con mucha amabilidad. Preguntando á los dichos masones, se lamentaron aquellos judíos de que hacian pocos prosélitos, que los musulmanes eran muy fanáticos y no querian entrar en las logias, ni profesar sus doctrinas de tolerancia. El Emperador les animó á seguir con constancia sus trabajos difundiendo las luces.

Esto no debe estrañarse teniendo en cuenta que á fines del siglo pasado y principios del presente, lo eran tambien casi todos los príncipes. Los registros de la logia de Valencey, si se conservan, pueden suministrar curiosos datos acerca de algunos estranjeros que el dia 16 de julio (dia de la Vírgen del Cármen) de 1812, fueron recibidos en ella, sin que eso no obstara para que pocos años despues adornaran sus pechos con la cruz del Santo Oficio, pues si los francmasones son ciudadanos de todo el universo, tambien son *miembros honorables de todas las religiones*, sin perjuicio de no tener ninguna, y por consiguiente de ser no tanto policultistas, como indiferentistas prácticos.

Y aquí tenemos ya la diferencia entre el mason y el solidario. La masonería representa al librecultista moderado, que ataca al Catolicismo sin violencia y sin coacciones aparentes, valiéndose de la astucia, desacreditando á la Iglesia, al Papa, á los Obispos, el culto y las creencias católicas, siempre que se presenta ocasion de hacerlo; alabando la tolerancia, la libertad de cultos y considerando las franquicias otorgadas al Catolicismo como un atentado contra la igualdad. Sus doctrinas y sus prácticas en esta parte son de completo indiferentismo. Aunque no sea protestante, ni tenga idea alguna de sus variadas sectas y doctrinas, habla sistemáticamente á favor del protestantismo, no por propagarlo ni favorecerlo, que eso no entra en sus ideas, sino por fomentar ese ataque continuo contra el Catolicismo.

Los protestantes por su parte se muestran agradecidos y propenden á entrar en las logias, habiendo poblaciones en Francia donde todos los protestantes son á la vez franc-

masones, y se valen de los signos masónicos para reconocer que no son católicos.

Todo francmason es librecultista: no me atreveré á invertir la proposicion por no lastimar honrosas escepciones; pero es triste que católicos honrados no se avergüencen de opinar como ellos en materia tan grave, y dejen la opinion de los Santos Padres, de los teólogos, los Papas y los Concilios, por opinar como los francmasones, los protestantes y todos los enemigos de la Iglesia.

El solidario, como queda dicho, es menos paciente que el mason, y espera de la fuerza y la osadía lo que el otro del tiempo, la perversion de las ideas y la astucia. Bajo este concepto es mas temible el mason que el solidario. Este asusta, mientras que el otro engaña. El solidario es el medio providencial para aterrar á los débiles que se asustan de la violencia y se rien con la astucia. Por eso no he debido hablar del solidario sin hacerlo del mason.

El número de francmasones, segun la estadística publicada en Bélgica en este mismo año, asciende á 500,000 *activos* en todo el mundo, habiendo ademas unos ocho millones de adictos ó pasivos. Algunos Reyes de Europa figuran al frente de las logias de sus respectivos paises, y constan sus nombres en los almanaques de la secta. Aunque sean públicos, no creo conveniente consignarlos en esta obra, con respecto á los que guardan reserva, y si he consignado el del Emperador Napoleon, es por ser esto público en toda Europa, y aun oficial.

Al morir el Rey Leopoldo de Bélgica, el Gran Oriente ha publicado una carta, con fecha 11 de diciembre de 1865, avisando que: "*Leopoldo Jorge, Christian de Sajonia-Coburgo, Rey de los belgas*, revestido del grado *de Cab. ∴ K. ∴ D. ∴ 30.° grado* (1), ha muerto ayer con la calma y serenidad del justo y con el estoicismo del verdadero mason."

A este caballero Kadosk, prodigó el conde de Montalembert grandes elogios en el primer Congreso de Malinas. Y si lo sabia, ¿fue decente elogiar allí á un mason? ¿Ignoraba el señor conde lo que sabian todos?

(1) Quiere decir caballero francmason Kadosk del grado xxx: solo le faltaban tres para llegar al último. El maestro siempre se reserva una leccioncita.

NÚM. 5.º

Crueldades de los herejes con los católicos.

Uno de los argumentos que los policultistas suelen hacer á favor de la libertad de cultos y contra la intolerancia de los católicos, es la acumulacion de hechos por lo comun exagerados, acusando de fanatismo sanguinario á los defensores de la unidad católica, y queriendo hacer á estos responsables de los escesos y abusos de algunos pocos católicos, ó á veces de los políticos, que tenian muy poco de católicos. Al mismo tiempo callan sistemáticamente, no solamente otras crueldades menores cometidas por ellos en odio del Catolicismo, sino la parte de culpa que ellos tuvieron en aquellos escesos.

Desde el siglo pasado se principió á ocultar, desfigurar y adulterar la verdad histórica sistemáticamente, en odio del Catolicismo, por los esfuerzos no solamente de los protestantes, sino tambien de los enciclopedistas y volterianos, sus auxiliares y naturales aliados. Así, por ejemplo, estos, en vez de hablar de los *camisardos* y sus horribles escesos, torcieron la historia, echando toda la culpa á los dragones que el gobierno francés tuvo que enviar para reprimir aquellos asesinos fanáticos, que llevaban por bandera el cadáver de un niño atravesado en una pica, y dieron á este pasaje de la historia el título de *Las Dragonadas.*

Algunos católicos tibios se han dejado coger en estas redes, aceptando la nomenclatura herética é impía. Esto no debe seguir como hasta aquí. Es preciso que los católicos se acostumbren á llamar las cosas por sus nombres con energía, y no dejarse dominar cobardemente por las burlas de los herejes y sus auxiliares. Los campos se van deslindando, y los católicos tibios vale mas que se decidan de una vez. En una batalla los cobardes estorban. El capitan israelita, antes de entrar en accion, exhortaba á retirarse á los que pudieran tener motivo de temor (1). No cabe neutralidad: el que no está con el Catolicismo no es católico, aunque se apellide tal. *Qui mecum non est, contra me est.*

No pudiendo aquí citar hechos minuciosamente y dar sus pruebas, lo cual alargaria esta obra demasiado, me concretaré á citar las obras y libros en que pueden compro-

---

(1) *Deuteron.*, cap. XX.

barse aquellos y estas. El que quisiere estudiar detenidamente y en conjunto las crueldades cometidas por los herejes contra los católicos, puede consultar la obra ya citada *Theatrum crudelitatum hæreticorum nostri temporis*, escrita por Rich. Verstegan, *Antuerpiæ*, 1517, un tomo en 4.° con láminas. Esta obra se ha hecho rara, y apenas se halla en las bibliotecas, á pesar de haberse hecho varias ediciones, que cita Brunet en su *Manual del librero*. Convendria que la *Librería Religiosa*, ó algun editor católico, la hiciera traducir y publicar en castellano.

Los hechos que los herejes echan en cara á los católicos, mas principalmente, desde la época de la Reforma, son:

1.° La Inquisicion.
2.° Condenacion de Galileo (1).
3.° La Saint-Barthélemy.
4.° La conspiracion de la pólvora.
5.° Los asesinatos de Enrique III y Enrique IV.
6.° Las que llaman ellos *Dragonadas*.

Contra estos capítulos de culpas, que luego veremos no ser tales, oponemos los católicos á los protestantes los cargos siguientes irrecusables.

1.° La matanza de los campesinos por Lutero.
2.° La quema de Servet por Calvino.
3.° La Saint-Barthélemy de Pau, por la madre de Enrique IV, que precedió á la de Paris.
4.° Los asesinatos de Tomás Moro y otros católicos ingleses por Enrique VIII, Kramer y el Obispo de Lóndres.
5.° Asesinato de María Estuard por Isabel de Inglaterra.
6.° La Inquisicion inglesa en tiempo de la dicha Isabel.
7.° Las traiciones de Coligny y los hugonotes contra los católicos y su propia patria.
8.° Los asesinatos de misioneros católicos por el pirata calvinista Jacques Soria y otros protestantes.
9.° Las crueldades de los protestantes ingleses en Irlanda.
10. Las atrocidades de los fanáticos llamados *Camisardos*.
11. Los martirios del Japon promovidos por los protestantes holandeses.

---

(1) Sobre la condenacion de Galileo se han escrito mil patrañas, que la sana crítica ha principiado á poner en claro. No estuvo preso en la Inquisicion, sino en casa del embajador de Toscana. (Véase á Bergier, *Diccionario de Teología*. V. *Ciencia*.)

No acumulo mas, porque creo muy suficientes los hechos históricos que acabo de citar para responder á los cargos de los protestantes y devolvérselos con usura.

Matanza de los campesinos por escitaciones de Lutero.

Es muy comun hoy dia entre literatos de reata, periodistas y oradores demagogos considerar á Lutero como primer autor de lo que llaman *Emancipacion del pensamiento y de la libertad de los pueblos.* Nada mas falso. Lutero no sufria impugnaciones. Lutero era un *servil* en toda la estension de la palabra, adulador de los príncipes, encubridor de sus pasiones bajas, tolerador de la poligamia, palaciego y enemigo del pueblo, al que trataba con el mayor desprecio.

Exasperados los campesinos de Alemania con los malos tratamientos de los señores feudales protestantes, y fanatizados por las doctrinas de los pretendidos reformados, se sublevaron contra toda autoridad. Mientras no hicieron mas que arrasar iglesias y quemar monasterios y conventos con sus bibliotecas y preciosidades artísticas, los príncipes protestantes nada dijeron; pero, cuando les tocó el turno, se armaron contra aquellos furibundos y los pasaron á cuchillo. La matanza fue horrible: aquestos fanáticos, esperando el auxilio del cielo, al ver venir sobre ellos la caballería, se pusieron de rodillas, rogando á Dios con gran vocerío, y esperando que bajara fuego para esterminarla, como á los perseguidores de Elías. El hereje Munzer que los acaudillaba, herido y preso en la batalla de Franckenause, fue ajusticiado por los protestantes con gran *tolerancia.* Desde el cadalso acusó á Lutero de ser el autor de aquella revolucion, que habia costado la vida á 100,000 hombres.

Oigamos cómo se espresaba el *sensible,* el liberal Lutero, el amigo del pueblo y de la libertad de pensar. En una carta á Rubel le dice, en el estilo soez y ramplon que solia usar cuando se enfadaba: "Al asno le corresponden el cardo, la albarda y el látigo: así lo ha dicho la Sabiduría. A los plebeyos *(los paisanos)* paja y cebada. Si no quieren ceder, para eso están el palo y el arcabuz: eso es lo que dicta el derecho. Oremos para que obedezcan; pero, si no ceden, nada de piedad con ellos."

No teniendo yo las obras de Lutero, ni facilidad de con-

sultarlas, cito este pasaje bajo el testimonio de Audin, biógrafo de Lutero, pág. 291 (1).

Lutero, lo mismo que Melanchton, Calvino, Knox, Beza y todos los corifeos de la llamada *Reforma*, opinaban que se debia quemar á los herejes (2).

Las palabras de Melanchton á propósito de los campesinos, son terminantes: "Esos rústicos son unos necios; *¿para qué quieren esos hombres mas libertad que la que tienen?* ¡José aumentó los tributos en Egipto, porque *al pueblo* no conviene soltarle la brida!"

¡Hé aquí los estupendos liberales del siglo XVI, padres conscriptos de la libertad del pueblo, al decir de los modernos tribunos de la plebe!

Calvino escribió todo un libro para probar que los herejes deben ser quemados (3), y Teodoro Beza opinaba y escribia en el mismo sentido. Sus escritos en este sentido son bien conocidos é irrecusables. Veamos ahora sus hechos en conformidad de estas doctrinas.

Quema de Servet por Calvino.

Miguel Servet era un médico español, que hubiese hecho grandes beneficios á la humanidad si, contentándose con escribir de medicina, de la que sabia mucho, no se hubiera metido á teólogo, por ese afan que aqueja á los hombres grandes de meterse á delirar sobre lo que no entienden. A muchos médicos les ha sucedido eso mismo, haciéndose groseros materialistas. Atribúyese á Servet el descubrimiento de la circulacion de la sangre; pero tanto acerca de esto como de su patria (4) se ha escrito mucho, sin avenirse hasta ahora los contendientes. Estas cuestiones de erudicion para la presente importan muy poco ó nada.

Estudió en Paris, y contagiado con los errores protestantes, no pudo volver á España, por lo que se fijó en Viena del Delfinado.

En 1531 escribió su primer libro sobre la Trinidad. Al año siguiente escribió otro, en que modificó las opiniones emitidas en el primero, y siguió vacilando en sus errores

(1) Audin: *Histoire de la vie, des ouvrages et des doctrines de Luther.*: Paris, 1849.

(2) Idem, pág. 284.

(3) Sostuvo esta doctrina, no solamente en el tratado *Fidelis expositio*, sino tambien en las *Cartas á M. de Poet.*

(4) *De Trinitatis erroribus, libri. septem, per Michaelem Servetum, alias Reves, ab Aragonia Hispanum.*

hasta que en 1553 escribió el último y mas disparatado, con el título de *Christianismi restitutio*. Andaba desavenido con Calvino, el cual, para vengarse, intrigó contra él, y logró que su libro fuera presentado á las autoridades de Leon, las cuales le pusieron preso, pero no con tanta vigilancia que no lograra escapar de las cárceles y de Francia. Por desgracia suya se metió en Ginebra, cayendo en la red que el sanguinario Calvino ocultamente le habia tendido. Él mismo lo delató é hizo prenderle. El consistorio protestante, que hablaba mucho de tolerancia, aconsejado por los magistrados de Basilea, Berna, Zurich y de Schaffhouse, le condenó á ser quemado vivo, y el suplicio se ejecutó en la plaza de Ginebra, *la Roma protestante*. Calvino infamó su memoria, diciendo que murió con gran cobardía: los socinianos pretenden que mostró gran entereza. No es fácil averiguar la verdad. Ello es que los protestantes le quemaron vivo, el año de 1553, y con él quemaron sus libros.

La conducta de Calvino fue acriminada por algunos protestantes. Lejos de vindicarse, halló este muy natural y sencillo el haber quemado á Servet, y haciendo preceder aquel suplicio de tales tormentos, que jamás los usó la Inquisicion de España.

Estos hechos son tan ciertos y conocidos, que no los niegan ni aun los protestantes mismos; pero si alguno se atreviese á negarlos, podria convencérsele, no solamente con los datos acumulados por Audin en la vida de Calvino, sino tambien por la *Historia eclesiástica protestante de Mosheim* (siglo XVI, sec. 3.ª, parte 2.ª, cap. IV), y, sobre todo, con la carta de Calvino á M. de Poet y su *Fidelis expositio*.

El asesinato jurídico de Servet, que al fin era un estranjero y emigrado en Suiza, escelente médico, pero ridículo teólogo, débil de carácter y vacilante, negando hoy lo que habia dicho ayer, fue un gran baldon para el protestantismo, que por entonces exigia en Francia la *libertad de conciencia*, mientras quemaba en *su Roma* á los partidarios del libre exámen. Al fin la Inquisicion era consiguiente en sus doctrinas, y se apoyaba en las leyes civiles y eclesiásticas: ni daba ni pedia cuartel. Pero los calvinistas suizos unian á la crueldad la inconsecuencia.

No fue solamente con Servet con quien se ensangrentó Calvino. Bolsse, fraile apóstata, Castalion, Gentilis, Okin y Blandart tuvieron que huir de Ginebra ó retractarse, y los tres últimos estuvieron para ser quemados por sostener las doctrinas de Servet.

Asesinato del P. Acevedo y setenta Jesuitas por el pirata calvinista Jacques Soria.

El P. Ignacio Acevedo, de la Compañía de Jesus, habia venido á Europa desde el Brasil, á fin de obtener mas operarios, que asegurasen el éxito de sus misiones en aquel pais: prestáronse muchos á seguirle, y no cabiendo todos en un buque, hubieron de repartirse en la armada que, al mando de Vasconcellos, salia de Portugal para el Brasil el año de 1571.

El P. Acevedo, con treinta y nueve Jesuitas mas, se embarcó en el buque llamado *Santiago*: los otros treinta y dos entraron á bordo de otro llamado *Los huérfanos*, porque iban en él varios jóvenes á quienes la epidemia habia dejado sin padres. Una tormenta dispersó la escuadra. El buque *Santiago*, separado del resto de la flota, se encontró con el pirata Jacques (Santiago) Sourie, á quien los españoles de aquel tiempo llamaban Jacques Soria. Era este un calvinista rabioso, amigo de Coligny, y que servia á las órdenes de Juana Labrit, la madre de Enrique de Bearne. Los calvinistas franceses, lo mismo que los protestantes holandeses, se habian dedicado á la Marina con preferencia, por razones especiales y fáciles de comprender. Reunidos en sus buques practicaban su religion sin inconveniente alguno, evitaban las persecuciones, y, por el contrario, se hacian perseguidores, echando á pique los buques católicos, saqueando á mansalva los puertos pequeños, llevando refuerzos, armas y avisos á sus co-religionarios, y degollando á los misioneros católicos que caian en sus manos. Las crónicas de los institutos religiosos, principalmente de los dominicos, franciscanos, agustinos y jesuitas, están llenas de noticias de tales asesinatos, y seria prolijo referirlas. Hasta los misioneros de San Vicente de Paul, con ser tan modernos, y su instituto del siglo XVII, pagaron tambien su tributo á la piratería protestante en vida de su Santo fundador.

Seis buques llevaba Jacques Soria cuando se puso á dar caza al *Santiago*. Heróica fue la resistencia de aquel navío, solo contra seis en medio del mar, y sin esperanza de socorro humano. El P. Acevedo se negó á que tomaran parte en el combate los jóvenes Jesuitas, como queria el capitan; pero en cambio socorrian á los heridos, auxiliaban á los moribundos y exhortaban todos con la voz y el ejemplo á

los combatientes, permaneciendo sobre cubierta los que eran necesarios, sin temor al fuego ni al peligro.

Violos sobre cubierta el pirata, y esta presa era mas codiciada para él que la captura misma del buque: mandó que los seis suyos embistieran al *Santiago* todos á la vez. El capitan murió, y gran parte de la marinería habia sucumbido: el buque fue tomado al abordaje, y los treinta y nueve Jesuitas fueron pasados á cuchillo, despues de mil burlas sacrílegas y horribles tormentos. Solo fue reservado un Jesuita que servia de cocinero, y que el pirata reservó para el mismo oficio en su buque. Aun á este dudaba el pirata en dejar de asesinarlo. Un sobrino del capitan le dijo con valor:

—Si quieres completar el número, sábete que yo soy Jesuita, pues me habian ofrecido admitirme en la Compañía en llegando al Brasil.

—Pero tú no vistes la ropa de ellos.

—¡Poco importa! dijo el valeroso jóven.

Y quitando la sotana al cadáver de un Jesuita que iban á echar al mar, se la puso á toda prisa, diciendo al pirata:

—Ya me tienes vestido de Jesuita.

—Pues que lo quieres, vete con ellos, le dijo el pirata tirándole una estocada.

Su cadáver flotaba sobre las olas un momento despues, al par de los otros treinta y nueve Jesuitas.

El buque donde iba Vasconcellos con los otros treinta y dos Jesuitas, entre ellos los PP. Diaz y Castro, fue igualmente alcanzado por cuatro buques franceses y uno inglés, todos protestantes, y mandados por otro pirata hereje, llamado Capdevila. Despues de una heróica resistencia, en que murió el almirante, tambien fue apresado este otro buque, y los otros treinta y dos Jesuitas pasados á cuchillo, despues de atormentados: á casi todos ellos se entretuvieron los herejes en picarles la corona con sus hachas de abordaje, partiéndoles la cabeza por la corona misma.

De los setenta y dos Jesuitas ni uno entró en el Brasil. Con todo, para el año 1572 otros tantos navegaban para allá con mejor fortuna, en lo humano. En lo humano digo, porque para el misionero católico es preferible la suerte de los setenta y dos primeros.

Benedicto XIV, en 21 de setiembre de 1742, mandó hacer informacion sobre el martirio de aquellos setenta y dos misioneros españoles y portugueses. Pueden verse mas datos y otros muchos martirios de Jesuitas á manos de herejes

en las crónicas de la Compañía, por Alegumbe, Nieremberg y otros, y tambien en la moderna historia de la misma por Crétineau Joly (1).

Dícese que Juana Labrit desaprobó la conducta de Jacques Sourie. Poco se conoció en la enmienda. Juana de Navarra reunia á los otros vicios el de la hipocresía, siendo tan taimada como Isabel de Inglaterra, á pesar de los elogios mancomunados de los protestantes y los volterianos.

Veamos un rasgo de ella.

La Saint-Barthélemy de Pau.

Los protestantes, los impíos y policultistas citan á cada paso la *Saint-Barthélemy de Paris*, nombre que dan á la matanza de protestantes franceses en la noche de San Bartolomé, ó sea el 24 de agosto de 1572 (2); pero se guardan bien de hablar de la *Saint-Barthélemy* bearnesa, en que el protestante Montgomery, con el beneplácito de Juana Labrit *(d'Albret)*, madre de Enrique de Bearne, que despues se apellidó Enrique IV de Francia, mujer taimada y pertinazmente calvinista, pasó á degüello, con gran perfidia, un gran número de caballeros católicos bearneses, contra la fe de los tratados.

Juana Labrit autorizó tambien la horrible carnicería de curas y de religiosos, que se hizo en Orthez, en tal número, que corriendo la sangre hasta el rio Gave, parecia este un rio de sangre.

Una historia antigua de Navarra, hablando de la matanza de católicos el dia de San Bartolomé en Pau, dice así: "Estas noticias exasperaron en estremo al Rey Cárlos de Francia, que desde entonces concibió el proyecto de hacer *un segundo Saint-Barthélemy*, en expiacion del primero."

Al hablar el mismo autor de esta segunda noche, añade: "Acordábase aun de los caballeros asesinados en Bearne á sangre fria por Montgomery, el cual se paseaba jactanciosamente por Paris. Todas estas cosas hicieron al Rey resolverse á ejecutar un castigo sangriento..." *(Historia de Navarra*, lib. IV.) (3).

---

(1) Véase el del P. Acebedo en el tomo II, cap. XII.

(2) No puedo menos de reprobar se den nombres de Santos á hechos horribles y vituperables. Por remedar á los franceses en todo, nuestros remedadores políticos han dado en llamar *la San Daniel* á la *dispersion de los silbantes* en la noche del 10 de abril de este año.

(3) La cita está tomada de la obra titulada *Observaciones sobre*

Así, pues, como hubo en poco tiempo y con diferencia de pocos años dos matanzas distintas en noches del 24 de agosto, cuando se hable de la *Saint-Barthelemy*, el católico y el crítico deben ante todo preguntar de cuál se trata; si de la bearnesa, ó la parisiense. Esto solo bastará para hacer callar á cualquier argumentante, que tenga un poco de vergüenza, pues seria mucha impudencia echar en cara á los católicos la segunda sin hablar de la primera, y mas atroz de los protestantes contra los católicos, que fue en gran parte causa y ocasion de la segunda.

Por lo que hace á Coligny, á quien los protestantes consideran como mártir, era un traidor á Dios, al Rey y á su patria. Indujo á Poltrot á que asesinara al valiente duque de Guisa, que habia conseguido rescatar á Calais de manos de los ingleses. Mientras que los católicos franceses peleaban por la independencia de su patria y la integridad de su territorio, el faccioso y traidor Coligny ofrecia á los ingleses los puertos del Havre y la Rochela, en compensacion de Calais, ganada por los católicos.

Sobre las traiciones de este malvado puede verse la carta de William Cobbet, que, á fuer de inglés y enemigo de Francia, es harto imparcial en la materia (1).

Véase tambien la citada obra *Observaciones sobre el protestantismo*, en que están compendiadas todas las traiciones de los calvinistas franceses desde mediados del siglo XVI hasta el XVIII inclusive.

Acerca de las verdaderas causas de la matanza de hugonotes en Paris en la noche del 24 de agosto de 1572, véase la *Disertacion* del Abad Caveirac, al fin del tomo VIII de la *Historia de la Iglesia* por M. Henrion, edicion de Paris de 1843, en que se rebaten concienzudamente las exageraciones que los protestantes y los volterianos han acumulado sobre aquel deplorable suceso.

---

el protestantismo: Discurso compuesto para leerlo en el Consejo del Rey de Francia por un ministro amante de su patria, impresa en Paris el año 1787: un tomo en 8.º marquilla. No he hallado en Madrid esta historia. No poseyendo la obra francesa á que se refiere, no se ha podido evacuar esta cita; pero tampoco hace falta, pues el hecho es muy conocido y puede verse consignado en otras historias de Francia.

(1) Carta IX.

Asesinatos jurídicos de Tomás Moro, Fisher y 72,000 católicos ingleses, por Enrique VIII.

No es preciso detenerse mucho en este capítulo: es bien conocido de todas las personas medianamente versadas en la historia. Los protestantes mismos no lo niegan ni pueden negarlo: algunos, como el adulador Burnet, tratan de atenuarlo, diciendo que estas ejecuciones *eran necesarias* para establecer la reforma. Cobbet se burla de él con sangriento sarcasmo en la carta segunda del tomo I de su obra ya citada, donde habla del suplicio del gran canciller Tomás Moro, el jurisconsulto mas eminente de Inglaterra y el seglar mas probo é ilustrado, reconocido por todos los literatos de Europa como uno de los escritores mas distinguidos y mas ilustrados en el siglo XVI.

Juan Fisher, Obispo de Rochester, consejero del monarca anterior y predilecto de Enrique VIII antes de su desenfreno, fue condenado á muerte, lo mismo que Tomás Moro, por no querer reconocer la soberanía temporal del Papa. Al Obispo Fisher le tuvo preso quince meses en un calabozo estrecho y hediondo, antes de sacarle al suplicio. Se le condujo á este cubierto de andrajos asquerosos y en un estado de repugnante hediondez, pues no se limpió su calabozo en todo aquel tiempo. ¡De este modo trató aquel monstruo al Santo Prelado, á quien por mucho tiempo habia apellidado *su Padre*!

El suplicio de Juan Honghton, prior de la Cartuja de Lóndres, fue de los mas horribles. Así que fue ahorcado, cortaron la cuerda para que cayera de golpe al suelo: le abrieron el cuerpo y echaron á la hoguera sus entrañas palpitantes: cortáronle la cabeza y descuartizaron sus miembros, que fueron colgados en varios parajes de Lóndres, y clavaron un brazo sobre la puerta principal del monasterio.

Jamás la Inquisicion de España hizo tales horrores con ninguno de los que relajó al brazo seglar.

No omitiré antes de concluir una noticia poco sabida. Nuestro célebre literato y filósofo Luis Vives, valenciano, uno de los hombres mas sabios, no solo de España, sino de todo el mundo, en el siglo XVI, era secretario de la virtuosa y venerable doña Catalina de Aragon, hija de los Reyes Católicos, primera mujer, por mejor decir, primera víctima de aquel verdugo con corona.

Luis Vives fue preso inicuamente y maltratado por Enrique VIII por espacio de muchos meses, pasando grande miseria y privaciones (1).

El catálogo de las horribles crueldades de Enrique VIII contra los católicos ingleses no puede reducirse á breve espacio. Concluiré esta reseña con las palabras de Chateaubriand *(Etudes historiques)*: "El protestantismo puede revindicar en justicia algunas virtudes, tales como las de Lutero, fraile apóstata, aprobador de la matanza de los paisanos; Calvino, doctor cruel, que quemó á Servet; Enrique VIII, revisador del Misal, que hizo perecer setenta y dos mil hombres en los suplicios. ¡Hé aquí sus tres Cristos!"

Véanse sobre esto los capítulos XXVIII y XXIX del libro I del *Cisma de Inglaterra* por el P. Pedro Rivadeneira, uno de nuestros clásicos del siglo XVI, escritor contemporáneo y testigo presencial, pues vivió en Inglaterra en tiempo de la Reina doña María. La naturalidad y candor de sus narraciones y los pormenores á que desciende han hecho que aun los mismos ingleses sensatos, y sobre todo los católicos de aquel pais, les den gran importancia.

En aquellos capítulos se hallarán pormenores muy curiosos acerca del Obispo Fisher, que él llama Obispo Rofense, latinizando el nombre, como hace con todos, y tambien de Tomás Moro, á quien hubo de amortajar su propia hija con ánimo varonil, para que no se le arrojase á la sepultura indignamente, como al Obispo Fisher.

No puedo menos de recomendar á los católicos españoles la lectura de este precioso libro, una de las mas ricas joyas de nuestra literatura clásica, que reune la amenidad á la erudicion sólida.

Crueldades horribles de la Reina Isabel de Inglaterra contra los católicos.

Vanos son ya todos los artificios de los herejes ingleses para alucinar respecto á la conducta de aquella mujer abominable, monstruo de liviandad y tiranía. La sana crítica ha logrado abrirse paso á través del cúmulo de imposturas, elogios pagados y declamaciones absurdas é inicuas, con que los herejes ensalzaron taimadamente á esta mujer, al paso

(1) Véase su vida escrita por D. Luis Mayans al frente de la magnífica edicion de las obras de Vives, que costeó en Valencia el Sr. Arzobispo Fabian y Fuero á fines del siglo pasado.

que denigraban calumniosamente á Felipe II. *Demonio del Mediodía* llamaban estos al Rey de España, al paso que á la tirana y lasciva Isabel la seguian llamando la *Reina doncella* (1), título que se daba á sí misma, aun á vista de sus numerosos queridos. Hija de padre fue aquella mujer inhumana, lo mismo en la liviandad que en su tiranía feroz y sanguinaria, llegando á decirse de ella, con la diferencia de sexo, lo que se dijera de su padre, que su cólera no perdonó á ningun hombre, y su liviandad no respetó á ninguna mujer.

No he hallado en ningun autor el cálculo de los católicos asesinados por la Inquisicion de la Reina Isabel; pero William Cobbet (2) lo hace subir, no á millares, sino á *muchos miles.* Sus palabras inolvidables sobre esta materia son las siguientes: «Es imposible, sin referir la historia de esta (María Stuard), conocer cómo Isabel pudo establecer la religion protestante en Inglaterra *á despecho del pueblo mismo*, porque, en efecto, fue contra la voluntad de casi todas las clases de este. Ella hizo arrancar las entrañas á algunos centenares de vasallos; ella hizo dar tormento á *muchos* y *muchísimos* centenares; ella mató de varios modos á *muchos miles*; y sin hablar de la *grande mortandad* que hizo en Irlanda, redujo á una absoluta mendicidad á un número igual al que en el dia forma la poblacion de uno de los pequeños condados de Inglaterra.»

Tampoco el P. Rivadeneira pudo formar el cálculo de los mártires católicos; pero al fin de su obra se halla un catálogo de una obra impresa en Tréveris el año 1588, titulada *Concertacion de la Iglesia católica en Inglaterra* (3), en la cual se escribe haber sido muertos ó desterrados y despojados de sus bienes un Cardenal, tres Arzobispos y diez y ocho Obispos; un abad, cuatro priores y cuatro con-

---

(1) William Cobbet en la Carta X (segunda del tomo II, en la edicion arriba citada) se burla sarcásticamente de la liviandad de la *Reina doncella*, ó la *buena Reina Bess*, como todavía la llama John Bull, ó sea el vulgo inglés. Cita á Witaker, ministro protestante, que dice *pasó su vida encenagada en un desenfreno sin límites*, y da como prueba el acta del Parlamento, que aun existe entre los Estatutos de su tiempo, y es el 13 del cap. I, seccion 2.ª, por el cual el Parlamento en el año trece de su reinado declaró herederos legítimos de la Corona á *sus hijos naturales*, cualesquiera que fuesen sus padres.

(2) Carta X.

(3) Debe ser en latin *Concertatio*, esto es, pelea, combates ó campaña de la Iglesia católica en Inglaterra.

ventos de religiosos; trece deanes de catedrales, catorce arcedianos y mas de sesenta canónigos. Sacerdotes, por la mayor parte de sangre ilustre, quinientos treinta. Muchos hombres de letras, y entre ellos quince rectores de colegio, cuarenta y nueve doctores en teología y doce licenciados, diez y ocho doctores en leyes, nueve en medicina y once maestros de escuela ó de música.

De los seglares, ademas de María Stuard, ocho condes, diez barones, caballeros principales veintiseis, nobles mas de trescientos cincuenta y seis, y de la gente comun grandísimo número.

Viene en seguida la relacion de los colegiales procedentes de los Seminarios de Roma, Reims y Valladolid martirizados desde el año 1577 al 1652 en número de veintitres, con sus nombres, méritos y género de suplicio que padecieron la mayor parte de ellos.

En una carta que copia el mismo P. Rivadeneira, escrita por un sacerdote de los que andaban ocultos (cap. XXX del libro II), dice que habian salido del reino mas de cincuenta mil personas de lo mas principal por *recusantes*, esto es, por no apostatar del Catolicismo.

El célebre Roberto Personio (Personn), en carta escrita desde Lóndres á 17 de noviembre del año 1580, publicada por el P. Rivadeneira en el mismo capítulo ya citado, confirma lo dicho en la carta anterior, siendo muy de notar que llama *inquisidores* á los esbirros y polizontes, que tenia la Reina Isabel para descubrir y prender á los católicos, y que llamaban con la palabra francesa *persuivants*. "Los nobles que han echado en las cárceles los meses pasados por causa de la Religion católica son muchos ilustres y ricos, y cada uno en su lugar poderoso, de manera que ya no bastan las antiguas cárceles de Inglaterra, pero ni aun las muchas nuevas que han hecho para ello. Pero, con todo eso, envian cada dia *nuevos inquisidores* (1) para buscar y prender á otros... que de un mes á esta parte se han dado los nombres de mas de cincuenta mil que recusan ir á las iglesias de los herejes, y despues se han hallado muchos mas, segun pienso."

Si en un mes se habia perseguido á mas de 50,000 católicos, ¿á qué número llegarian los católicos maltratados por la *Inquisicion* de la *buena Reina Bess?*

(1) Nótense estas palabras por los que tanto declaman contra la Inquisicion de España, cuyas víctimas, por *todos conceptos*, no han llegado ni aun á la mitad de las causadas por esta mujer.

"*Once cárceles públicas y bien capaces*, dice el P. Rivadeneira (cap. XXXVIII del lib. II) que habia en su tiempo, solamente en Lóndres, llenas de católicos y siervos de Dios, que están aprisionados por nuestra santa fe. Y en la torre, que es una de ellas, hay tantos linajes de tormentos y tantas maneras y formas de penas, que solo el oirlas basta para entender bien esta clemencia de los ministros de la Reina, porque son tan nuevas y tan estrañas, que compiten con la ingeniosa crueldad de los antiguos tiranos, y en algunas cosas los sobrepujan, porque dejando aparte los grillos, esposas, bretes y otros instrumentos usados para atormentar los cuerpos y cada miembro de ellos con su pena particular, hay otros tan horribles y nunca oidos, tan penosos y espantosos, que solo Satanás los pudo inventar é inspirar á los herejes sus ministros (1)."

Despues de referir los horribles sufrimientos, que se hacian pasar á los católicos presos en las cárceles y la inhumanidad con que los trataban en vida y en muerte, y aun despues de muertos, añade el mismo: "¿Pues qué diré de otra manera de castigo en que se manifiesta esta clemencia y blandura de la Reina? Doncellas honradas y honestas se mandan llevar al lugar público de las mujeres infames, para que allí sean deshonradas y afrentadas, por no querer decir mal del Papa, ó consentir en cosa contra nuestra santísima fe. ¿Hay tormento mas cruel, ni mas afrentoso y horrible para una doncella virtuosa y casta que este...?

"Baste decir que el nombre de cristiano jamás fue tan odioso á los gentiles y bárbaros como hoy lo es en Inglaterra el nombre de católico."

No copiaré mas de lo que sobre este punto dice aquel célebre y venerable escritor.

William Cobbet (2) copia la descripcion de dos de aquellos diabólicos suplicios, tomadas de la nota segunda del tomo V de la Historia escrita por el Dr. Lingard: el uno es del haro de hierro dentro del cual se *enroscaba* el cuerpo de la víctima: era tan *suave* este procedimiento que las víctimas echaban sangre no solamente por ojos, boca y narices, sino hasta por las puntas de los dedos. El otro era el del marco, y servia para los interrogatorios, estirando en él los miembros de los *interrogados*, hasta descoyuntarlos, si no respondian á satisfaccion de los jueces.

---

(1) Véase su descripcion en la obra citada *Theatrum crudelitatum hæreticorum*.
(2) Véase hácia el fin de la Carta XI.

El protestante Strype (citado por William Cobbet) calcula en unos quinientos los que hacia ahorcar anualmente la buena Reina Bess; pero el mismo añade que se quejaba que eran pocos. Con todo, no es exacto este cálculo, pues si se cuenta á los mendigos que se ahorcaba anualmente por frívolos pretestos y solo por ser pobres, su número pasabá con mucho de quinientos. En un solo dia fueron ahorcados en la obra del palacio nuevo del Obispo anglicano de Lóndres mas de cuatrocientos mendigos entre hombres, mujeres y niños. Recogidos por las calles se los llevó á la obra en construccion, á pretesto de darles limosna. Encerrados allí en la planta baja, se les ató, y en seguida se les fue colgando de las vigas del edificio, que aun estaban descubiertas.

El mismo adulador Hume refiere, que para esterminar á los mendigos "se renovó la ley marcial, nombrando gran preboste á sir Thomas Wilford: diósele autoridad ilimitada, mandándole prender y ahorcar, *con arreglo á dicha ley*, á todos los que mereciesen inmediatamente ser ajusticiados, *segun los informes* de los jueces de paz de Lóndres y de los condados inmediatos." A pesar de lo horrible que es el ahorcar solo por *informes*, en la práctica ni aun informes se tomaban, como no se tomaron para los cuatrocientos ahorcados en el palacio del Obispo, y otros muchos miles que despues fueron colgados, y para quienes se continuó aprovechando las mismas cuerdas.

Jamás la Inquisicion de España cometió tales horrores, ni llegó el número exagerado de sus víctimas ni á la cuarta parte de los horribles guarismos de los mártires de Enrique VIII y su maldita hija.

¡Y qué diferencia entre víctimas y víctimas! ¡Qué comparacion entre Cazalla y el Obispo Fisher! El poner sus nombres juntos casi es un crímen. La Inquisicion de España quemaba apóstatas, renegados, tornadizos, judaizantes, hipócritas, fanáticos, sodomitas, y mas adelante brujos y supersticiosos, espiritistas dados á la teurgia y al pacto satánico (1). La Inquisicion inglesa atormentaba católicos probos y honrados, por no querer abandonar la Religion de sus padres, la Religion católica, bajo la cual habia ganado el pueblo inglés sus grandes libertades, la Religion que la misma Isabel habia jurado algun dia y de la cual habia renegado.

---

(1) Las obras que están publicando los espiritistas modernos manifiestan, que la Inquisicion de España no andaba tan descaminada en esta parte como quieren suponer sus detractores.

Sin contar los desterrados y espatriados, si las víctimas llevadas al suplicio por la *buena Reina Bess* se calculan en otras 72,000, es decir, en igual número que las de su padre, quizás no sea un cálculo exagerado. Eso en Inglaterra, pues si se cuentan las de Irlanda y Escocia, pasarán con mucho de ese número.

Asesinato jurídico de la Reina de Escocia María Stuard, por su prima Isabel de Inglaterra.

Esta horrible página de la historia de aquella hiena, que se burlaba de su pueblo apellidándose á sí misma la *Reina doncella*, como queda dicho, no necesita ni ser referida ni comprobada. Es tan vulgar y tan conocida, que la impiedad misma, auxiliar de la herejía, no ha podido ni tergiversarla ni hacerla olvidar. Lo único que ha podido hacer ha sido echar algunas ligeras manchas sobre el carácter á veces ligero de aquella malograda señora, y su falta de tacto en algunas ocasiones.

Es muy fácil dar buenos consejos políticos á los cien años de haber pasado los sucesos, y despues de haber visto sus consecuencias. Véase sobre este punto la carta X de William Cobbet, que trata de los inicuos medios de que se valió Isabel para asesinar á su prima. El asesinato jurídico tuvo lugar el dia 8 de febrero de 1587; *dia de eterna infamia para la Reina de Inglaterra,* como dice aquel escritor inglés. Lo mismo dice Witaker, lamentándose de que se le hubiera enseñado desde niño á pronunciar su nombre con respeto, "*como el honor de su sexo y la gloria de nuestra Isla.*"

"¡Lo mismo se me ha enseñado á mí! esclama Cobbet; pero ahora ya es un deber nuestro enseñar á nuestros hijos la verdad. Respondedme á esto: negad, si podeis, que esa Reina, esa que se titulaba *Cabeza de la Iglesia*, fue la que *cometió este crímen*, la que mandó quitar la vida en un cadalso á la desgraciada é inocente María, despues de haber *intentado inútilmente* asesinarla á sangre fria (1)."

Esta verdad, que no han sabido los ingleses, hasta que les han abierto los ojos á duras penas los mejores estudios, el desprestigio de la Iglesia anglicana y la libertad de hablar otorgada á los católicos desde 1829, la sabíamos perfectamente los católicos españoles, mas adelantados que

---

(1) Véase el final de la citada Carta X.

ellos en este y otros muchos puntos de crítica histórica.

Véase tambien sobre ella el cap. XL, lib. II del *Cisma de Inglaterra*, por Rivadeneira, que contiene la prision y muerte de María, Reina de Escocia, con una relacion de ella, tan sencilla y tierna á la par, que apenas puede leerse sin llorar.

Atropellos causados á los Obispos irlandeses (1).

Tomás Louro *(Rildariensis Epus)* murió en 1577 perseguido y despojado de todo, teniendo que servir de maestro de escuela para ocultarse y poder vivir. Fue sugeto de gran virtud, y muy importante al lado de la Reina María.

Guillelmo Walsey *(Medensis Epus)*. Confiscados todos sus bienes: preso con grillos por muchos años. Los católicos lo rescataron, sobornando á los carceleros, y habiendo escapado á España, vino á Alcalá de Henares, donde murió hácia el año 1578.

Mauricio Gibbon *(Cassilliensis Ep.)* corrió la misma suerte, y murió por el mismo tiempo en Oporto.

Edmundo Tanner *(Corkagensis et Clonensis Ep.)*. Tambien preso, librolo un señor poderoso, y anduvo fugitivo predicando y administrando los sacramentos hasta que murió de fatiga y privaciones en enero de 1588.

Tomás O'Horley *(Roscensis Ep.)*. Estuvo en el Concilio de Trento, y era hombre de gran saber y virtud: despues de haber estado preso por mucho tiempo en Inglaterra é Irlanda, logró se le dejase arrestado por empeño de varios señores católicos.

Murió de edad de setenta años, en el de 1579, en medio de una selva, de resultas de la fatiga, enfermedades y privaciones.

Hugo Lascey, Obispo de Leymerik, anduvo oculto y fugitivo por mucho tiempo, predicando y administrando los sacramentos: murió en 1580.

Nicolás Skeret *(Galvensis Archiep.)* fue preso, y habiendo logrado escapar de la cárcel, buscado con empeño por los herejes, aportó á Portugal, donde murió el año 1583, y fue enterrado en la iglesia de San Roque.

---

(1) Este párrafo se estractó de un manuscrito inédito, titulado *Perbreve compendium in quo continentur nonnulla eorum quæ in Hybernia, regnante impia Regina Elisabetha, vincula, exilium et martyria perpessi sunt Episcopi compositum à P. Jöanne Holingo Hyberno, Soc. Jesu.*

Ricardo Creag, Arzobispo Ardmachano, Primado de Irlanda, hombre de gran virtud y austeridad: fue muy maltratado por los herejes en la cárcel de Dublin y en la torre de Lóndres, de donde se escapó milagrosamente. Vuelto á ella, despues de algun tiempo, murió allí hácia el año 1585.

Mauricio Macbren, Obispo Imolacense: murió preso en la cárcel de Dublin, el año 1586, despues de muchos trabajos.

Patricio O'Heley, franciscano, Obispo de Mayoei, fue preso con su compañero Fr. Conaldo Ororik, y se los llevó ante el juez atados codo con codo y con grillos, el cual por haber dicho que reconocian y defendian la autoridad del Papa, los condenó á muerte. Fueron ahorcados, haciéndoles varios insultos antes y despues del suplicio, año 1579.

Pero aun fue mas horrible el suplicio del Arzobispo de Casel, Dermicio Hurley, doctor en ambos derechos y personaje muy ilustre, cuyo martirio conviene consignar con alguna mas detencion.

Estaba desempeñando sus funciones episcopales cuando le prendieron y llevaron al castillo de Dublin. Un Obispo protestante y varios ministros quisieron disputar con él; pero, viéndose vencidos, quedaron corridos y avergonzados.

Para vengarse le pusieron unas botas de cuero crudo llenas de manteca, aceite y sal, y de esta manera le metieron en una pequeña hoguera para tostarle á fuego lento, de modo que, derritiéndose la manteca é hirviendo dentro de las botas, se le quemaron las piernas, quedando los huesos con la carne cocida y con horribles dolores.

No habiendo dejado por eso de confesar la fe y defender la autoridad del Papa, le sacaron á ahorcar, pocos dias despues, una mañana del mes de mayo, en Dublin, año 1585.

Conviene tener en cuenta este horrible suplicio, del que no hay ejemplar en España, para cuando los ingleses nos echen en cara de palabra ó por escrito los horrores de la Inquisicion, que no llegaron á los suyos ni con mucho. Con este objeto citaré las palabras latinas del manuscrito:

"*Tormenta nova illi parantur; nam ejus pedibus atroces hæreticorum ministri ocreas butyro, oleo et sale oppletas, ac (quod longè crudeliùs fuit) crudo ex corio conditas subjecerunt. Posteà vero catenis simùl et compedibus alligatum aperto in loco, nempè in medio castri (uti spectaculum mundo, hominibus et angelis, ubì ab omnibus videri potuit) lento igni apposuerunt, illicque detinuerunt, donec ipso corio consumpto, butyro, oleo et sale fer-*

ventibus, ossa non cute pro carne tecta, verumetiàm omninò munda fuerunt relicta. In dicto tormento, novitèr invento, invictus Christi miles, tamquam alter Laurentius, maxima cum patientia, vultuque hilari perseveravit, constantèr ad pœnitentiam et Summi Pontificis obedientiam exhortando."

. . . .

„Posteà in ergastulum et obscurissimum carcerem reducitur, et post sex menses, tamquam traditor et reus criminis læsæ Majestatis, ab iniquo judice ad mortem condemnatus est: ad extremum post inaudita tormenta et carceris molestias albescente cœlo, ne fortè tumultus fieret in populo, qui ejus exemplo, doctrina et constantia permotus ad ejus defensionem perveniret, ignorantibus civibus, patibulo suspensus martyrium consummavit. Dublinii, circa annum 1585."

Podrian añadirse á este otros muchos actos de ferocidad y barbarie hereticales, que narra el mismo Jesuita Holingo, testigo de vista de algunas de las cosas que refiere.

Basta con las dichas para poder responder.

Crueldades de los herejes en los Paises-Bajos.

No me detendré en ellas, pues la obra citada *(Theatrum crudelitatum hæreticorum nostri temporis)* ahorra ese trabajo.

Pueden verse tambien en las diferentes obras que tenemos en castellano sobre las guerras de Flandes, como Caterino Dávila, el P. Flaminio, Estrada y otras. Tambien la del Sr. Eizaguirre al hablar de Holanda.

Perfidia de los holandeses en el Japon.

Sabidas son las infamias que en el Japon hicieron los herejes, á fin de impedir que los españoles y portugueses comerciaran en aquel pais, y que se propagara el Catolicismo, tan floreciente en aquellas regiones á principios del siglo XVII.

Los protestantes hicieron creer á los indígenas que los españoles trataban de apoderarse de aquella isla. Un buque español andaba sondeando las costas en busca de un buen fondeadero: los protestantes les dijeron que aquel acto era una agresion contra la independencia de su pais.

La historia de los mártires del Japon es bien sabida, y

los horrores cometidos allí en varias épocas. Los holandeses aconsejaron á las autoridades del Japon que no dejaran entrar en el pais á ninguno que antes no pisara la Cruz. Sabian bien que los católicos no lo harian por todos los intereses de la tierra, al paso que ellos ningun inconveniente tenian en pisar el símbolo de la redencion del género humano.

Esta página de la historia protestante es una de las mas feas é infamantes para él. La crítica moderna, en alianza con la impiedad, ha querido ponerla en duda ó esplicarla. ¡Vanos esfuerzos! Los documentos y narraciones de la época están contestes, y las actas de canonizacion de los mártires japoneses, en las varias épocas de las persecuciones, ponen aquel hecho fuera de toda duda.

Carta latina del Provincial de los dominicos en 1704, sobre las crueldades que se cometian con los católicos irlandeses.

En vez de traducir este documento poco conocido, aunque impreso, es preferible darlo en su original latino, pues parece digno de ser conservado.

Por él se ven las crueldades que se cometian contra los católicos, cuando tanto se clamaba contra lo que llamaban *las Dragonadas.*

Ad SS. Dominum N. Clementem Papam IX, libellus supplex de Præsenti Hiberniæ sub Acatholico jugo statu.

BEATISSIME PATER:

Post sacrorum oscula pedum humilitèr ac reverentèr, ex speciali præcipuorum *Hiberniæ* Catholicorum commissione, Sanctitatis Vestræ oculis exponit Fr. Ambrosius Oconor S. Theologiæ Præsentatus ac Provinciæ Hiberniæ S. Ordinis *Prædicatorum*, Prior Provincialis, sæva Statuta et crudelia Decreta in ultimo Acatholico *Parlamento* circa initium currentis anni 1704, Dublini in Hibernia sancita et Londini per modernam Britannici Sceptri Gubernatricem confirmata, quibus publica fides et pacta violantur, Orthodoxa extirpatur Religio, et cultores ejus, S. Sedis veneratores, in nihilum ferè rediguntur. Fidem publicam et pacta violari, liquet ex articulis 1, 2 et 9, Capitulationum Limericensium, quibus *liberum Religionis exercitium* Hibernis (armata manu tum se defendentibus) *perpetuò concedendum, utrimque conventum, subscriptum, et signatum erat;* Religionem verò Catholicam, et Cultores illius, his legibus extirpari, patet ex Decretorum tenore, qui in substantia est proùt sequitur.

I. Stabilita, rata, et de novo confirmata declarantur omnia, quæ alia hucusquè Parlamenta contra Ecclesiasticos Sæculares et Regulares, cæterosque Orthodoxos decreverunt.

II. Quod Parens Catholicus filium suum quantumvìs sceleratum, inobedientem, et rebellem hæreditate privare nequeat, si filius fidem deserat Catholicam, et Protestanticam velit amplecti.

III. Quod nemo Catholicorum bona mobilia, vel immobilia, terras, aut possessiones ullius Protestantis, et si illi sanguine intimè juncti, hæreditari valeat; undè Filius aut Frater *Catholicus*, Patri aut Fratri Protestanti in bonis succedere nequit; sed si Primogenitus aut proximior consanguineus sit *Catholicus*, et secundo, vel tertio-genitus, aut alius ejusdem familiæ, quamvis à trunco remotior, *Protestantium* Religionem profiteatur, junior seu remotior, seniore Catholico aut propinquiore excluso, in bonis succedit, nec per Patris moribundi testamentum, aut alia lege validè potest alitèr disponi.

IV. Quod nullus *Catholicus* pro se aut pro hæredibus ejus, terras, possessiones, aut bona quæcumque, emere vel acquirere possit.

V. Quod Catholici, quibus bonorum portio aliqua (solutà priùs summà pecuniaria ad bonorum fermè valorem) per Gubernium concessa est, villas suas, terras, et alia bona solis Protestantibus, et nulli Catholico concedere, valeant et locare.

VI. Mater *Orthodoxa*, mortuo marito, prolis suæ curam habere, aut tutricem agere nequit.

VII. Omnis persona *Catholica* sit incapax ad contrahendum in posterum matrimonium cum Protestante, et casu quo ex *Hibernia* in *Angliam* aut *Scotiam* transeant partes ad contrahendum, nullum et invalidum declaratur matrimonium.

VIII. Quamvis Catholici bona hucusquè possidentes, vocem ad eligendos *Parlamentarios* habuerint; ex nùnc tamen omni voce activà et pasivà privantur.

IX. Nullus Ecclesiasticus sive Sæcularis sive Regularis per quatuordecim annos proximè sequentes *Hiberniam* ingrediatur sub læsæ Majestatis pœna.

X. Quotquòt de Clero sæculari de facto in Hibernia degunt, mox registrentur; et quisquis eorum invenitur, nunc non esse in actuali possessione alicujus Parochiæ de consensu *Protestantici* Gubernii, eàdem contra Regulares latà pœnà puniatur, nisi ante finem mensis Junii Regno discesserit.

XI. In una eademque Parochia quantumvìs magna (proùt sunt nonnullæ quinque leucarum distantiæ) unicus tantùm sit Sacerdos, absque Coadjutore, Vicario, Subpastore, etc.

XII. Mortuo vel amoto illo unico Sacerdote, nullus in illius Parochià succedet Parochus aut Sacerdos Catholicus.

XIII. Nemo etiam ex illis Sæcularibus, quibus vi Capitulationum Limericensium aut aliàs, id permissum erat, agere queat ampliùs Advocatum, Procuratorem, Agentem, ved aliud quodcumque officium in Curiis Regni Hiberniæ exercere, nisi priùs

præstet *adjurationis* juramentum, quod in substantia est tenoris sequentis:

Ego N. N. juro quod prætensus Uvalliæ *Princeps* (sic appellant Jacobum III magnæ Britanniæ Regem) *nullum jus habet, aut habere debet ad aliquod, è tribus magnæ* Britanniæ *Regnis, et quod totis meis viribus ac bonis contribuam et assistam ad Regiam successionem in linea* Protestantica *conservandam. Sic me Deus adjuvet, etc.*

XIV. Ut nullum Collegium, Seminarium, aut Schola pro Catholicæ juventutis instructione in toto Regno permittatur; nec ullus sit ludimagister aut substitutus ejus, seu vices gerens ad juventutem in Cathecismo aliisque scitu necessariis instruendam, nisi fuerit Religionis Protestantium; item ne quis Catholicus proles suas studiorum causà ad exteras Orthodoxas Regiones mittat.

Ecce, fidelium omnium communis Pater, plusquam sanguinolenta Decreta sancita et confirmata, ut dictum est, quæ strictissimæ executioni nùnc mandantur, quæ Ecclesiasticos in secundum dispersionis exilium abire cogunt; quæ personas qualificatas in extremam pauperiem, et ignobiliores in ignorantiæ tenebras redigunt; quæ plerosque Catholicos in desperationem et avitæ fidei desertionem induxerant, aliosque in idem dissidentiæ ac errores præcipitium inducere nata sunt; quæ tandèm super Gentem illam *Romanæ fidei tenacissimam, Sanctorum insulam* habitantem ingentia serent mala et irreparabilia damna, nisi Beatitudo Vestra, efficatiori, quam suggeret Spiritus Sanctus, via tempestivè succurrat. Hæc (inquàm) quæ vidit et audivit Orator, vobis annunciat, ut maturo concepto consilio, de remedio quamprimùm satagatis disponere.

A quadriennio quippè et ultrà, Provincialis (licet immeritus) institutus Orator, ex Hispania per Belgium et Angliam in Hiberniam próperavit, ibidemque sibi subditos (numero *nonaginta* circitèr) per Regnum hìnc indè dispersos, et non sine fructu occultè evangelizantes invisit, atque ad contumelias, aliaque quantumvìs aspera, pro nomine Jesu lætè patienda, pro viribus animavit; quæ et quanta ipse intereà fuerit perpessus, quotiès ad carceres quæsitus, quam pressè sæpiùs insecutus, referre consultò omittit, et servus licet inutilis Altissimo consecrat.

At, Religio silere non sinit, quod orthodoxis ipsæ etiam mulierculæ acatholicæ ignominiosè in dies objiciunt. Pro fide (inquiunt) pro Romanæ Sedis infallibilitate et obedientia, ac pro Regio jure (ut pretenditis, Catholici *Hiberni*) vitæ, honoris, et bonorum jacturam vos pati, perspicuè liquet; at, ¡ò stulti et tardi ad credendum! pertinacitèr adhæretis errori; videtis ad oculum, veram fidem sine charitate mutua et pio compassionis affectu in nullà subsistere Christiana congregatione; videtis paritèr ad oculum illud inter Protestantes mutuum vigere charitatis vinculum, pacificam correspondentiam, junctasque auxiliatrices manus ad obsistendum omni contradicenti, ad subveniendum expulsis è

Gallià Hugonotis, quibus priùs per contributiones uberrimas, deindè de bonis, de terris, de officiis Civilibus et Militaribus provisum est.

Intuemini, vos ipsos, his omnibus exutos; Principes *Catholicos* è contrà perspicitis invicèm digladiantes, causæ vestræ immemores, imò obsistentes plerosque, et nobis adhærentes, atque pro electi à Throno Regio solius Religionis titulo Principis vestri, copiosæque multitudinis eum sequentis, restauratione minimè contribuentes, sed Deorum falsorum more, quo *Mulciber in Trojam, pro Troja stabat Apollo*, si unus causam vestram promovet, alter strenuè resistit; Papam colitis Romanum; sed in quo vos hucusquè juvit? Quid pro vobis domi aut foris egit? Quid alii ejusdem communionis consortes? Quomodò igitùr vera erit vestra Religio, in qua nulla unio charitatis, pax nulla, aut compassio reciproca?

His *(Beatissime Pater)* aliisque id genus ratiociniis (licet levibus) acatholici vexant, terrent, molestant Catholicos Hibernos rudiores; hi autem difficilem aut nullum ad *Pastores et Missionarios* recursum habentes, nec sophismata illa de se solvere valentes anguntur, et nonnulli in fide vacillant, quia eruti sunt dexteri eorum oculi, veritatis præcones, in exilium missi, aut domi occultè latitantes, aut carceribus inclusi, proùt de facto sunt, cum aliis diversis in distinctis Regni partibus, quinque *Oratoris* subditi per annos jam quatuor, humano subsidio destituti.

Verumtamèn ad vacillantes firmandos, ad stabiles confortandos, atque ad objectionis tenebras dissipandas, Ecclesiastici utriusque Cleri *Missionarii* cum Cordatioribus sæcularibus plurimum laboravimus. Pro irrefragabili Sanctæ Sedis justificatione, Innocentii XII (fel. rec.) egregia facinora deservierunt. Publicæ per eum indictæ 27 Feb. et 13 Martii 1698, preces; Apostolica Brevia pietate paternà, et Pastoralis solicitudinis compassione plena data 10 Junii, 1698, et 6 Junii 1699, atque repetitæ ejus ad *Principes Catholicos* instantiæ pro Hibernorum causà vim argumenti enervant; item, iteratæ Augustissimi Cæsaris et *Catholici* (piæ mem.) defunct. Regis Caroli II ad Auriacum Principem litteræ (quas solicitavit et obtinuit Orator) in favorem Catholicorum Hiberniæ, et pro stabilimento Conditionum, Limerici, *Hibernos*; inter et *Auriacum*, solemnitèr stipulatarum, hos paritèr Principes utcumquè justificant.

Promissit id Auriacus, et mille artibus Catholicis persuasum voluit, titulo Religionis Hibernos nihil passuros; at, qui dictas mox conditiones, seu capitulationes, proprio suo syngrapho, ac Magno Angliæ Sigillo munitas apertè violavit, quomodò aliàs promissa servasset? Quarè ad Catholicorum Principum servandam amicitiam non imponeret, non illuderet, non deciperet? Notum quidem est quantà astutià persuasit Excell. Comiti de Abersberg (Legato tùm Cæsareo Londini) Regulares nullos in exilium mittendos; et tamen hi tùnc actualitèr navibus et expensis Coronæ in Galliam transportabantur; imò curavit Auriacus ut idem

Excell. Comes Decretum de Exilio Episcoporum et Regularium esse revocatum significaret Illustrissimo Domino Internuncio Bruxelis tum commoranti; sic et ipsi Sanctæ Sedi per suos Ministros impositum voluit.

Perplura alià Hibernorum gravamina et immania Protestantium facinora recensenda forent Sanctitati Vestræ, *Sanctissime Pater*, si in alio *Memoriali* Innoc. XII, anno 1697, porrecto fusiùs non forent deducta, et aliàs perspicuum sit Beatitudinem Vestram cocto suo judicio insupportabilia Hibernorum cervicibus imposita onera nullo negotio percepturam; et Paterno suo zelo remedium, ut speratur, oppositurum.

Hinc ad Te, *Beatissime Pater*, unicum Christi Domini in terris Vicarium (pro cujus Potestate agnoscenda, jurisdictione tuenda, superioritate veneranda, relata et plura damna patiuntur *Hiberni)* nomine eorum, quorum commissionem gerit, supplex recurrit Orator, jugi ac flebili supplicatione rogans, quatenùs vigilanti curà nostratum sub jugo *Turcico* severiore gementium causam, cordi habeat, protegat, et promoveat; Gloriosi sui Prædecessoris recentia sunt exempla meritò imitanda, et prosequenda, ne cæptam, sed non perfectam, vulneris sanationem arguant inimici Crucis Christi; renovandæ publicæ preces, et apud Catholicos Principes (Angliæ præsertìm Confœderatos) instantiæ, ut ipsi suas ad Anglicum Gubernium urgeant, nec sibi ampliùs imponi sinant; subsidia colligenda, ne (quod *pudendum ac abjectionis extremæ* censuit Innoc. XII) *ex Mammona iniquitatis profusior sit* ergà Hugonottas extorres *Hæreticorum manus quàm ex Christi patrimonio liberalitas Catholicorum* ergà ejusdem communionis fratres pro justà causà exulantes; Viaticum et sustentatio honesta *Missionariis*, vitam exponere paratis, indè præparandum, ne rerum fidei ignorantia Catholicis, *Missionariorum* ministerio hucusquè constantibus, aut aliundè vacillantibus, labendi in errorem, ansam præbeat. Vidit enim Orator plures, qui cum juramento protestabantur, in Districtibus integris et Parochiis nullam instructionem, nullam exhortationem, nihil de Evangelii veritate auditum fuisse ab anno 1697, quo Ecclesiasticorum, maximè *Regularium*, exequebatur exilium; proindè minimè mirum esse debet, si juniores pervertantur, et seniores ipsi titubent præ ignorantia aut oblivione eorum quæ scire oportet de necessitate salutis.

Tandèm ut interveniente Sanctitatis Vestræ auctoritate, in futuræ pacis congressu provideatur de libertate conscientiæ bonorumque securitate pro Hibernis, proùt in præfatis *Capitulationibus Limericensibus* conventum erat, ne causà eorum oblivioni tradatur, ut in pace ultima Ryswikana; et rursùs, ut sancita anno 1688, in Parlamento Dublinensi sub regimine (piæ mem.) Jacobi II, inconcussa persistant, casu quo optata diù Serenissimi Regis nostri (quem Deus diù sospiter) Jacobi III, restauratio felicitèr succedat.

Hæc sunt compendio *(Beatissime Pater)* quæ vobis repræsentari et supplicari cupiunt illi, quorum nomine agit Orator; audi

benignè, ò Pater, et pro filiis ferventer age, Regiones vides septentrionales Hæresis peste infectas; sola *Hibernia*, erroribus undique circumcincta, stetit in fide constans et inconcussa; at, nunc per Hæreticos *Anglos*, *Scotos*, *Hugonottos Gallos* (1) muri ejus rupti sunt, constantia fracta, nobilitas prostrata, plebs ferè annihilata, Clerus expulsus, bona erepta, Regnum per alienos captum et inhabitatum, et remanet dumtaxàt veræ fidei scintella; nec est, qui pro fide, pro Rege, pro populo domi forisque fideli aperiat os, non est qui consoletur afflictos usque ad unum.

Sanctitas Vestra nomen suum in Dei gloriam perennare satagit; laborat et sudat ut Catholica Religio in Regionibus longinquis propagetur, utque propagata à morum corruptela servetur immunis: in hunc finem nec expensis nec industriæ parcit; absit interìm quod eam, ubì hactenùs conservata est illæsa; quantum in vobis est, perire sinatis; faciliùs longè et feliciùs præservatur semèl acceptum, quàm recuperatur amissum. *Hibernia* nunquam se Ecclesiæ Romanæ filiam ostendit ingratam; in prosperis olìm se suaque omnia Sedi Apostolicæ consecravit: in adversis ad eandem Sedem (solatium non raró experta) recursum sempèr habuit: nunc ad Beatitudinis Vestræ paternam clementiam, ne rescindatur, inficiatur, aut inter persecutionum fluctus submergatur, gemebunda appellat, postulans auxilium per media quæ Vobis magìs idonea apparebunt, et rogans per viscera misericordiæ Dei nostri ut fatalem ictum quamprimùm avertere satagas. Absit enim quod sub Pontificatu Vestro Hibernia legatur fidem exuisse Catholicam. Interìm orant nativi Hiberniæ Incolæ cum Oratore, ut quæ agenda sunt videas, atque ad agenda, quæ divino inspirante lumine videris, convalescas.

Crueldades en los Estados-Unidos (2).

En 1700 mandó el gobierno protestante inglés que todo clérigo cogido en el territorio que hoy ocupan los Estados del Norte, fuese condenado á cárcel perpetua: si llegaba á escaparse, debia sufrir pena capital. El que le daba asilo tenia tres dias de prision y una fuerte multa. Despues se añadió á esto la tortura y la esposicion en la picota *(exposition au pilori.)* Hasta el año 1784 no se abolió esta ley inhumana en el Estado de Nueva-Yorck. Por espacio de largos años se perdió así un gran número de emigrados, que se fueron haciendo protestantes. Todo esto era mucho mas cruel que lo practicado entonces por la Inquisicion

(1) Eran los que habian salido de Francia á consecuencia de la revocacion del edicto de Nantes.

(2) Relacion dada al primer Congreso de Malinas : tomo II de sus actas, pág. 260.

española. A esto se reducia para los católicos la decantada libertad de los Estados-Unidos.

A principios de este siglo no habia en los Estados-Unidos mas que un Obispo católico, 22 clérigos, y 24,500 fieles. No habia iglesias, sino oratorios privados y capillitas en barracas de madera.

Hay ahora 7 Arzobispos, 47 Obispos, inclusos los coadjutores, 2,773 clérigos, y los católicos se aproximan á 5.000,000 (4.800,000). Tienen unas 2,948 iglesias, algunas de ellas magníficas: 2,576 capillas provisionales y estaciones, 265 conventos de mujeres, 93 de hombres, 250 enseñanzas caritativas, ademas de las escuelas unidas á cada iglesia y á cada convento, 76 escuelas literarias (de segunda enseñanza), 1,109 seminaristas, sin los que estudian en Europa, y 12 universidades católicas.

Crueldades del protestantismo en Suecia.

No referiré aquí las crueldades y supercherías que cometió Gustavo Wasa para introducir el protestantismo en aquel desgraciado pais, por no alargar mas este apéndice. Baste decir que los horrores fueron tales, que se llamó justamente el *Neron del Norte* al citado tirano.

Uno de los paises en que el Catolicismo se halla mas vejado, es precisamente Suecia, en donde la religion protestante está de tal manera supeditada por el poder temporal, que no viene á ser mas que una especie de policía á voluntad del monarca. En 25 de octubre de 1860 se votó por fin una ley por la cual se abrogaba la pena de destierro y privacion de toda herencia al que abandonase la religion del Estado. Esta pena atroz, tratándose de una religion falsa y meramente civil, se acababa de imponer á seis pobres mujeres convertidas al Catolicismo. La Europa toda alzó un grito de indignacion contra aquella persecucion atroz, y con todo, las señoras protestantes de Francia é Inglaterra que representaron á favor de Alhambra, Trigo y los holgazanes de Granada, nada tuvieron que decir respecto de aquella persecucion.

Con todo, aun prescindiendo de la verdad de nuestra Religion y su unidad (de lo cual nunca puede un católico prescindir), no habia comparacion con respecto á España. Allí el Catolicismo fue en otro tiempo Religion del Estado; mas en España nunca lo fue el protestantismo. El Catolicismo aquí es una Religion independiente; allí no lo es. El

protestantismo tiene aquí un colorido político y revolucionario, lo que no sucede allí.

El partido protestante hizo, á pesar de eso, los mayores esfuerzos por sostener las antiguas penas, y manifestó su desagrado por la abolicion de ellas. ¡Hé aquí la decantada tolerancia protestante! Tolerancia para todos los errores, pero tiranía para el Catolicismo.

Aun así, no se crea que aquella abolicion fue completa; antes al contrario, se prohibió que pudieran obtener cargos públicos civiles ni militares los que no fuesen luteranos; se prohibió la admision de institutos monásticos bajo gravísimas penas, y tambien contra los que se convirtieran al Catolicismo.

El que quiera abandonar la religion protestante, tiene que sujetarse á escuchar las exhortaciones de su pastor, y despues las del consistorio episcopal ó su delegado, por un espacio de tiempo ilimitado. Así es que á una criada llamada Josefina Bahzman se la obligó á oir estas predicaciones por espacio de ocho meses, desde mayo de 1861 hasta febrero de 1862. La pobre mujer padeció mucho durante este tiempo, pero no se dejó subyugar, y, por fin, se hizo católica. Su nombre fue justamente puesto en las actas del primer Congreso de Malinas (pág. 309, tomo I), y yo me complazco en citarlo aquí con elogio, como lo citó el señor conde de Montalembert.

Véase por este rasgo lo que es la tolerancia protestante en aquel pais.

NÚM. 6.º

Asesinatos de varios católicos célebres, cometidos por los protestantes.

Suelen estos quejarse de los asesinatos intentados ó ejecutados por católicos contra algunos co-religionarios suyos notables, acusando por este motivo al Catolicismo de intolerancia.

Al príncipe de Orange le tiraron un pistoletazo, y se dijo que habia sido pagado el asesino por Felipe II, el cual puso su cabeza á precio.

Al almirante Coligny le dispararon un tiro en Paris pocos dias antes de la noche de San Bartolomé, en la cual fue asesinado.

Enrique III fue asesinado por un fraile dominico, teniendo puesto sitio á Paris.

Enrique IV fue asesinado por Ravaillac, que se confesaba con un Jesuita.

Enrique Stuard, conde de Darnley, marido de María Estuard, fue volado con pólvora, estando durmiendo, y la opinion pública acusó á su mujer de haber sido cómplice en el asesinato, ó por lo ménos de haberlo sabido antes, lo cual vino á confirmar despues casándose con Bothwell, acusado de ser el asesino de su primer marido.

Guy Fawkes de Yorkshire, soldado católico, fue cogido con un farol y una mecha en los sótanos del Parlamento, dispuesto á volar al Rey y á todos los diputados, lo que se llamó *la conjuracion de la pólvora*. En ella estaba complicado un Jesuita.

Veamos lo que hay de cierto en estos cargos, y pasemos luego á formular otros. La cabeza del príncipe de Orange fue puesta á precio por Felipe II, como de vasallo traidor, y como solia hacerse entonces, no solamente en España, sino en toda Europa con las de los rebeldes, *bandidos* y grandes criminales. La justicia imponia así la pena capital, prévia causa y sentencia, al que no podia imponérsela por mano del verdugo (1).

Ademas el asesinato del príncipe de Orange no fue por motivos religiosos, ni por hereje, sino por causas políticas y por rebelde contra el monarca español, al cual habia jurado obediencia, y cuyos Estados sublevaba.

Coligny era odiado de los parisienses, no solo por hereje, sino aun mas por traidor á la Francia, pues habia vendido á los ingleses los puertos de la nacion, y, sobre todo, el del Havre, llave del Sena y de Paris, motivo por el cual le hubieran odiado aquellos por sus traiciones y felonías, aunque fuera católico.

Ademas habia hecho asesinar al duque de Guisa, gran patriota y escelente católico, como veremos luego.

El asesino de Enrique III, Jacobo Clemente, estaba loco, y esto es bien sabido: la comunidad probó no tener culpa ninguna. El Rey, flojo y débil de carácter, era católico, aunque malo y relajado: no se le puede considerar como un hereje asesinado por católicos.

---

(1) En Inglaterra, en la culta y tolerante Inglaterra, se estila todavía poner á precio las cabezas de los reos políticos. Por la de Stephens, el jefe de los fenians, ofrece actualmente el gobierno inglés 1,000 libras esterlinas.

Ademas su asesinato fue providencial. Él habia hecho dar de puñaladas al duque de Guisa y al Cardenal su hermano, sobre seguro, y estándose celebrando los Estados generales en Blois.

Enrique IV era católico cuando fue asesinado por Ravaillac: los católicos nada tenian que temer de él, y era muy querido de ellos, y hasta de San Vicente de Paul, San Francisco de Sales y otros muchos Santos de aquel tiempo. Los protestantes, por el contrario, estaban recelosos de que castigara las demasías que contra él estaban cometiendo.

Tambien Ravaillac se cree que estaba loco. El que se confesara dias antes con un Jesuita, nada prueba. El confesor no podia revelar el secreto sin faltar al sigilo sacramental, ni podia tampoco defenderse de los cargos alegando que habia querido disuadirle.

Véase sobre este particular la vindicacion de los Jesuitas en la obra de Crétineau Joly.

Veamos ahora algunos de los asesinatos ejecutados ó intentados contra católicos.

El duque de Guisa habia sacado de manos de los ingleses la ciudad francesa de Calais, en la cual tenian aquellos un *Gibraltar francés*. El traidor Coligny les vendió el puerto del Havre de Gracia á trueque de socorros contra los católicos, y aun ofreció trabajar por que recobrasen á Calais. Ademas pagó á Juan Poltrot de Mere, calvinista fanático, para asesinar al duque de Guisa, á cuyo fin, durante el sitio de Orleans, desertó de los hugonotes y esperó ocasion de disparar por la espalda un arcabuzazo al duque, estando este en una batería (1).

Cuando el duque de Guisa le preguntó por qué le habia asesinado, respondió secamente, que no tenia resentimiento ninguno personal contra él, pero que habia obrado *por el celo* de la Religion; y, en efecto, le habia fanatizado Teodoro Beza en Ginebra, donde habia apostatado del Catolicismo, y de donde salió para cometer su crímen (2). El libertino y obsceno Beza hizo la apología de aquel asesinato.

El duque de Guisa le contestó como buen católico: "Si vuestra Religion os enseña que debeis asesinarme, la mia

(1) Lo mismo fue asesinado el general Pimodan en la batalla de Castelfidardo por un piamontés, que se habia alistado con este objeto en los zuavos pontificios.

(2) Véanse mas datos sobre esto en la Carta IX de Cobbet.

me manda perdonaros, por lo mismo que me habeis ofendido y sois mi enemigo."

¡Soberbio rasgo en que contrastan la caridad católica con el fanatismo impío de aquellos calvinistas, que pedian entonces *libertad de conciencia!*

Por lo que hace á la *conspiracion de la pólvora,* véanse algunos datos ciertos, sin perjuicio de los aducidos por Cobbet en el tomo II de sus Cartas.

Jacobo I, hijo de la desgraciada María Stuard, era medio tonto, medio loco, medio pedante. Tuvo habilidad para depositar su confianza en los asesinos de su madre. Aquel necio tirano habia ofrecido suavizar las sanguinarias leyes de su antecesora Isabel; pero lejos de eso, las exacerbó aun mas, sobre todo contra los nobles católicos, á los cuales arruinó por completo. Uno de estos, sir Roberto Catesby, concibió el proyecto de asesinar al Rey con toda su camarilla escocesa y el Parlamento protestante, volándolos á todos al tiempo de la apertura de las Cámaras.

Como en el Parlamento habia algunos católicos, se queria salvar á estos. Uno de los lores católicos á quien se dirigió un anónimo, descubrió la conspiracion, y el dia 5 de noviembre de 1605, pocas horas antes de verificarse la esplosion, se prendió en los sótanos del Parlamento á Guy Fawkes, oficial católico, con un farol encendido al lado de unos barriles de pólvora.

Los conspiradores eran pocos : los motivos de la conspiracion políticos, pues los escoceses de la camarilla de Jacobo I eran una pandilla de tiranos y ladrones odiosos, y como tales los pinta la historia de Inglaterra.

Al interrogar á Guy un lord escocés "¿para qué guardaba aquella pólvora? le respondió :—Para volarte á ti y á todos los mendigos escoceses y echaros de una vez á vuestras montañas."

Entre los ajusticiados fue uno el Jesuita Garnier, que habiendo sabido el secreto en confesion y tratado de evitarlo, segun confesion de los conspiradores, con todo, se le quiso incluir entre estos, por no haber delatado lo que la moral y disciplina católica prohiben revelar (1).

El duque de Alba y casi todos los generales españoles en los Paises-Bajos estuvieron para ser víctimas de asechanzas contra su vida.

D. Juan de Austria estuvo á pique de ser asesinado

(1) Véase á William Cobbet, Carta XII, tomo II.

por cuenta de la Reina Isabel de Inglaterra y sus consejeros. El P. Rivadeneira, despues de referir cómo estos procuraron sembrar la guerra por todos los reinos católicos, dice: "Enviaron de Inglaterra un caballero noble, mozo y muy atrevido, llamado Egremundo Ratheliffo (1), para que á traicion matase al dicho Sr. D. Juan. Aunque nuestro Señor fue servido que se descubriese la maldad, y fue preso el caballero, y confesando la maldad, le fue cortada la cabeza en la ciudad de Namur, y juntamente con él á un su cuñado, que era su consorte y compañero en la traicion."

Los protestantes han atribuido el asesinato del conde de Darnley, marido de María Estuard, á esta y á los católicos; pero esto se halla ya reputado por una calumnia hasta por los mismos protestantes, y las cartas de la desgraciada Reina están ya reconocidas por apócrifas: la sana crítica ha descubierto que fueron falsificadas por cuenta de la *Reina doncella*, ó á sabiendas de ello.

Por el contrario, Darnley asesinó al católico italiano Rizzio, maestro de música y secretario de la Reina María, y estuvo presente y detras de la silla de la Reina, mientras le daban de estocadas á los pies de esta, su mujer, que se hallaba en cinta.

Darnley, aunque aparentaba ser católico, por no desagradar á la Reina, en realidad era protestante.

Un año despues, hallándose este enfermo (en 1567) en Glasgow, fue su casa volada con pólvora y pereció aquel malvado entre sus ruinas. Bothwell, asesino de Darnley, era tambien medio protestante y obligó á María Stuard á casarse con él, cosa que ella no podia ni debia hacer, y que fue una debilidad criminal, de que no puede absolverle la historia, pero que pagó demasiado cara.

Bothwell fue derrotado por otro cómplice suyo, Murray, hermano natural de María Stuard, eclesiástico renegado y prior de San Andrés, hombre sanguinario, ladron y gran embustero, que á su vez fue asesinado en 1570 por otro á quien habia confiscado sus bienes para robárselos, segun sus pérfidas mañas. Murray, persiguiendo á su hermana hasta prenderla, destronarla y entregarla á Isabel para que la asesinase jurídicamente, y John Knox, su amigo apóstata, sanguinario, grosero y fanático insoportable, hasta para la *Reina doncella*, son dos personajes á cual

---

(1) *Historia del Cisma de Inglaterra.*

mas repugnantes entre los muchos monstruos que entonces abortó Escocia (1).

Crueldades de los herejes y revolucionarios con los católicos de Suiza en nuestros dias.—Asesinato del diputado católico Leu.

La herejía y la impiedad, hermanas gemelas, trabajan hoy dia contra el Catolicismo como en el siglo XVI, como en la época de la Reforma y de la Revolucion francesa; y, á pesar de las decantadas conquistas del siglo XIX, han ejecutado recientemente atentados horribles, de que no se necesitan citar libros, pues han pasado á nuestra vista. Las matanzas de religiosos y quemas de conventos en España é Italia durante el presente siglo, hablan muy alto contra esos elogios de la libertad y de las pretendidas conquistas. Pero sobre todas estas escenas de horror aparecen con mayor repugnancia los horrores y repugnantes crueldades de los radicales suizos contra los católicos del Sonderbund (2).

El Obispo de Friburgo, Mons. Marilley, fue desterrado, despues de haber sido atropellado y preso en un calabozo del castillo de Chillon, en 1848.

No recordaré los atropellos, violaciones y asesinatos de los bandidos alistados en los cuerpos francos, salvajes de la civilizacion europea, ni los horribles asesinatos cometidos contra los católicos, y el modo inhumano con que eran degollados y descuartizados los soldados del Sonderbund, que caian en sus manos y en las de sus prostitutas: me fijaré solamente en el asesinato del diputado Leu, muerto en su propio lecho, durante la noche del 19 de julio de 1845.

Leu, diputado por su Canton, católico fervoroso, y alma del partido religioso y sensato de Suiza, era hombre muy popular y querido en el pais: fue asesinado en su propia cama de un balazo á quemaropa. La prensa impía aplaudió el crímen, y por su parte hizo cuanto pudo por que quedara impune. El gobierno federal no parecia tampoco

---

(1) A Juan Knox, fraile renegado, zafio, de malas costumbres y peores mañas, le llama el Dr. Johnson, protestante, *el gran malvado de la Reforma.*

Acerca de Murray, ex-prior de San Andrés, dice Witaker, tambien protestante, "que *cometió* los crímenes *mas monstruosos.*" (Véanse sus citas en W. Cobbet, Carta x.)

(2) Véase á la pág. 151 algo relativo al orígen de estos sucesos, y los medios tiránicos y anticonstitucionales con que fueron cerrados los monasterios atropellando el pacto federal.

muy dispuesto á castigarlo; pero la indignacion general y el clamoreo de los hombres de bien á vista de tanto cinismo, obligaron á prender al asesino, bien conocido de todos.

Era este un tal Santiago Muller, que acababa de hacer quiebra. En sus declaraciones apareció que habia sido instigado por las sociedades secretas y algunos jefes de los cuerpos francos, que esplotaron su ignorancia y desastrosa posicion, ofreciéndole impunidad y dinero para salir de sus apuros.

Entre los nombres de los seductores aparecian en el proceso los de José Buhler, principal instigador; el coronel Sneichen, y el capitan Corrugioni: ¡á qué citar mas!

El asesino escaló la casa, para lo que se le facilitaron medios esteriores. La vista de un niño en la cuna, y los remordimientos, le hicieron desistir al pronto, y volvió pasos atras. Necesitó animarse con un vaso de licor, volvió, y apuntó al corazon de Leu, que estaba medio descubierto en su lecho.

El asesino huyó precipitadamente por donde habia entrado, dudando si habria logrado su objeto, pues al sentirse la detonacion oyó un grito penetrante y una voz que pronunciaba lo que esclaman los católicos en tales casos: *¡Jesus, María!*

Se dice que estos hechos aislados nada prueban.

—Para los vivos y los egoistas, nada: para los parientes y amigos de Leu, los católicos suizos y los hombres piadosos, probó y probará mucho. Probó y probará que los herejes y los impíos son en el siglo XIX lo que fueron en el siglo XVI y en todos tiempos, á pesar de los decantados adelantos de la civilizacion.

NÚM. 7.°

Edicto de Nantes.—Su revocacion por abusos de los calvinistas.—1685.

Enrique IV dió en 1598 un edicto de tolerancia para los calvinistas ó hugonotes, de los cuales habia sido jefe antes de su conversion al Catolicismo. Los escritores franceses suelen poner en las nubes á Enrique IV; mas, á pesar de sus encomios, aparece que siempre fue hombre taimado, sensual y algo hipócrita: tuvo, en cambio, otras escelentes cualidades que no se le pueden negar en buena crítica.

Entre las varias queridas de Enrique IV, sobresalia la duquesa de Beaufort, llamada la *bella Gabriela*. Los protestantes la ganaron con dádivas y promesas. Enrique lo concedió, aunque de mala gana, segun aparece de la correspondencia de M. de Thou, que secretamente era adicto al Catolicismo, y reunió los antecedentes para él, juntamente con Chamier, hábil ministro protestante. Redactolo, aunque á su pesar, el canciller M. de Chiverny, el cual, en sus *Memorias de Estado* (pág. 316 de la edicion de 1636), despues de referir los manejos que hubo para ello, asegura que fue planteado *para vergüenza y confusion del Estado.*

El edicto de Nantes era un oprobio para la monarquía. El calvinismo era naturalmente antimonárquico, y mostró siempre un carácter democrático exagerado, desde su aparicion en Suiza y Francia. Con todo, Enrique IV concedia á los calvinistas ciento tres plazas para su seguridad, cuarenta y cinco mil escudos para el sostenimiento del culto, participacion en los destinos públicos, y otras varias gracias y seguridadades á este tenor; en fin, hasta tener seis Asambleas generales propias.

Luego que obtuvieron los calvinistas el edicto, no se contentaron con él, y antes se mostraron tan exigentes y agresivos, que pidieron otras ciento tres plazas mas en otras provincias, y derecho para fortificarlas; y llegaron á exigir al Rey que demoliese las que él estaba levantando. Resuelto estaba Enrique á castigarlos á vista de tal felonía, y conociendo el disparate que habia hecho con el otorgamiento del edicto de Nantes, cuando el puñal de un asesino fanático vino á poner término á sus dias.

Los calvinistas fingieron gran sentimiento, y, segun su táctica, metieron mucho ruido, echando la culpa á los Jesuitas para *desorientar* á los tribunales. Acostumbrados hoy dia á ver cómo se manejan estos negocios, y cómo en casos tales los conspiradores y asesinos piden socorro y favor á la justicia, no podemos menos de reirnos del espediente formado contra los Jesuitas, que solo sirvió para probar su inocencia. Los Jesuitas estaban recibiendo favores de Enrique IV á manos llenas. Ellos dirigian su conciencia, y en su testamento les dejó su corazon.

Pero los calvinistas no podian desconocer que el carácter de Enrique IV, aunque solapado, no era para sufrir ultrajes, y que los aprestos de guerra contra España les alcanzarian á ellos, pues no era probable que se comprometiese en una guerra tan aventurada dejando á sus espaldas

súbditos tan levantiscos y exigentes, y que formaban una república dentro de su monarquía, y otro Estado dentro del Estado.

Luis XIII hubo de sufrir de ellos no pocos ultrajes, y no fue el menor la oposicion violenta que hicieron á su casamiento con Ana de Austria, infanta de España, oponiéndose abiertamente á su viaje, conspirando sin rebozo y haciendo alianzas con Inglaterra. La Rochela fue un foco permanente de conspiracion y un insulto á la Corona de Francia y á la independencia de aquel pais, hasta que Richelieu la sacó de sus manos, á despecho de Inglaterra, que la tenia casi por suya.

Los calvinistas bearneses, compatriotas de Enrique IV, se negaron á recibir el edicto de Nantes y á consentir el restablecimiento del culto católico. Era este uno de los insultos que Enrique IV murió sin vengar. Luis XIII y Richelieu obligaron á duras penas á los bearneses á que admitieran el edicto de Nantes en la parte favorable á los católicos. Tal era el modo que los calvinistas tenian de entenderlo, y tal su tolerancia.

Luis XIV, viendo este espíritu sedicioso de los calvinistas, á pesar de las derrotas que les hizo sufrir Richelieu, decidió por fin revocar el edicto de Nantes; pero no se atrevió á dar el golpe de una vez. Por espacio de veinte años estuvo preparándolo desde 1665 á 1685, y dió para ello sobre cincuenta declaraciones y decretos restringiendo gradualmente los privilegios de los protestantes. Por fin, preparado ya todo por Colbert, el gran hacendista y restaurador del Tesoro en Francia (1), se revocó y anuló completamente el edicto de Nantes, en 25 de julio de 1685.

Los calvinistas quedaron aterrados con aquel golpe. Todos esperaban un levantamiento general, pero se guardaron bien de hacerlo, hasta que Inglaterra, Holanda y Saboya les ofrecieron gente y dinero, y vieron al Rey comprometido en una guerra estranjera; antes por el contrario, muchos de ellos aparentaron abrazar el Catolicismo á fin de quedarse en Francia.

La conducta de Luis XIV revocando el edicto de Nan-

---

(1) Por decreto de 11 de junio de 1680 se prohibia en el reglamento de arriendos redactado por Colbert que los protestantes fueran arrendadores ni recaudadores de contribuciones.

El abate Colbert, hijo del ministro y coadjutor del Obispo de Ruan, puesto á la cabeza del clero, felicitó al Rey por la revocacion del edicto.

tes, prueba que si la libertad de cultos se ha establecido en un pais por la violencia y la intriga, un gobierno católico puede y debe revocar las leyes inicuas en que se apoye aquella.

NÚM. 8.°

Los camisardos.—Las dragonadas (1703).

Era preciso hablar del edicto de Nantes y de su revocacion para comprender las crueldades de los *Camisardos* y su represion por los dragones franceses.

Resentidos los calvinistas por la revocacion del edicto de Nantes, principiaron á conspirar, llamando en su auxilio á los protestantes de Inglaterra, Holanda, Alemania, Suiza, y aun al mismo duque de Saboya, cuya casa, entonces como ahora, propendia siempre á medrar á costa de los vecinos, y sin reparar en bajezas, traiciones ni alianzas inicuas.

Los protestantes del Vivarés, Delfinado y las Cevenas principiaron á concitar á sus co-religionarios con predicaciones acaloradas, milagros supuestos y actos de fanatismo. Hubo profetas que acreditaban su mision divina, ofreciéndose á dar saltos peligrosos, pitonisas inspiradas que representaban farsas ridículas, y que, semejantes á los kuákeros, recibian al Espíritu Santo con grandes estremecimientos, convulsiones y accesos de epilepsia. Una carta interceptada en 1691 descubrió toda la trama, cuando ya el duque de Saboya se preparaba á invadir el territorio francés en apoyo de los calvinistas, llevando, no obstante, en sus banderas la profanada Cruz de Saboya. Cogiéronseles ademas en las costas de Génova dos galeras con doce oficiales y trescientos soldados, y luego otros varios buques con cuarenta oficiales y cuatrocientos cincuenta soldados, y con muchas armas, municiones y dinero, todo procedente de Inglaterra y Holanda, y en apoyo de la sublevacion de aquellos fanáticos.

Viéndose descubiertos y próximos á ser castigados, empuñaron las armas con la mayor desesperacion, y no tanto por salvarlas, cuanto por vengarse y cometer horrores. Inauditos fueron los que ejecutaron, no perdonando ni edad ni sexo: saquearon muchos pueblos; mataron gran número de católicos, arrancándoles las entrañas, operacion

que parece muy del agrado de los librecultistas antiguos y modernos, cual si fueran descendientes de los druidas ó de los sacerdotes de Motezuma. En Inglaterra, así que ahorcaban á un católico, el verdugo cortaba la cuerda, y, abriéndole el cuerpo, le arrancaba las entrañas: lo mismo hacian los herejes en Holanda; y en pleno siglo XIX hicieron esto los demagogos suizos con los católicos del Sonderbund, y aun en Roma con varios sacerdotes, á quienes los mazzinianos arrancaron los intestinos, despues de haberles dado de puñaladas. Por lo visto, es una especialidad del humanitarismo que clama por la libertad de cultos.

Los horrores cometidos por aquellos fanáticos pueden verse en las Cartas del piadoso y verídico Prelado Flechier, Obispo de Nimes (1), que se vió sitiado por ellos en su propio Palacio, y, no obstante, tuvo la magnanimidad de pedir por ellos á Luis XIV cuando llegó la época de castigarlos.

En efecto; á vista de aquellos asesinatos, saqueos y matanzas, el intendente del Languedoc, M. Lamoignon de Bâville, se vió en la precision de tomar medidas enérgicas contra aquellos fanáticos, que llevaban por bandera un niño atravesado en una pica. Berwik, al frente de una brigada de dragones (2), los derrotó y persiguió enérgicamente, castigándolos con todo el rigor de las leyes militares. Los protestantes, que no habian tenido ninguna palabra contra los escesos de los *camisardos,* dieron á la represion de estos el apodo de *Las dragonadas;* y algunos católicos simplones y malos críticos no han tenido la suficiente energía, por torpeza ó por ignorancia, para recusar ese apodo.

Durante la funesta y escandalosa regencia que siguió á la muerte de Luis XIV, el regente Orleans destruyó en gran parte la obra de Luis XIV. Entonces fue cuando los falsarios favorecidos por él principiaron á adulterar esta y otras páginas de la historia de su pais. Sabido es que Luis XVI tenia dentro de su familia mas de un pariente francmason.

---

(1) Véanse sobre este particular las Cartas de Flechier en el tomo XVI de sus obras, segun la cita de las *Observaciones sobre el protestantismo.*

(2) Dábase el nombre de *dragones* á unos soldados que peleaban á pie, ó á caballo, segun las circunstancias: tenian un caballo para cada dos soldados, y usaban fusil y bayoneta. Lamartinière, en la *Historia de Luis XIV*, lib. XLIII, pág. 327 de la edicion de La Haya en 1742, habla de los escesos de estos soldados, pero vindicándolos en parte.

Estas lecciones no se han perdido para la Europa moderna, y sobre todo para España; y es ya cosa corriente, siempre que ocurre una revolucion, ocultar los crímenes de los sublevados y exagerar ó inventar pretendidos horrores de parte de los soldados que los reprimieron.

Así se ha hecho en este mismo año en la ridícula *derrota de los silbantes*, en la noche del 10 de abril. El gobierno, que despues de una serie de incalificables torpezas dejó insultar, escupir y escarnecer á unos honrados veteranos (lo he visto yo mismo con dolor y vergüenza), mandó hacer á oscuras lo que debió hacer á la luz del dia, y la Revolucion ha bautizado con el grotesco nombre de la *noche de San Daniel* (recuerdo gabacho de la noche de San Bartolomé) aquellos acontecimientos en que los *silbantes* se mostraron dignos de aquel gobierno, y aquel gobierno digno de aquellos *silbantes*.

Cartas del Sr. Obispo Flechier, de Nimes, sobre los fanáticos camisardos (1) y sus escesos, copiadas del tomo X *de sus obras, en 1703.*

CARTA CXXXVIII Á LA PÁG. 136.

Relacion de los movimientos y crueldades de los fanáticos.

Por fin es preciso, señor, darle á V. parte de las tribulaciones y desgracias que nos están sucediendo en esta diócesi. Ya deberia haberlo hecho, no solo para consolarme, sabiendo lo que se interesa en mis cosas, sino tambien para suplicar á V. sus oraciones para un asunto que debe interesar á todos los hombres de bien, y, sobre todo, los que tienen celo por la Religion y la tranquilidad pública, como á V. le sucede. Sé que desde el principio de la guerra se le han dado noticias acerca de este pais, verdaderas las unas y falsas las otras y sin fundamento, tal como la que se dijo de que me habian insultado los fanáticos, aunque nada es imposible de lo que se imputa á estas gentes, que han abandonado á Dios y están abandonadas por El.

Estos fanáticos, señor, son ahora los hugonotes de otro tiempo, los conversos de los campos (2), seducidos por gen-

(1) *Œuvres complétes de Messire Esprit Flechier, Evêque de Nimes : à Nimes, an. 1782*, tomo X. Lo poco que son conocidas estas Cartas en España, me obliga á traducirlas.

(2) Téngase en cuenta que los camisardos eran protestantes que

tes que se dicen *profetas*, que predican la libertad de Israel, que comunican el Espíritu Santo á los muchachos y á las jóvenes, soplando en ellos, les enseñan una jerga ó algarabía, á que hagan contorsiones estraordinarias (1), y reciben inspiraciones de matar á los curas y á los católicos, hacer la guerra al Rey hasta que les deje reedificar sus iglesias y practicar libremente su religion. Principiaron por degollar á varios misioneros (2). Como era corto su número, se los dispersó sin darles importancia: volvieron á reunirse y salieron al campo; su banda se aumentó, quemó, asesinó, alarmó por todas partes; mediante las horribles crueldades que ejerció, se apoderó de las armas que habia por las casas, por los castillos ó palacios de los señores, y de las que tenian las compañías de la Hermandad (3), que se habia reunido tumultuariamente, y logró armar de fusiles doscientos á trescientos hombres. En pos de estos seguian otros varios armados de hoces y de hachas. No les faltaban municiones, las aldeas les suministraban víveres, no se les veia mas que en los bosques y las montañas, y hacian de noche sus correrías, quemando iglesias, asesinando hombres, mujeres y niños (4), y amaneciendo á seis leguas del sitio de sus destrozos. El señor conde de *B*... trabaja con actividad; no hay mas tropas que las milicias nuevamente levantadas y las cuadrillas de Burgueses (*Bourgeoises*), de las cuales no se podia fiar. La corte no temia al principio estas revueltas. Los regimientos que pedíamos eran necesarios en otros puntos: todas las guerras se están haciendo ahora lejos de aquí; se deliberó largo tiempo acerca de los socorros que se nos habian de enviar; estaban lejos y temian que llegara tarde: los que se sacaban de la provincia valian poco, por mas que hiciera el intendente. Entre tanto se iba sublevando toda la gente del campo, los profetas y

---

habian quedado en Francia fingiéndose católicos, y por tanto eran verdaderos apóstatas y renegados. Se les llamaba *camisardos* porque vestian generalmente en sus correrías unas camisas ó blusas de tela blanca grosera, por cuyo traje se conocian principalmente de noche.

(1) Habia profetas que ofrecian en testimonio de su mision dar saltos como el de Alvarado. Alguno rodó por los precipicios; pero otros fanáticos mas ágiles los reemplazaban en esta gimnasia espiritual.

(2) Estos en verdad no eran dragones.

(3) Especie de milicia nacional, ó, mejor dicho, cuadrilleros de la Santa Hermandad.

(4) Tampoco estos eran dragones.

las profetisas reunian asambleas por todas partes, en las cuales se alistaba á los jóvenes. Así llegaron á formarse varias partidas, á las cuales daba valor la flojedad de los nuestros. La rabia que los dominaba les hacia sobrellevar fatigas estraordinarias y cometer mil crímenes inauditos. Así han quemado unas cien iglesias, asesinado mas de treinta curas y degollado cerca de dos mil católicos (1), llegando á quedar casi abolido el culto católico en tres diócesis; y esto con tales inhumanidades, que causan horror. Vea V. lo que nos ha estado pasando por espacio de ocho meses. Por fin el Rey se apiadó de nosotros y nos ha enviado tropas regulares y un mariscal de campo para mandarlas, y esperamos que Dios bendecirá sus armas y nos devolverá la tranquilidad.

Aquí hemos corrido algunos riesgos, y algunos de ellos continúan. Los paisanos se han convertido en bandidos, y de dia y de noche recorren la llanura, de manera que no podríamos salir de la poblacion sin peligro, á no llevar escolta. Así que llegó el señor mariscal de M..., reunió la nobleza, la halagó, y procuró reanimarla con sus discursos vivos y graciosos. Dió seguridad en cuanto pudo á los católicos, que estaban con razon desalentados. Encontró pocas tropas, muchos enemigos, todas las Cevenas sublevadas, la llanura habitada por los conversos, que andaban levantiscos, y comenzó bien pronto á sentir todo el peso de un asunto difícil de conocer de lejos.

Los fanáticos no se sorprendieron por su venida; pocos dias despues vinieron en número de trescientos ó cuatrocientos á una legua de esta ciudad, como para desafiarle. Marchó contra ellos con una partida, compuesta de la nobleza del pais y sus vasallos, y un destacamento de los dragones de Fimarcon, y los derrotó sin gran esfuerzo, quedando muertos ó heridos un centenar de aquellos (2). Los restantes se salvaron á favor de la noche y de las montañas. Poco tiempo despues, habiendo avanzado hácia las Cevenas, batió allí una partida de unos novecientos hombres, dejando tendidos en el campo unos cuatrocientos de

(1) Téngase en cuenta que aun no habian llegado los dragones: los camisardos matados por estos con arreglo á las leyes militares, no llegaron á este número. La Martinière asegura que los soldados, aunque cumplieron aquellas con todo rigor, no las violaron nunca.

(2) Estas fueron las primeras víctimas de los dragones: muertas en acto de rebelion.

ellos. Pero estas pérdidas las repararon bien pronto, y estando los ánimos enconados como lo están, les acuden reclutas de todas partes, á su voluntad. Habia llegado á tal punto su insolencia, que aun dentro de Nimes propalaban que ya habia llegado el tiempo de la libertad, que nuestra dominacion habia pasado, y que habian de empapar sus manos en sangre de católicos. Llevaron su osadía hasta el punto de tener el mismo Domingo de Ramos una junta sin precaucion alguna, en un molino de las puertas de la ciudad, y mientras que estábamos cantando vísperas, se pusieron á cantar sus salmos y hacer su plática. El mariscal salió de su casa, reunió algunas tropas, y con ellas pasó á cuchillo hombres y mujeres, á todos los que componian aquella reunion, en número de mas de cincuenta personas, reduciendo á cenizas la casa donde se juntaban.

Este escarmiento era necesario para abatir el orgullo de esta poblacion. Pero, señor, el corazon de un Obispo no puede menos de entristecerse y sentir con toda su alma, al ver por una parte derramar sangre de católicos y por otra la de esos malvados, que, por malvados que sean, al fin son una parte de su grey. Despues se han hecho levas en todos los pueblos de la gente sediciosa, se han exigido á todos los principales habitantes fianzas en dinero en gran cantidad, haciéndolos responsables de todo lo que pueda ocurrir de muertes ó incendios. Despues, habiendo llegado todas las tropas que el Rey envia, que son cerca de ocho mil hombres, el mariscal de M... está en Alais para ponerlas en movimiento contra los rebeldes, á los cuales deben atacar por los flancos M. Julien, mariscal de campo, y el brigadier Peralta.

Esta guerra no es como otras. Es verdad que estos fanáticos no son mas que paisanos reunidos y divididos en numerosas bandas, pero están disciplinados á su modo. Su ferocidad les sirve de valor, y no temen la muerte, porque saben que la tienen bien merecida. Endurecidos en el trabajo y la fatiga, están siempre en marcha, todo el pais está por ellos, y por donde van reciben víveres para su mantenimiento y avisos para su seguridad.

Hacen estragos por el campo impunemente, tienen sus guaridas en las montañas y en los bosques, y es mas difícil encontrarlos que batirlos.

Sus jefes son gente baladí, llenos de crímenes, crueles y desesperados. Los otros son seducidos por pasajes de la Escritura mal aplicados, con profecías ridículas, esperanzas

de socorros estranjeros y falsos milagros hechos por Dios en obsequio suyo.

Vea V., señor, el verdadero estado de la revolucion de las Cevenas y de las diócesis inmediatas, con las cuales se hallan unidas por el comercio y la Religion. No dudo que me tendrá lástima, como á los compañeros que se hallan en igual caso. Vemos perdido el fruto de diez y siete años de trabajo (1), y no oimos hablar mas que de matanzas y carnicería. Estamos siendo testigos de la desolacion de los pueblos que Dios nos habia confiado, y reducidos á ver perecer muchos inocentes sin remedio y muchos pecadores sin conversion, á llorar los males que nos asedian, y á temer aun los remedios mismos, que no pueden menos de ser violentos.

Nimes 25 de abril de 1703.

CARTA CLXXII, DE UN AÑO DESPUES.

Creo, monseñor, que le escribirán á V. de distintos puntos la historia de nuestros fanáticos. De algun tiempo acá están sucediendo cosas bien raras. El mariscal de V... (2) vino acá con deseo de terminar por buenas este fastidioso asunto. Los rebeldes acababan de ser batidos por el mariscal de M... Los consistorios secretos no hallaban recursos en sus partidarios de las provincias inmediatas. El Rey encargaba que se economizase la sangre de estos súbditos. Los conversos aseguraban á la corte que solo ellos podian atraer á estas gentes, pues que las tropas, ó no querian, ó no podian encontrarlas.

Con estos antecedentes se principió á tratar con Cavalier, jefe de la partida principal de estos bandidos, muy acreditado entre ellos, y que se creia y se titulaba comandante general de los religionarios de las Cevenas. Cavalier ha escuchado, ha predicado, ha profetizado y ha impuesto condiciones, tales como la libertad de conciencia, libertad de todos los presos por motivo de Religion, amnistía para todos los delitos pasados, permiso para salir del reino ó para servir en el ejército. Pareció esto algo insolente, diéronsele mejores consejos, y escribió que se someteria sin condiciones. Con este motivo, hubo promesas, se hicieron amistades

---

(1) Alude á las conversiones que se habian hecho, las cuales eran en su mayor parte fingidas.

(2) Villars.

con el tal Cavalier: este general fanático tuvo una entrevista con el mariscal de V... á vista de todo Nimes, en el jardin de Recoletos, concluyose una tregua, señalose á Calvisson sitio para una entrevista, se le dieron á Cavalier quince dias para reunir las bandas de que se creia jefe, y para esperar las órdenes del Rey, por las cuales debian salir. Eran por entonces como unos quinientos, se les suministraban abundantes víveres, y todos los pueblos inmediatos acudian á ver á sus hermanos: allí se predicaba, se cantaban salmos, por todas partes brotaban profetas y profecías, y se forjaban milagros. Jamás se habian visto tantas locuras, las cuales se sobrellevaban con pena, pero con cierta cachaza, esperando que se acabasen nuestros males con la marcha de aquellos foragidos.

Al otro dia de espirar la tregua, Roland, jefe de la partida de fanáticos de las Cevenas, atacó en un desfiladero un destacamento de mas de doscientos hombres del regimiento de Tournon, donde fue muerto el pobre Corbeville, que era el teniente coronel que los mandaba, y con él casi toda la gente que llevaba (1). Con esto se engrió Roland, el cual se creyó gran hombre como Cavalier, y se negó á entrar en su capitulacion, titulándose general vencedor é inspirado por Dios mas de un año antes que el otro. Cavalier marchó á Calvisson con sus guardias para atraer á Roland, tanto por autoridad como por unos buenos pasajes de la Sagrada Escritura que al efecto llevaba estudiados. Pero Roland dijo que el Eterno Padre le hablaba tambien á él como á los otros, y que haria su capitulacion por aparte. Volvió Cavalier á su campamento, y se encontró con que durante su ausencia algunos de los mas foragidos de su partida habian conspirado contra él. Los unos apellidaban libertad de conciencia, los profetas gritaban que Cavalier era un traidor. En poco estuvo que le mataran, pero logró sostenerse con algunos de sus mas adictos: escapose la partida y se internó en los bosques; marchó en pos de ella y envió á decir al mariscal de V... que iba á reunir su gente ó hacerse matar, ó que si no vendria á poner á disposicion de él su cabeza. Este mariscal y M. de B. avanzaron hasta Anduse: desde allí se entró en tratos con Roland. Ganósele, pero su gente se sublevó contra él; creyose poder caer sobre ellos, pero lograron trepar á las montañas, donde no fue posible

(1) Aquí hallamos una *dragonada pasiva*, pues los muertos fueron los dragones.

darles alcance. Hay unos seis á ochocientos de la partida de Cavalier que son enviados con él á la Alsacia. La conduccion va á ser muy difícil.

La corte, que se creia que todas estas turbaciones estaban ya terminadas, se quedó muy sorprendida al saber esto. El señor mariscal, que aun no conocia bien el espíritu de este pais, ahora se halla por fin bien informado.

Conociendo esto, como V. lo conoce, estoy bien seguro que hubiese V. tenido tanta desconfianza como yo del éxito de estas negociaciones. ¿Qué caso puede hacerse de unas cabezas tan desarregladas? Los pueblos han exaltado á estos desdichados, y ellos á su vez han exaltado á los pueblos. Tambien puede ser que la flota enemiga que ha venido á nuestros mares haya hecho cambiar el aspecto del negocio (1). Sea de esto lo que quiera, ya se han intentado todos los medios de dulzura (2). Ahora veremos las consecuencias.

Nimes 10 de junio de 1704.

CARTA CXCI, DE 12 DE DICIEMBRE DE 1704.

Hétenos aquí, señor, en los Estados, donde nos hallaríamos mucho mejor si V. hubiese ejecutado el proyecto que tenia de venir aquí (3). Verificose la apertura el dia 4. Hubo buenas arengas, buenas mesas, gran acompañamiento y muchos Obispos. Hemos otorgado al Rey lo que se nos pidió de su parte, tres millones de donativo y dos de la capitacion. Esto es muy poco para los apuros del Estado, pero es mucho, y así me atrevo á decirlo, para la miseria de esta provincia. Esperamos que S. M. á su vez atenderá á nuestros apuros y nos hará alguna rebaja.

Nunca he tenido resolucion para escribir á V. que nuestras desdichas habian terminado: me alegraba mucho del corto reposo de que gozábamos, pero preveia que no iba á ser de larga duracion. Nuestros males se habian mitigado, pero no he creido que estuvieran curados. Catinat (4), uno de los mayores asesinos del pais, á quien se habia llevado

(1) Es indudable que recibian socorros y ofertas de Inglaterra, Holanda, Suiza y el Piamonte.

(2) Es muy notable esta cláusula de un Prelado tan verídico y notable como Mons. Flechier, y por ella se ve cuánto se ha mentido con las pretendidas *dragonadas*.

(3) Va dirigida esta carta al conde de Calvisson.

(4) Era uno de los jefes de los fanáticos que habian capitulado.

á Ginebra, ha entrado en Lavaunage con otros varios bandidos tan malvados como él. Créese que Cavalier hará pronto lo mismo: ya escribe que está arreglando su venida. Vuelve con algunos recursos y con instrucciones de Saboya. Los pueblos están locos lo mismo que estaban, y es de temer que veamos renovarse la rebelion bajo formas nuevas, pero quizás aun mas peligrosas. ¡Quiera Dios apartar la tormenta y *quitar la fuerza al veneno piamontés* de que se hallan infestados sus ánimos (1)! Aun no conviene divulgar todo esto. Espresiones mil á la señora condesa. Soy de V. afectísimo, etc.

Montpellier 12 de diciembre de 1704.

NÚM. 9.º

Los mormones.

Los Estados-Unidos han sido el tipo y el bello ideal de ciertas gentes en materia de libertad religiosa y política, y se les ha citado y cita como el *Non plus ultra* en tal concepto. Por esta razon me detendré algo mas en lo relativo á este pais y su tolerancia religiosa, como, por razones análogas, fue preciso detenerse algo mas en el orígen de la Constitucion belga y sus libertades. Mas con respecto á los Estados-Unidos, consignaré, no precisamente principios, sino hechos prácticos de intolerancia religiosa, sobre los ya citados.

Ya se habló en el capítulo primero acerca de los mormones y su persecucion en los Estados-Unidos, para probar prácticamente que no hay en el mundo ningun pais donde exista la libertad de cultos absoluta é ilimitada, ni puede haberlo. Allí se ofrecieron mas datos acerca del mormonismo y sus vicisitudes, y esta es la ocasion de consignarlos, refiriéndome como comprobante á la moderna publicacion de M. Bertrand, allí citada, la cual si no merece fe ni aquiescencia en lo relativo á los idilios que enseña á favor de la vida patriarcal de los *Santos del nuevo pueblo de Israel*, con todo parece que debe tenerla en la parte

---

(1) Son notables estas palabras, por las cuales se ve que la Casa de Saboya favorecia á los herejes, segun sus antiguas mañas: *Et oter la force an poison Piémontais, dont ces esprits sont infectes.*

histórica concerniente al asesinato del jefe de aquella secta, concluyendo con esto el catálogo de crueldades de los herejes, no ya solamente con los católicos sino entre ellos mismos, pues al fin los mormones son de orígen protestantes y verdaderos hijos del libre exámen y del espíritu privado.

Joseph Smith nació el 23 de diciembre de 1805 en Sharon, condado de Windsor, Estado de Vermon (Norte-América). Su religion era la protestante, y como tal leia, y leia, y leia la Biblia, entendiéndola cada vez menos, como sucede á sus co-religionarios. En 1820 asistió á una reunion, que tuvieron varias sectas protestantes para ponerse de acuerdo. Lejos de conseguirlo, hubo allí tal tumulto y divergencias, que los conciliadores se tiraron las Biblias á la cabeza y salieron con el mayor desórden. Para acabar con las sectas protestantes creyó lo mejor fundar una nueva. El espediente era soberbio; para acabar con los ladrones echarse á robar. Tuvo visiones, éstasis, revelaciones y mandatos divinos. Toda esta parte del libro de Bertrand merece, como pueden figurarse los lectores, la misma fe que los portentos de las *Mil y una noches* y los *Cuentos tártaros.*

En virtud de estas revelaciones y mandatos Smith subió en 22 de setiembre de 1827 al monte Cumorah, cerca de Manchester, en el condado de Ontario, Estado de Nueva-Yorck. Allí encontró, en un arca de piedra, el libro de Mormon, escrito en láminas de oro. Mormon y su hijo Moroni, segun él decia, fueron los únicos cristianos que escaparon de una batalla que se dió en aquella montaña, donde fue destruida la tribu de los Nefitas en el siglo IV de la venida de Cristo, porque es de notar que Jesucristo predicó en América, y la Iglesia estuvo allí muy floreciente hasta entonces. Todo esto marcha bajo la palabra de Smith y de su difunto Mormon, autor del libro. De ahí les viene el nombre de *mormones,* que no les gusta á los sectarios, pues ellos en su profunda humildad se llaman *los Santos.*

Smith no pudo enseñar á nadie las láminas de oro, porque se le mandó volver á depositarlas en el monte Cumorah, que es el monte Santo de los mormones. ¡Ya se ve! un libro de oro no está al alcance de todas las fortunas; pero Smith enseñaba las copias que habia sacado, y dió á luz su libro en 1830. ¡Cosa rara! era la época de los visionarios, de los sansimonianos, fourrieristas y demas gente de la misma estofa. Entre el P. Enfantin y Joseph Smith hay

ciertas afinidades, y aun pudiéramos hallarlas con la Reina de Palmira, lady Stanhope, la fantástica Sibila de la colina de Djonn, de la que tantos despropósitos dijo Lamartine, otro de los visionarios de 1830. Aun entre los católicos los habia que deliraban: yo no citaré de los nombres de estos visionarios católicos sino el de Lamennais, que cayó por entonces: otros quedaron dentro del Catolicismo por un favor especial de Dios, pero al borde del abismo.

Es indudable que la Providencia envia á la tierra de cuando en cuando ciertas plagas morales, para castigo del orgullo humano. Hay épocas en que todos los historiadores se echan á mentir inventando y fraguando documentos apócrifos; otras en que se dan á los maleficios, sortilegios, supersticiones y actos de fanatismo; otras de filosofismo metafísico, oscuro, sibilítico, impío é inmoral, y en que se tiene por pobreza de talento el hablar claro y de modo que se entienda. La parte intelectual del hombre adolece de tantas ó mas enfermedades que la moral y física. La epidemia intelectual y moral de la humanidad desde 1828 á 1834 merece ser estudiada con detencion y aparte. Quizás en este momento estamos pasando otra epidemia, que la historia apreciará en su dia.

Smith, con sus revelaciones mormónicas, tenia tendencias socialistas y materialistas. Dios, segun el libro de Mormon, es un hombre como nosotros, pues Adan fue criado á su imágen y semejanza (¡soberbia razon! ¡¡fruto del libre exámen!!). Dios no ha criado nada, pues la materia es eterna; pero ha sido organizada por El. No continuaré la reseña de este catecismo, tan ridículo como grosero.

La moral se reduce á vivir como los Patriarcas del Antiguo Testamento, siendo todos pastores y agricultores, viviendo con cierto régimen democrático, en una modesta medianía, sin lujo, pero sin privaciones. Como los Patriarcas eran polígamos, Smith no halló razon para que no lo fuesen los *Santos nuevos*, y así es que los mormones tienen todas las mujeres que pueden mantener. Esto ha repugnado á sus paisanos protestantes y librecultistas.

A pesar de tan absurda moral y tan disparatadas creencias, Smith halló prosélitos, y ¡cosa rara! sus primeros prosélitos fueron varios ministros del culto protestante, á los que declaró apóstoles. En cambio, ministros protestantes fueron tambien los que le fusilaron.

Smith tuvo revelacion en 1831 para fundar el templo de Sion, centro de la iglesia de los Santos y capital del

Nuevo Mundo, y al efecto marchó al Missouri, donde eligió sitio para su nueva colonia, y ayudado por sus prosélitos, ya numerosos, adquirió gran estension de terreno.

El número de los mórmones se aumentó rápidamente. Los habitantes de él vieron con disgusto la nueva vecindad, y principiaron á perseguir á los mormones: al cabo vinieron á las manos, y habiendo sido preso el profeta Smith, con varios de sus apóstoles y discípulos, se los condenó por un consejo de guerra á ser fusilados en la plaza pública de Farwest, *á presencia de sus familias*. En el consejo de guerra habia diez y siete ministros protestantes (1). ¡Oh tolerancia sublime del protestantismo! ¡Oh libertad religiosa de los Estados-Unidos! Smith logró escaparse antes de la ejecucion; pero la relacion de las atrocidades que se hicieron allí con los mormones, en pleno siglo XIX, horroriza.

Con los restos de sus discípulos se marchó Smith al Estado del Illinois, y se fijó en Nauvoo: los illineses le recibieron mal. En Nauvoo se planteó un periódico de oposicion contra los mormones. Los *santos nuevos*, aunque muy amantes de la libertad, arrasaron la imprenta de *El Espositor*, que así se llamaba el periódico de oposicion. Nueva batalla en que fueron derrotados los mormones y preso el profeta. Segun la relacion de M. Bertrand, el 25 y 26 de junio se llevaron á cabo varios procedimientos para cubrir el espediente, pues se habia convenido entre los enemigos de los mormones en proceder por la *via ejecutiva*. El 27 de junio de 1839, á las cinco de la tarde, se presentaron doscientos hombres enmascarados á la puerta de la prision. El gobernador habia licenciado las milicias, quedándose con unos pocos milicianos.

Los agresores dispararon sin pólvora, y los ocho milicianos echaron á correr. Smith fue asesinado en compañía de su hermano José, no sin que Smith hiriese á uno de los asesinos. Arrojose por la ventana; pero cayó en medio de los asesinos, que lo acribillaron á balazos. No contentos con esto, un coronel llamado Williams, hizo fusilaran el cadáver con toda formalidad, apoyándolo contra un pozo, y tirándole cuatro balazos.

A la muerte de Smith hubo cisma entre los *Santos*, pues el oficio de profeta ofrecia ya algunas ventajas. Los

---

(1) *On remarquera que parmi les officiers qui prononcerent cette sentence il se trouvait dix sept ministres protestantes.* (*Mémoires d'un mormon, par Bertrand*, pág. 50.)

doce apóstoles escomulgaron á todos los pretendientes y eligieron á Brigham Young, que felizmente reina, si bien espulsados del Illinois los mormones tuvieron que emigrar el año 1847 á las montañas Rojas, á orillas del lago Salé, donde llegaron en número de 30,000. Este número sigue aumentándose considerablemente, y la poligamia lo hará crecer mucho dentro de pocos años. El terreno que piensan colonizar tiene casi tanta estension como el de España.

Los mormones suponen que la guerra y escisiones de los Estados-Unidos son el castigo de su persecucion, y esperan el dia de poder volver á su *Sion*, en el Missouri. Los protestantes americanos y europeos miran á los mormones con gran horror, y no los quieren reconocer por hermanos: ¡ingratos!

El Catolicismo, por el contrario, les hace mas justicia. Los reconoce por protestantes y muy *protestantes*. Lejos de tenerles horror, los mira con la compasion que á los demas hijos del libre exámen, y mas bien que repugnancia les inspira risa. Pues qué, ¿el mormonismo es una secta menos *divertida* que la de los bailarines kuákeros?

NÚM. 10.

Los protestantes de Granada en 1863, segun la «Gaceta» oficial de España.

Despues del escándalo que se ha producido en el estranjero con la causa seguida en esta Audiencia contra José Alhama, Manuel Matamoros y otros, conocidos por los protestantes españoles, preciso es decir algo, para que se conozca de una vez la índole del proceso, qué clase de delito es el que han perseguido los tribunales españoles, qué leyes han aplicado para su castigo, y, por último, quiénes son estos criminales presentados á larga distancia como mártires de una religion que no profesan ni pueden profesar, como no profesaron jamás la de sus padres.

Aprovechando la perturbacion que *necesariamente llevan consigo las ideas socialistas esplotadas en los años últimos en algunas provincias de España, y señaladamente en las del Mediodía, la Sociedad de la propaganda protestante inglesa, por medio de sus agentes en Gibraltar, creyó llegada la ocasion de introducir en España para*

vender á buen precio sus tan conocidas ediciones de la Biblia reformada, y de establecer centros directivos, para que, á beneficio de la confusion producida por la soñada esperanza de una gran reforma, no religiosa sino social, pudiera presentarlos como celosos agentes del gran centro europeo, á quien daban cuenta de sus adelantos religiosos en España. Acudieron para ello á todas las clases de la sociedad, y encontraron tan solo auxiliares y secuaces en la menos instruida, en la que mas cundian las exageraciones socialistas sobre la nivelacion de fortunas, y, como era natural, en la mas inmoral y mas degradada del pais.

Con personas de tales condiciones formaron los espresados centros en Málaga, Barcelona y Granada; y al reunirse estos, con el misterio y la reserva consiguientes, no pudieron menos de despertar sospechas en las autoridades locales de que no se asociaban para cosa que fuera lícita, creyendo desde luego que se trataba, como en otras varias reuniones socialistas, que á la sazon tenian lugar en otras poblaciones de las mismas provincias, de preparar el reparto nivelario de la propiedad, y de juramentarse con el fin de hacer la guerra á las personas acomodadas. Pero, contra lo que esperaban, hallaron que los congregaba un supuesto fin religioso, y que para llevarlo á cabo se encontraban provistos de diplomas, de alocuciones contra la Religion católica apostólica romana; y, finalmente, de numerosos ejemplares de la Biblia reformada, con abundante correspondencia de Gibraltar, en donde se recibian las protestas que contra Roma se iban remitiendo.

Como era natural, y en justa observancia de las leyes de España, que si bien *toleran la libertad de conciencia*, prohiben terminantemente los actos públicos de un culto que no sea el de la Religion católica romana, procedieron contra los asociados y los entregaron á los tribunales de justicia con los comprobantes todos de su criminal maquinacion, llevada, sin embargo, á cabo con el provechoso fin de encontrar en la holganza los medios de subsistir, que su falta de aplicacion al trabajo en los respectivos oficios de sombrereros, sastres y zapateros les negaba.

Cosas notables han ocurrido durante la sustanciacion de tal proceso, y que, sobre ser motivo de hilaridad en esta ciudad, en donde eran conocidos por sus malos antecedentes la mayor parte de los procesados, pueden servir para envanecer con su conquista al centro directivo protestante y á las muchas personas, que han puesto su firma en solici-

tudes, pidiendo gracia para sus nuevos co-religionarios. Citaré una de entre ellas, que por sí sola es bastante á mi propósito. Retrasada por unos dias la remesa de fondos para cubrir las dotaciones asignadas á los nuevos protestantes, único aliciente que les hizo abjurar de la Religion de sus padres, uno de los encarcelados pidió un escribano ante quien retractarse; y habiendo conseguido su objeto, pasaron unos dias, teniendo esta baja en sus filas los mártires de la Iglesia reformada. Pero llegaron de Gibraltar los fondos retrasados; y al hacerse la distribucion entre sus antiguos compañeros, que vivian y gastaban como personas acomodadas, con la oferta de satisfacerle su mensualidad vencida y de continuar satisfaciéndole las siguientes, el protestante convertido volvió á sus creencias (1), y por segunda vez renegó de la Religion católica, que no le daba recursos materiales para vivir como sus compañeros en la holganza y libres de todo trabajo y de toda fatiga para proporcionarse la subsistencia.

Pero estas y otras cosas solo podian hacerlas José Alhama, oficial de sombrero, *procesado antes por homicida y penado en cuatro años de presidio, aunque revestido ahora en la Iglesia reformada con el elevado carácter de Obispo*, y sus compañeros, todos marcados como socialistas y como hombres de malas costumbres, y poseidos de los vicios mas repugnantes y mas impropios del hombre honrado.

Por fortuna para todos, la piedad de nuestra Reina les ha conmutado por estrañamiento de España las penas de presidio que les fueron impuestas, y con esto tendrán ocasion de practicar á su satisfaccion la religion que elijan, que de seguro no será otra que aquella, si la hubiere, que se comprometa á sostenerlos sin necesidad de dedicarse á ninguna industria ni trabajo.

FIN.

---

(1) Este infeliz, dos veces renegado, se llamaba Trigo, segun otra comunicacion de la *Gaceta* de 12 de mayo del mismo año 1863, que contiene mas noticias sobre estos renegados, que por ser personales en su mayor parte, omito consignar.

Las contenidas en este apéndice pueden verse en el número de la *Gaceta* de 8 de junio del mismo año.

AHORROS DEL SURESTE DE ESPAÑA
CAJA
BIBLIOTECA
GABRIEL MIRÓ
—
ALICANTE

FE DE ERRATAS Y ACLARACIONES.

Págs.	Línea.	Dice.	Léase.
VII	25	*le nomme*	*le nom*
10	1	inofensiva	inmotivada
11	24	cosas indiferentes	cosas buenas ó indiferentes
12	1.ª	de lo principal: en qué consiste	de lo que principalmente caracteriza
12	12	tampoco tienen libertad:	tampoco tienen *esta* libertad (1):
14	18	Dios solo puede hacer el bien: lo hace necesariamente.	Dios solo puede hacer el bien, pues necesariamente obra bien (2).
45	24	ridículo Marquina primer Inquisidor civil	de Cantero primer inquisidor civil y el ridículo Marquina
51	34	*Medians*	*Mediums*
72	6	nunca he visto	nunca he oido
76	18	en el campo de batalla el cadáver de Judas;	en el campo de batalla: el cadáver de Judas
206	25	*Que traes* á la Iglesia nuestra Madre	*Que pides á la Iglesia*
295	26	falta de vida literaria	menguada en su vida literaria (3).
411		4.° La francmasonería.	4.° bis.

(1) Téngase en cuenta que se habla de esta libertad humana ó moral y en la forma que se esplica despues á la pág. 364.

(2) Se redacta en esta forma para evitar ambigüedad, pues aunque necesariamente obra bien, no obra el bien necesariamente. El pensamiento se aclara por lo que antecede y sigue.

(3) Algunos ejemplares llevan salvada esta errata.